

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA: ECONOMÍA



TESIS DE GRADO

**Deuda Externa Boliviana
La Política de Renegociación en el Club de París
Logros y Desventajas**

Postulante: Edmundo Baldiviezo Gordillo

Tutor : Lic. Julio Viveros Burgos

La Paz - Bolivia

1998

DEDICATORIA

A la memoria de mis
queridos padres:
Sra. Gertrudis Gordillo F.
Sr. Anastacio Baldiviezo C.
Q.E.P.D.

AGRADECIMIENTOS

Especial agradecimiento al **Lic. Julio Viveros Burgos**, tutor de la presente Tesis, por su dedicación , soporte práctico y cooperación brindada en todo momento como profesional y amigo, quién hizo posible la culminación de mi Tesis.

Asimismo quiero agradecer a los señores :

Lic. Pablo Ramos Sanchez

Lic. Marcelo Aguirre

Lic. Juan Villarroel G.

Lic. Jhonny Taborga

docentes de la carrera de economía, los cuales con sus valiosos comentarios y sugerencias hicieron que esta Tesis llegue a su conclusión.

DEUDA EXTERNA BOLIVIANA LA POLITICA DE RENEGOCIACION EN EL CLUB DE PARIS LOGROS Y DESVENTAJAS

INDICE

		PAG.
CAPITULO 1	INTRODUCCION	
	1.1 ELECCION DEL TEMA	1
	1.2 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DEL OBJETO DE ESTUDIO	4
	1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
	1.4 PERIODO DE ESTUDIO	11
	1.5 FORMULACION DE LA HIPOTESIS	12
	1.5.1 HIPOTESIS PRINCIPAL	12
	1.5.2 HIPOTESIS SECUNDARIAS	13
	1.6 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	13
	1.7 CONTENIDO DEL TRABAJO	15
	1.8 LIMITACIONES	16
CAPITULO 2	MARCO TEORICO	
	2.1 MARCO TEORICO	17
	2.2 EL ENFOQUE MONETARIO DE LA BALANZA DE PAGOS (EMBP)	23
	2.3 ELEMENTO DE DONACIÓN O DE CONCESIONALIDAD DE LA DEUDA EXTERNA	25
	2.4 MECANISMOS INSTITUCIONALES Y TERMINOS USADOS EN RESTRUCTURACIONES DE DEUDA	29
CAPITULO 3	LA DEUDA EXTERNA BILATERAL BOLIVIANA	
	3.1 ANTECEDENTES	39
	3.2 LA DEUDA EXTERNA BILATERAL	40
	3.3 LA DEUDA EXTERNA BOLIVIANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985	44
	3.4 ACUERDOS BILATERALES DE REDUCCIÓN DE DEUDA	47
	3.4.1 ACUERDO CON LA REPUBLICA ARGENTINA	47
	3.4.2 ACUERDO CON EL BRASIL	48
	3.4.3 CONDONACION DE LOS ESTADOS UNIDOS	49
	3.4.4 ACUERDO CON LA EX-UNION SOVIETICA	49
	3.4.5 CONDONACION DE DINAMARCA.	50
	3.4.6 ACUERDO DE REDUCCION DE DEUDAS CON SUIZA	50
	3.4.7 CONVENIO CON EL REINO DE BELGICA	51
	3.4.8 ACUERDO CON POLONIA	51
	3.4.9 ACUERDO CON LA REPUBLICA CHECA	52

	3.5	DEUDA EXTERNA BOLIVIANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	53
	3.6	CAMBIOS EN LA DEUDA EXTERNA BOLIVIANA (AÑOS 1985 A 1996)	54
CAPITULO 4		EL CLUB DE PARIS	
	4.1	EL CLUB DE PARIS	58
	4.2	PRINCIPIOS DEL CLUB DE PARIS	59
	4.3	PROCEDIMIENTOS DEL CLUB DE PARIS	61
	4.4	PROCESO DE RENEGOCIACION	62
	4.5	NEGOCIACIONES DE LA DEUDA EXTERNA EN EL CLUB DE PARIS	65
	5.6	ANTECEDENTES GENERALES DE LA RENEGOCIACION DE LA DEUDA BILATERAL EN AMERICA LATINA	65
	3.7	NEGOCIACIONES DE DEUDA EXTERNA DE PAÍSES LATINOAMERICANOS EN EL CLUB DE PARIS	67
CAPITULO 5		POLITICAS DE RENEGOCIACION DE LA DEUDA EXTERNA A TRAVES DEL CLUB DE PARIS	
	5.1	ANTECEDENTES	70
	5.1.1	LA DEUDA EN MORA A FINES DE 1985	71
	5.1.2	ACUERDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	72
	5.1.3	PROYECCION DE OBLIGACIONES DE DEUDA EXTERNA	73
	5.2	NEGOCIACION CLUB DE PARIS I	74
	5.2.1	PROPUESTA	74
	5.2.2	RESULTADOS	75
	5.3	NEGOCIACION DEL CLUB DE PARIS II	78
	5.3.1	PROPUESTA	78
	5.3.2	RESULTADOS	79
	5.4	NEGOCIACION DEL CLUB DE PARIS III	82
	5.4.1	EL TRATAMIENTO DE TORONTO	82
	5.4.2	PROPUESTA	83
	5.4.3	RESULTADOS	84
	5.5	NEGOCIACION DEL CLUB DE PARIS IV	87
	5.5.1	EL TRATAMIENTO DE TRINIDAD	87
	5.5.2	PROPUESTA	88
	5.5.3	RESULTADOS	89
	5.6	NEGOCIACION CLUB DE PARIS V	93
	5.6.1	TERMINOS DE NAPOLES	93
	5.6.2	PROPUESTA	95
	5.6.3	RESULTADOS	96
	5.7	NEGOCIACION CLUB DE PARIS VI	98
	5.7.1	PROPUESTA	98
	5.7.2	RESULTADOS	99

CAPITULO 6	EVALUACION DE LAS NEGOCIACIONES DE LA DEUDA EXTERNA EN EL CLUB DE PARIS	
6.1	LAS NEGOCIACIONES EN EL CLUB DE PARIS	101
6.2	RESULTADO DE OTRAS NEGOCIACIONES BILATERALES	106
6.3	TASAS DE INTERES RENEGOCIADAS.	110
6.4	ESTRUCTURA DE LA DEUDA EXTERNA BOLIVIANA	113
CAPITULO 7	CONCLUSIONES	118
ANEXO 1	LA INICIATIVA IHPC	122
ANEXO 2	RESUMEN DE LA MINUTA DEL CLUB DE PARIS I	128
ANEXO 3	RESUMEN DE LA MINUTA DEL CLUB DE PARIS II	131
ANEXO 4	RESUMEN DE LA MINUTA DEL CLUB DE PARIS III	133
ANEXO 5	RESUMEN DE LA MINUTA DEL CLUB DE PARIS IV	136
ANEXO 6	RESUMEN DE LA MINUTA DEL CLUB DE PARIS V	139
ANEXO 7	RESUMEN DE LA MINUTA DEL CLUB DE PARIS VI	143
BIBLIOGRAFIA		147

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

		Pag
GRAFICO 3.3.1	Estructura de la deuda externa Boliviana al 31/12/1985 Orden Acreedor	45
GRAFICO 3.3.2	Estructura de la deuda externa Boliviana al 31/12/1985 Orden Deudor	46
CUADRO 3.4	Otras Negociaciones de Deuda Bilateral	52
GRAFICO 3.5.1	Estructura de la deuda externa Boliviana al 31/12/1996 Orden Acreedor	46
CUADRO 3.6	Cambios en la Estructura y Composición de la Deuda Externa Boliviana	55
CUADRO 4.7	América Latina y el Caribe - Negociaciones en el Club de París.	68
CUADRO 5.2	Reprogramación Club de París I	76
CUADRO 5.3	Reprogramación Club de París II	80
CUADRO 5.3.1	Importe vencidos del Club de París I reprogramados en el Club de París II	81
CUADRO 5.4	Reprogramación Club de París III.	85
CUADRO 5.4.1	Vencimientos de los Acuerdos Club de París I y II reprogramados en el Club de París III	86
CUADRO 5.5	Reprogramación Club de París IV.	90
CUADRO 5.5.1	Club de París IV - Importes Condonados	91
CUADRO 5.5.2	Obligaciones de los Acuerdos Club de París I, II y III reprogramados en el Club de París IV	92
CUADRO 5.6	Reprogramación Club de París V.	96
CUADRO 5.6.1	Club de París V- Importes Condonados	97

CUADRO 5.6.2	Club de París V- Importes Reprogramados	98
CUADRO 5.7	Club de París VI- Deuda Negociada.	99
CUADRO 6.1	Deuda Reprogramada en el Club de París.	102
CUADRO 6.2	Reducción efectiva de Stock de deuda en los acuerdos del Club de París.	104
CUADRO 6.3	Desembolsos de la Deuda Externa Boliviana 1985 - 1996.	106
CUADRO 6.4	Otras Negociaciones de la Deuda Externa Bilateral	108
CUADRO 6.5	Tasas de Interés Acordadas en el Club de París	111
GRAFICO 6.1	Tasas de Interés Variables Acordadas en el Club de París	112
CUADRO 6.6	Evolución de la Deuda Externa Pública Boliviana 1985-1996 - Orden Acreedor	115
CUADRO 6.7	Proyección de la Deuda Externa Pública 1997-2010	117
CUADRO 7.1	Importes Reprogramados en el Club de París	119

DEUDA EXTERNA BOLIVIANA LA POLITICA DE RENEGOCIACION EN EL CLUB DE PARIS - LOGROS Y DESVENTAJAS

CAPITULO 1

INTRODUCCION

1.1 ELECCION DEL TEMA

Para el desarrollo de Bolivia no solo se requiere del esfuerzo propio de todos sus habitantes, también se requieren de otros factores de mucha importancia como ser las inversiones de capital, para realizar estas inversiones los recursos fiscales son reducidos y los del sector privado no cubren los requerimientos, por lo cual se tiene la necesidad de recurrir al financiamiento externo.

Los principales canales para lograr el financiamiento externo son en primer término las inversiones extranjeras, el endeudamiento externo y por último la cooperación internacional que llega al país en forma de donaciones.

El endeudamiento externo y la inversión extranjera originan pasivos para el futuro que deben ser atendidos con los beneficios obtenidos en la inversión, por su parte la cooperación internacional llega en forma de donaciones que en muchos casos en lugar de impulsar nuestra capacidad de producción la debilita y restringe, en otros casos la

cooperación internacional viene dirigida a proyectos específicos de investigación socioeconómica, como por ejemplo las ONG (Organizaciones no gubernamentales).

A finales del año 1985 nuestro país se debate en una profunda crisis económica consecuencia entre otras de la crisis mundial de 1981-82 cuyos efectos más importantes estuvieron ligados a la deuda externa. Un endeudamiento externo muy elevado en relación al tamaño de la economía boliviana, créditos externos que en gran porcentaje sirvieron para cubrir el déficit fiscal del sector público, consumo, corrupción y fuga de capitales, en lugar de financiar inversiones productivas.

La crisis de la deuda externa y el elevado déficit fiscal de nuestro país son consecuencia del mal funcionamiento de un modelo basado en el endeudamiento externo del sector público, para financiar su participación en la economía como un estado empresario. El endeudamiento externo del sector público en los años setenta es resultado de la liquidez financiera internacional y de la sobrevaloración de la capacidad de pago con base en la supuesta exportación de petróleo y materias primas. En los años ochenta el modelo ya no funciona, el estado tiene que transferir fuertes importes al exterior y no tiene financiamiento para cubrir los déficit fiscales.

Los créditos obtenidos tanto de fuentes Multilaterales, Bilaterales y de la Banca Privada Internacional, no tuvieron una planificación previa adecuada, muchos de estos créditos financiaron proyectos sobredimensionados, con deficiencias económico-

financieras . otros créditos a los cuales se denominaron "Deuda Reservada" fueron dirigidos a las FF.AA, y otros créditos que fueron contratados bajo el supuesto de permanentes ingresos por exportaciones de petróleo y sus derivados, que en esos años mantenían precios elevados en los mercados externos, pronto llego la baja en los precios de nuestros productos de exportación y la cruda realidad de no poder cumplir las obligaciones externas, tanto así que se contrajo nueva deuda externa para pagar deuda externa . Es así que la deuda externa Boliviana en una década prácticamente se duplico y con ello las exigencias de recursos monetarios para el pago del servicio y amortización de esta deuda, lastimosamente lo que no se duplico fue la producción nacional, nuestras exportaciones lograron un pequeño crecimiento, lo cual no basto para cumplir con los acuerdos internacionales y a Bolivia no le quedo otra alternativa de incumplir el pago del servicio de la deuda, lo cual originó una pesada mora que condicionó el desembolso y suscripción de nuevos créditos externos .

Un país que no cumple con sus obligaciones externas, recibe de forma inmediata una especie de ostracismo financiero, es aislado, no recibe créditos nuevos, que en caso de Bolivia es de capital importancia dada la escasa capacidad exportadora que posee.

Es así que el año 1985 el gobierno recientemente instaurado, con los antecedentes de las negociaciones de deuda externa de Cuba y Brasil en 1983 y de la República

Argentina a principios de 1985¹, realiza los primeros acercamientos al Club de París con el propósito de lograr una solución al problema de la deuda externa con acreedores bilaterales, que para ese año representaba el 60% de la deuda externa pública boliviana. Es de esta forma que se inicia una serie de seis reuniones en el Club de París (Club de París I el año 1986, al Club de París al VI en 1985) con el propósito de lograr soluciones al problema de la deuda externa boliviana.

Las negociaciones de la deuda externa en el Club de París debido a las elevadas cifras que representan merecen un análisis detenido para poder determinar sus ventajas y desventajas.

1.2 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DEL OBJETO DE ESTUDIO.

La constante crisis y vulnerabilidad de las economías latinoamericanas, en lo que se refiere al sector externo, vinculados a los déficit en la cuenta corriente de balanza de pagos, elevados índices de deuda externa, devaluaciones, y fuga de capitales entre otros justifican la importancia del estudio de las diferentes negociaciones de la deuda externa, y las negociaciones en el Club de París en particular. Teniendo en cuenta que la deuda externa es una variables importante en una economía abierta y relativamente pequeña como la economía boliviana, tanto su nivel como sus variaciones tienen incidencia directa en las decisiones de asignación de recursos de largo plazo.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A partir del año 1979, el país trato en siete oportunidades de ajustar la economía, cada gobierno a su manera implementaron programas de estabilización. Factores como ser déficit fiscales crónicos, servicio elevado de la deuda externa, manejo poco planificado del endeudamiento externo y de la economía, gobiernos de facto, fueron entre otros factores favorables para la crisis inflacionaria de los años ochenta.

El inicio o punto de partida de la crisis inflacionaria creemos que fue el incremento de precios del año 1982 que genera entre otras cosas un aumento significativo en la cotización de la divisa norteamericana ante una escasez de divisas, esta escasez se manifiesta en la caída considerable de las reservas internacionales netas que en 1978 llegaban a \$us169 millones y en 1982 llegaron al extremo de menos \$us 326.6 millones².

Esta situación es resultado de una transferencia continua de divisas al exterior debido al pago de obligaciones de deuda externa, situación que internamente se traduce en graves limitaciones para honrar el servicio de la deuda externa, además de una crisis financiera internacional que se manifestó en la contracción del financiamiento externo y el aumento de las tasas de interés. A la crisis de la deuda se suma la caída de los

²

precios internacionales de nuestras materias primas y una reducción de los volúmenes de exportación, provocando una disminución en el valor de las exportaciones que en el año 1985 llegaron a un tercio de lo exportado en 1981, a esto se debe añadir los retrasos de los pagos de facturas de gas exportado a la República Argentina que representan en estos años el 50% de las exportaciones bolivianas.

En el orden interno, las expansiones sucesivas de la oferta monetaria están asociadas a ingresos fiscales reducidos que no logran cubrir los gastos en sueldos y salarios, los cuales en base a un acuerdo gobierno-trabajadores son indexados lo que presiona de una manera expansiva a la hiperinflación, a los factores mencionados se debe añadir el aumento de precios producto de la propia inflación, los ingresos fiscales disminuyen su valor real y el aumento de precios se traduce en aumento de gastos. En este caso, la inflación alimenta el déficit fiscal.

La emisión monetaria se incrementó en una proporción del 10% del PIB en 1982, a partir de 1984 el gobierno comienza a duplicar el dinero cada cuatro meses y a partir de diciembre cada dos meses, en esta etapa de inflación desbordante, el dinero pierde sus funciones y se generaliza la indexación con relación al dólar.

Consecuencia de esta crítica situación el gobierno del Dr. Hernan Siles en abril de 1984 declara unilateralmente una moratoria sobre los pagos de deuda externa con la

banca privada internacional, asimismo se suspenden los pagos del servicio de la deuda externa a los acreedores bilaterales, aun así los pagos al exterior superaron en gran margen los nuevos recursos que ingresaron al país, para los años 1983-1985 suman 1.373 millones de dólares de transferencia neta negativa.

La balanza de pagos en estos años muestra saldos deficitarios debido en gran manera al pago del servicio de la deuda externa, lo propio ocurre con las reservas internacionales que sufren un fuerte impacto debido a las fuertes transferencias de divisas a los acreedores externos por concepto de pago de intereses comisiones y amortizaciones de deuda externa.

Producto de la restricción en los recursos externos, se van incumpliendo obligaciones de deuda externa, lo cual da origen a una elevada moratoria de deuda externa con acreedores bilaterales y la banca privada internacional, moratoria que posteriormente fue negociada, en el de la mora y deuda con acreedores bilaterales fue negociada en los seis acuerdos realizados el Club de París.

Bolivia en su primera asistencia al Club de París suscribe la Minuta de Acuerdo con trece países acreedores, la Minuta establece la reprogramación de deuda externa en mora al 30 de junio de 1986 y los vencimientos de servicio tanto capital como intereses

comprendido entre el 1 de julio de 1986 al 30 de junio de 1987, reprogramación que representa \$us438 millones.³

En la segunda asistencia de Bolivia al Club de París, el 14 de noviembre de 1988 se suscribe la Minuta de Acuerdo con nueve países acreedores logrando diferir vencimientos de capital e intereses comprendidos en el período 1 de julio de 1987 al 31 de diciembre de 1989 importes que son consolidados en nuevos créditos a ser amortizados a partir del 30 de noviembre de 1995. El importe total reprogramado es de \$us224.8 millones ⁴.

En la negociación del Club de París III suscrita el 15 de marzo de 1990 con 10 países acreedores se logro reprogramar los vencimientos de capital e intereses comprendidos en el período 1 de enero de 1990 la 31 de diciembre de 1991. El total del monto reprogramado asciende a \$us270.6 millones, en esta negociación se logro la aplicación de las tres opciones del llamado "Acuerdo de Toronto", en este acuerdo cada país acreedor escogió una de las opciones, siendo la mas favorable la opción "A" que establece la condonación del 33,33% del monto negociado, los países acreedores que se adhirieron a esta opción fueron Francia y Holanda condonando en total \$us12.03 millones de dólares.

El 24 de enero de 1992 nuestro país suscribe la Minuta del Club de París IV con nueve países acreedores, en esta oportunidad se logra negociar los vencimiento de capital e intereses comprendidos en el período 1 de enero de 1992 al 30 de junio de 1993, en

³

Banco Central de Bolivia - Memoria anual 1986 Pag 62.

enero de 1994 previo acuerdo con el FMI, se logra ampliar el Club de París IV a un segundo tramo comprendido entre el 1 de julio de 1993 al 31 de mayo de 1994, con lo cual la deuda total negociada en esta cuarta asistencia al Club de París llega a \$us287.8 millones, esta negociación tiene importancia puesto que se logra la inclusión de los términos del "Tratamiento de Trinidad" el cual establece una condonación del 50% del importe negociado, los países que eligieron esta opción son Alemania, Francia, Holanda e Inglaterra⁵.

El año 1995 se efectuaron las últimas negociaciones en el Club de París, es así que en fechas 23 y 24 de marzo de 1995 se suscribe la Minuta de Acuerdo del Club de París V, lo suscribe nueve países acreedores, el total de la deuda negociada en esta oportunidad llega a \$us480 millones y comprende los vencimientos de servicio de deuda externa tanto de capital como de interés dentro el período 1 de junio de 1994 al 31 de diciembre de 1997. En esta oportunidad Bolivia logra el tratamiento de "Nápoles" , el cual facilita la condonación de deuda externa a países pobres y altamente endeudados.

El tratamiento de Nápoles determina que la deuda que anteriormente no fue negociada puede ser reducida en un 67% ya sea en términos de saldo de deuda o en términos del valor presente, Bolivia logro en el Club de París V un alivio total equivalente a \$us344 millones.

⁴ Banco Central de Bolivia - Memoria anual 1988 Pag. 74

⁵ Penédico Hoy de fecha 26/ene/94.

La última asistencia de nuestro país al Club de París se realiza el 15 de diciembre de 1995, es esta oportunidad se suscribe la Minuta de Acuerdo del Club de París VI, en esta oportunidad Bolivia logró obtener condiciones muy ventajosas en la reestructuración de la deuda externa bilateral, el importe negociado fue de \$us978.0 millones que representa el 53.8% del saldo adeudado a los acreedores bilaterales.

Los logros de esta última asistencia radica principalmente en que se toma como punto de partida el total del stock adeudado al 31 de diciembre de 1995, se negocia un total de \$us977 millones estableciendo las opciones siguientes:

- Condonación en el 67% del stock, el restante 33% se difiere a 23 años con 6 años de gracia a una tasa de interés comercial.
- Reprogramar a 33 años con 3 de gracia y una tasa de interés reducida, de tal manera de lograr una reducción en el valor presente neto del 67% .
- La deuda por créditos ODA con los países firmantes es diferida a 40 años con 16 de gracia y a una tasa de interés concesional no mayor a la tasa original del contrato.

En resumen, en el período 1985 a 1995 se asistió en seis oportunidades al Club de París, negociando un total de \$us2.565 millones de la deuda externa bilateral, en cada una de estas oportunidades con diferentes resultados, quizás las negociaciones mas favorables de las seis realizadas sean las dos últimas, donde Bolivia obtuvo el

tratamiento de Nápoles (C. París V y VI) con el cuál se pudo reducir de manera efectiva el peso de la deuda externa aunque en términos no muy significativos.

Por los antecedentes expuestos creemos necesario preguntarnos:

- Fueron beneficiosas para nuestro país las negociaciones en el Club de París?
- Se realizaron otras negociaciones de deuda externa bilateral, cuales fueron sus resultados?
- En el futuro próximo la economía boliviana podrá cumplir con el servicio de la deuda resultante de las negociaciones?

1.4 PERIODO DE ESTUDIO

El período de análisis específico estará comprendido entre 1985 y 1996 en el cual se frena el elevado proceso inflacionario a comienzos de este período, a través de un conjunto de políticas de ajuste estructural.

Es en este sentido, que el estudio del período 1985 - 1996 es muy importante en la medida que se puede identificar el comportamiento de la deuda externa y las negociaciones de la misma, en las decisiones de política económica a lo largo de este

periodo, ya que a partir de 1985 desde la promulgación del DS 21060, se asigna al Banco Central de Bolivia las negociaciones de la deuda externa.

A partir del año 1985 el gobierno boliviano estableció mecanismos diversos en procura de reducir la deuda externa boliviana ya sea en el marco del Club de París o en otras negociaciones bilaterales.

1.5 FORMULACION DE LA HIPOTESIS

1.5.1 HIPOTESIS PRINCIPAL

Las negociaciones en el Club de París mediante las cuales se reprogramaron los servicios de la deuda externa bilateral de nuestro país fueron concebidas con el propósito de sanear la economía y mostrar nuevamente al país como sujeto de crédito, lograr inversiones que incrementen el aparato productivo y por ende nuestras exportaciones con un fin último lograr el crecimiento económico.

Pasaron diez años de negociaciones de la deuda externa pública bilateral en el Club de París, el resultado de las negociaciones fueron desfavorables para nuestro país debido a que en muchas negociaciones dentro el marco del Club de París se capitalizaron intereses sobre intereses, lo cual incremento el saldo adeudado a los acreedores bilaterales, en muchos casos se llegó a duplicar el saldo adeudado por efecto de la capitalización de intereses.

1.5.2 HIPOTESIS SECUNDARIAS

- En los años que comprende la investigación, varios de los países acreedores de Bolivia, por iniciativa propia o conversaciones y planteamientos de nuestro gobierno, suscribieron acuerdos bilaterales al margen del Club de París, los resultados de estas negociaciones extra Club de París, fueron muy favorables para nuestro país , tan favorables que prácticamente duplicaron los resultados obtenidos en las negociaciones enmarcadas en el Club de París.
- Las tasas de interés pactadas en los acuerdos bilaterales dentro el marco del Club de París, en muchos casos se incrementaron varios puntos con relación a las tasas de interés originales de contrato, creemos que lo correcto y razonable era mantener las tasas de interés originales de contrato.
- Las obligaciones por el servicio de la deuda externa boliviana, en el próximo futuro sufrirán un fuerte incremento, debido a las negociaciones en el Club de París, y la contratación de créditos nuevos.

1.6 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

El análisis de la realidad económica permitió identificar a la Deuda Externa Pública boliviana como un variable de mucho importancia dentro la economía boliviana, las

soluciones y tratamientos que se dieron a esta variable son de interés general, en los últimos once años las políticas de gobierno sobre el tratamiento de esta problemática, se centraron en resolver el problema de la deuda en mora con la Banca Privada Internacional y aliviar las obligaciones de mora y servicio de la deuda con Acreedores Bilaterales.

En este sentido la investigación se centro en analizar las políticas aplicadas en resolver la deuda con Acreedores Bilaterales y particularmente las negociaciones de la deuda externa en el Club de París.

Para este fin, se efectuó una revisión y análisis documentario de publicaciones referidas al tema, se revisaron las Memorias del Banco Central de Bolivia, Minutas de Acuerdo de cada una de las negociaciones en el Club de París, se elaboró estadísticas de la deuda en mora y del servicio de deuda refinanciada, se recabó información sobre otras negociaciones de la deuda bilateral que se efectuaron fuera del Club de París, se efectuaron entrevistas con funcionarios del Banco Central de Bolivia, Ministerio de Hacienda y del Comité de Financiamiento de la Deuda Externa, de estas entrevistas se obtuvo valiosa información.

En base a la investigación efectuada, se plantearon las hipótesis, se efectuó la descripción de los temas relacionados con las hipótesis, para finalmente efectuar la contrastación de las hipótesis planteadas.

1.7 CONTENIDO DEL TRABAJO

El trabajo consiste en una investigación y un análisis sobre los temas relevantes que envuelven a la dinámica de las renegociaciones de la deuda externa boliviana y se organiza en seis capítulos, y se expone en el capítulo primero algunas consideraciones generales sobre la problemática que envuelve al objeto de estudio tomando en cuenta aspectos como: Elección del tema, Justificación e importancia del objeto de estudio, Planteamiento del Problema, Período de estudio, se formula la Hipótesis Principal General y Específica y las hipótesis secundarias que permitirán la comprensión de la dinámica de las renegociaciones de la deuda externa bilateral.

- El segundo capítulo, comprende el marco teórico y un glosario de definiciones técnico-económicas relacionadas con las negociaciones de deuda externa.
- En el tercer capítulo, comprende a los antecedentes históricos de la deuda externa boliviana haciendo énfasis en la deuda bilateral, asimismo se analiza la evolución de la deuda externa en los últimos diez años, considerando los acuerdos bilaterales de reducción de deuda suscritos por Bolivia dentro y fuera del marco del Club de París.
- En el capítulo cuarto nos referimos al Club de París, su historia, principios y características, las negociaciones de deuda efectuadas por otros países latinoamericanos desde la creación de este foro.

- El capítulo quinto resume los seis acuerdos de Bolivia en el Club de París, la política negociadora boliviana antes de cada acuerdo, sus antecedentes, importes de deuda involucrados, y resultados.
- El sexto capítulo se refiere a la contrastación de la descripción de los capítulos precedentes con la hipótesis planteada.
- Por último el capítulo siete recoge las principales conclusiones del presente estudio.
- Adicionalmente, el trabajo incluye un anexo donde se describe en detalle los seis acuerdos del Club de París, asimismo se resume la "Iniciativa HIPC sobre la deuda externa" dada la importancia que tiene para los países altamente endeudados y para Bolivia en particular.

1.8 LIMITACIONES.- Con la presente investigación se pretende analizar las negociaciones de la deuda externa boliviana en el Club de París en el período 1985 a 1996 en base a documentos oficiales e investigación propia. La poca información existente sobre el tema es una limitación que se tuvo que confrontar, este problema se solucionó de forma parcial con información de otros materiales impresos.

CAPITULO 2

MARCO TEORICO

2.1 MARCO TEORICO

Jhon Underwood , economista del Banco Mundial; en su documento “La deuda externa en un contexto macroeconomico” establece que “La razón básica por la cuál un Estado soberano obtiene empréstitos en el exterior es uniformar el consumo en el curso del tiempo. Con cargo a sus propios ingresos, los residentes de un país escogen entre el consumo interno y la inversión interna (o la inversión extranjera que , en la mayoría de los países en desarrollo debe ser pequeña). Si el país tiene un nivel de desarrollo relativamente bajo, es probable que el nivel de consumo sea bajo”. Asimismo indica que “El endeudamiento externo permite a un país invertir más ahora con menos sacrificio del consumo corriente. El costo del endeudamiento externo es una parte de la rentabilidad futura de la inversión de los prestamistas extranjeros. La mayoría de los países que han subido la escalera del desarrollo han seguido una pauta de dependencia respecto al capital extranjero en las primeras etapas de su desarrollo. Con frecuencia esos mismos países se convierten en exportadores de capital en una etapa posterior de su desarrollo”.

En general para que un país se beneficie del endeudamiento externo, su economía debe crecer de modo que esté disponible una cantidad suficiente de nuevos recursos para

atender al servicio de la deuda. El crecimiento debe ser suficiente para facilitar un mayor consumo y un mayor servicio de la deuda. El crecimiento debe ser suficiente para facilitar un mayor consumo y un mayor servicio de la deuda.

John Anderwood plantea el siguiente análisis⁶:

Algunas identidades simples son útiles para relacionar el crecimiento económico con el servicio de la deuda.

$$(1) \quad (D_t - D_{t-1}) - (R_t - R_{t-1}) = iD_{t-1} - iR_{t-1} + M_t - X_t$$

donde:

- D es la deuda al finalizar el ejercicio;
- R significa las reservas externas al finalizar el ejercicio;
- i es el tipo de interés medio sobre la deuda y las reservas;
- M es la importación anual de bienes y todos los servicios salvo los intereses sobre la deuda externa.
- X es la exportación anual de bienes y todos los servicios salvo los intereses sobre las reservas t el subíndice t se refiere al año t.

Todas las variables salvo los tipos de interés y las tasa de crecimiento se miden en términos de dólares, esto excluye la repercusión de los tipos de cambio entre las monedas importanías.

Para efectos de simplificación, llamaremos $(M-X)$ al déficit comercial. La identidad (1) ignora cualquier fuga de capital, lo que podría aumentar la deuda sin ningún déficit

comercial ni déficit de pago de intereses. (Se supone que el servicio sobre toda la deuda se paga anualmente, al igual que el interés sobre las reservas).

Podemos Simplificar aún más al tratar de la deuda neta, (D-R). La ecuación anterior viene a ser:

$$(2) \quad D_t - D_{t-1} = i D_{t-1} + M_t - X_t$$

dividiendo ambos lados de (2) por D_{t-1} tenemos:

$$(3) \quad d = i + (M - X) / D;$$

donde para mayor simplicidad abandonamos el subíndice de tiempo,

d es la tasa de crecimiento de la deuda. Si multiplicamos y dividimos el último término por Y , donde Y es el producto interno bruto (PIB):

$$(4) \quad d = i + (Y/D) (M/Y - X/Y)$$

En esta identidad, la deuda externa (d) crece rápidamente si:

- a: el tipo de interés es alto
- b: las importaciones constituyen una proporción mucho mayor del PIB que las exportaciones.

A medida que la deuda se vuelve mayor comparada con la producción (D es grande en relación con Y), el tipo de interés llega a ser el factor más importante de la tasa de crecimiento de la deuda, dicho de otra manera, si los acreedores imponen un límite que mantiene d (tasa de crecimiento de la deuda) baja, los países que enfrentan un tipo de

interés alto deben generar un superávit comercial grande en relación con el PIB cuando la deuda de esos países es grande en relación con el PIB.

Introduciendo en este punto la identidad del PIB:

$$(5) \quad Y = C + I + G + X - M = C + S + T, \quad \text{donde:}$$

- C es el consumo interno privado;
- I es la inversión interna privada;
- G es el gasto del gobierno;
- S es el ahorro interno;
- T representa los ingresos del gobierno.

Al simplificar (5) tenemos:

$$(6) \quad M - X = (I - S) + (G - T).$$

Al sustituir (M-X) en (4)

$$(7) \quad d = i + (Y/D)((I - S)/Y + (G - T)/Y).$$

De esta ecuación podemos deducir las posibles razones de la rápida acumulación de la deuda. Si la inversión privada es alta en relación con el ahorro privado, la deuda externa del país crecerá con rapidez. En su lugar, si los gastos del gobierno (para consumo o inversión) son altos en relación con los ingresos del gobierno y este déficit no es compensado por un exceso de ahorro privado sobre la inversión privada la deuda crecerá rápidamente.

Esta identidad es también útil para identificar las opciones de que dispone un país que debe ajustarse a un tipo interés más alto o a una disminución de "d" impuesta por los acreedores. Los países pueden:

- a: Disminuir la inversión privada;
- b: Aumentar el ahorro privado (disminuir el consumo privado)
- c: Disminuir los gastos del gobierno;
- d: Aumentar los ingresos del gobierno

Todo ello en relación con el PIB. Si el PIB crece rápidamente, los cambios son menos onerosos

Nuestro país al mantener altos niveles de G ante un alza de i y una disminución impuesta de d ha generado en los años pasados la creación de dinero inflacionario

En lo que se refiere a los países como el nuestro que es altamente beneficiado con la asistencia oficial para el desarrollo (ODA), las ecuaciones anteriores deben de interpretarse de una manera ligeramente diferente, las donaciones de ODA y el equivalente de donaciones de los préstamos ODA deben restarse del déficit comercial ($M-X$). Estas donaciones financian importaciones netas sin que aumente la deuda externa del país.

Del análisis precedente surgen tres puntos que vale la pena resaltar:

El crecimiento es clave de la capacidad crediticia y de la mitigación de los niveles de crédito; la inversión es la clave del crecimiento. Una condición necesaria aunque no suficiente de la capacidad de crédito es una alta tasa de inversión, esta debe ser también eficiente.

La deuda debe crecer a un ritmo uniformemente más rápido que las exportaciones solo cuando la deuda es pequeña con respecto a las exportaciones.

El tipo de interés no es el único costo de un préstamo externo, cada préstamo coloca al prestatario más cerca del límite del crédito y este es un costo adicional al tipo de interés.

La reducción del servicio mediante mecanismos como el Club de París representan un notable alivio en el flujo de reservas internacionales al exterior, este alivio de deuda es postergado para el futuro en el cuál supuestamente el país tendrá mejores condiciones financieras para cumplir con este servicio. Sin embargo estas postergaciones del servicio de la deuda externa traen consigo desventajas como ser la capitalización de intereses corrientes y penales. Situación que se la puede considerar como el desembolso de un crédito que nunca se recibió.

Por otro lado tal como lo muestra la ecuación (2) el endeudamiento debe estar relacionado con el crecimiento de las exportaciones, considerando que las

reprogramaciones en el Club de París fueron amortizadas a partir de 1992 incrementando fuertemente los egresos de reservas internacionales y que las exportaciones no crecieron en la magnitud necesaria en un futuro cercano nuestro país se verá en la necesidad de recurrir a la moratoria o al endeudamiento para cumplir los compromisos contraídos.

2.2 EL ENFOQUE MONETARIO DE LA BALANZA DE PAGOS (EMBP)

El énfasis en las consideraciones monetarias a la hora de interpretar los problemas de la balanza de pagos se denominan **Enfoque Monetario de la Balanza de Pagos** . Este enfoque ha sido utilizado con frecuencia por el FMI en sus análisis y diseño de la política económica de los países que tienen problemas de Balanza de Pagos.

Comenzamos con un balance de las autoridades monetarias, normalmente es el Banco Central , el pasivo es el dinero de alta potencia . Pero en los activos, tiene tanto activos exteriores que incluyen las reservas de divisas el oro y los títulos de propiedad sobre otros bancos centrales o gobiernos, como activos internos o crédito interno. El crédito interno está formado por los títulos de propiedad que tienen las autoridades monetarias sobre el sector público(deuda pública) y sobre el sector privado (normalmente préstamos concedidos a los bancos).

A partir de la identidad del balance, tenemos que:

$$\Delta (AEN) = \Delta (B) - \Delta (CI) \quad (1)$$

Ecuación establecida por J.J.Polak y V. Argy en Staff Papers, vol 7, Nº3, 1970 FMI

Donde $\Delta(AEN)$ representa la variación de los activos exteriores netos, $\Delta(B)$ es la variación del dinero de alta potencia y $\Delta(CI)$ la variación de la magnitud del crédito interno concedido por el banco central. En otras palabras, la variación de las tenencias de activos internacionales del banco central es igual a la variación de la cantidad de dinero menos la variación del crédito interno.

La importancia de la anterior ecuación radica en que la $\Delta(AEN)$ es la balanza de pagos : las transacciones oficiales de reservas, son iguales a la balanza de pagos.

A partir de la ecuación (1) se aplica algunos supuestos como :

- Se supone que el desequilibrio de la balanza de pagos es un fenómeno monetario y no real.
- Supone un tipo de cambio fijo y utiliza la teoría monetaria para los impuestos y desajustes de la masa monetaria que puede ser alterado de dos maneras :
 - a.- A través de la creación y contracción del crédito interno.
 - b.- A través de las variaciones de flujo de las reservas internacionales
- Se introduce la ley de un solo precio, que permite igualar la inflación interna con la inflación internacional, donde $P = e * P'$ siendo P' los precios internacionales.

- Si suponemos $\Delta(B) = 0$ entonces los incrementos del los AEN reduce el crédito interno y viceversa existiendo una relación inversa entre los AEN y el crédito interno siendo esta la relación central para el Enfoque Monetario de la Balanza de Pagos, por lo tanto para examinar un problema de desequilibrio interno hay que analizar los cambios experimentados por el stock de dinero.

El primer paso para elaborar un conjunto de medidas de estabilización de tipo monetario consiste en fijar un objetivo para la balanza de pagos, $\Delta(AEN)^*$. El FMI se pregunta cuanto déficit puede permitirse el país y sugiere medidas que no aumenten el déficit previsto. El objetivo se basa en gran medida en la posibilidad de obtener préstamos y créditos exteriores y de recurrir a las reservas internacionales existentes.

El siguiente paso consiste en preguntarse cuanto aumentará la demanda de dinero del país.

Las variaciones planeadas de la cantidad de dinero de alta potencia $\Delta(B)^*$, tendrán que ser suficientes para producir a través del proceso de multiplicador monetario los aumentos correctos de la cantidad de dinero para hacer frente al aumento esperado de la demanda. Entonces una vez conocidos $\Delta(AEN)^*$ y $\Delta(B)^*$, la ecuación (1) indica a las autoridades monetarias cuánto crédito interno pueden extender de acuerdo con el objetivo fijado para la balanza de pagos y con el crecimiento esperado de la demanda

de dinero. Normalmente un plan de estabilización del FMI también sugiere la cantidad máxima de crédito interno. Esta cantidad pone un límite a la expansión del crédito interno⁷ : La adopción de este límite ayuda al banco central a evitar la tentación de aumentar los préstamos concedidos al sector público o privado cuando suben los tipos de interés o hay déficit presupuestarios públicos.

2.3 ELEMENTO DE DONACIÓN O DE CONCESIONALIDAD DE LA DEUDA EXTERNA

El elemento de donación o concesionalidad o también denominado el costo efectivo de un préstamo nuevo es usado en términos simples para analizar las condiciones del préstamo.

Existen dos expresiones que explican el elemento de concesionalidad de un préstamo, el equivalente de donación y el elemento de donación.

El equivalente de donación es el valor del compromiso (valor presente), menos el valor presente descontado de su servicio de deuda. Los servicios futuros son descontados al 10%⁸.

El elemento de donación o de concesionalidad es el equivalente de donación expresado como porcentaje del monto contratado. Es usado como una medida del costo total del préstamo. Préstamos con un elemento de donación del 25% o más son definidos como

⁷

Fondo Monetario Internacional - Credit Policy and the Balance of Payment; Staff papers, Vol 18, N°1
Marzo de 1971

concesionales , o sea que es una medida importante de la blandura o madurez de los términos de un contrato de préstamo.

Normalmente un préstamo comprende una tasa de interés, un período de gracia y una madurez. Cuando uno de estos factores llega a ser más favorable en relación a los otros, es decir que si la tasa de interés baja o que el período de gracia o madurez se alarga , el servicio de ese préstamo llega a ser menos costoso .

La combinación del elemento de donación y proyecciones es un instrumento muy útil para determinar el costo de nuevos préstamos, aunque debe recordarse que este elemento es un concepto teórico y que se necesita mucho mayor información que solamente estos valores para tomar una decisión sobre el endeudamiento.

La formula simple de este elemento es expresado de la forma siguiente:

$$\frac{\text{El valor del monto inicial} - \text{El valor de repagos en términos reales}}{\text{El valor del monto inicial}}$$

El elemento de donación se puede medir a través de una formula matemática desarrollada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE)⁸, que produce un coeficiente situado entre 0 y 100 (en algunos casos, inferior a 0), indicando el costo en términos reales de un préstamo sobre un período de vida .

⁸ En la práctica, los datos sobre elementos de donación publicados en los documentos del Banco Mundial y la OCDE, se basan en un tipo de descuento uniforme del 10% para todos los préstamos.

⁹ Organización económica regional, creada en 1961 para fomentar el crecimiento económico y un comercio más libre, y para ampliar y mejorar la ayuda occidental a los países en desarrollo, incluye entre sus 21 miembros a los de la Comunidad Europea, otros países europeos, Estados Unidos y Japón

El elemento de donación es determinado por: la tasa de interés, el período de gracia y madurez y la tasa e descuento usado para determinar el valor presente del período de reembolso.

La ecuación que permite calcular el elemento de donación es la siguiente:¹⁰

$$ES = \frac{(1+rp) - Ri(1+rp)}{Mi(1+rp)}$$

donde :

M_i = Los desembolsos efectuados en el período i .

R_i = El servicio de la deuda reembolsada en el período.

r_p = La tasa de descuento por período, calculada de la manera siguiente.

$$r_p = (1 + r_a)^{1/a} - 1$$

donde a = La frecuencia de reembolso del préstamo, o sea:

$a = 1$, si el reembolso es anual.

$a = 2$, si el reembolso es semestral.

$a = 4$, si el reembolso es trimestral

r = la tasa de descuento anual.

2.4 MECANISMOS INSTITUCIONALES Y TERMINOS USADOS EN REESTRUCTURACIONES MULTILATERALES DE DEUDA ¹¹

Existen dos mecanismos institucionales de alivio de la deuda: El "Club de París", para las deudas contratadas por el estado y para las deudas garantizadas por el estado; y el Club de Londres de los consorcios adhoc de bancos comerciales, para las deudas no aseguradas de las instituciones financieras.

La terminología empleada en los documentos oficiales de negociación de deuda, no son de uso frecuente y su conocimiento y significación se restringe a los participantes de estas negociaciones. Con esta consideración a continuación se detallan las términos de uso frecuente en la Minuta del Acuerdo del Club de París y los acuerdos bilaterales.

"Minuta del Acuerdo" (Agreed Minute): Los términos acordados en una reunión de reestructuración multilateral están comprendidos en un acuerdo que se llama Minuta del Acuerdo. La minuta normalmente especifica la cobertura de los pagos del servicio de la deuda a ser consolidada, la fecha de corte, el periodo de consolidación, la porción de los pagos a ser reestructurado, las provisiones referentes al prepago, y los programas de repago tanto de la parte reestructurada como la parte diferida.

"Mora" (Arrears): Montos no pagados que vencen antes del comienzo del periodo de consolidación.

"Acuerdos Bilaterales" (Bilateral Agreements): Acuerdos firmados bilateralmente entre el país deudor y las agencias en cada uno de los países acreedores participantes

¹¹

Conceptos extraídos de: Fondo Monetario Internacional- La Deuda Externa Definición, Cobertura.

en el acuerdo, estableciendo la base legal de la reestructuración de la deuda como estaba especificada en la Minuta del Acuerdo. Los acuerdos bilaterales especifican la "tasa de interés" para los montos reprogramados o diferidos (interés moratorio), que es acordado bilateralmente entre el deudor y cada acreedor.

"Fecha Limite de Acuerdos Bilaterales" (Bilateral deadline): Es la fecha hasta la cual todos los acuerdos bilaterales deben ser concluidos. El período para concluir los acuerdos bilaterales es generalmente seis a siete meses de la fecha de la Minuta del Acuerdo.

"Período de Consolidación" (Consolidation period): Es el período establecido en el acuerdo en el que vencen o han de vencer los pagos del servicio de la deuda a ser consolidada o reprogramada bajo los términos aplicables a los vencimientos. El comienzo del período de consolidación puede preceder, coincidir o caer después de la fecha de la Minuta del Acuerdo.

"Vencimientos Corrientes" (Current maturities): Son los montos del principal e interés que vencen dentro del período de consolidación.

"Fecha de Corte" (Cutoff date): Es la fecha antes de la cual los préstamos deben haber sido contratados para que sus servicios de la deuda sean cubiertos por la reprogramación. Las decisiones acerca de incluir o no en un acuerdo los vencimientos del servicio de la deuda de anteriores reprogramaciones oficiales multilaterales son

hechas independientemente de si esos acuerdos anteriores han sido antes o después de la fecha de corte.

"Intervalo de Corte" (Cutoff interval): Se refiere al número de meses entre la fecha de corte y el comienzo del período de consolidación.

"Refinanciamiento o Refinanciación de Deudas" (Debt refinancing): Comprende las operaciones de refinanciación voluntarias, o sea, las nuevas deudas contratadas (en condiciones más favorables) con objeto de reembolsar el saldo de una o más deudas contratadas anteriormente. Puede significar que un contrato de préstamo es repagado y que un nuevo contrato con condiciones totalmente diferentes es establecido.

"Reprogramación o Reestructuración de Deudas" (Debt rescheduling): Una reprogramación es una modificación efectuada a un contrato de préstamo, generalmente la prolongación de la madurez con un nuevo calendario de reembolso. Es el postergamiento formal de los pagos del servicio de la deuda con nuevos vencimientos aplicados a los montos diferidos. Son los arreglos hechos para brindar al prestatario alivio de su obligación de atender los pagos programados originalmente, ya sea que estén en mora o que venzan en el futuro. Estos arreglos pueden comprender pagos en mora de principal e intereses, vencimientos actuales y futuros, deudas a corto plazo y deudas privadas no garantizadas.

Cláusula "De minimis" (De minimis clause): Es la estipulación del acuerdo que fija la cantidad mínima para que el servicio de la deuda de un país acreedor pueda ser considerada dentro de la reprogramación. Por esta cláusula algunos países acreedores

son excluidos del acuerdo de reprogramación, porque los montos adeudados a ellos totalizan menos que el monto especificado. Desde 1983 cerca de una mitad de los acuerdos han previsto por un límite de DEG 500,000 o DEG 250,000. El deudor debe pagar todas las obligaciones excluidas por esta cláusula. Deudas en mora deben ser pagadas tan pronto como sea posible, o hasta la fecha especificada en la Minuta del Acuerdo. Las negociaciones bolivianas especifican una cláusula de Deminimis de DEG500.000.-

"Pagos Diferidos" (Deferred payments): Los pagos del servicio de la deuda que no son reprogramados bajo los acuerdos de la Minuta, pero cuyos pagos son diferidos hasta después del final del período de consolidación.

"Pagos por Adelantado" (Down payment): Los pagos por adelantado se refiere a la porción de los pagos que vencen dentro del período de consolidación en las deudas cubiertas por el acuerdo y que de acuerdo a los términos deben ser efectivizados.

"Porción Efectivamente Reprogramada" (Effectively rescheduled portion): La porción del total de los pagos cubierta por el acuerdo de reprogramación que son reestructuradas o diferidas hasta después del final del período de consolidación.

"Cláusula de Buena Voluntad" (Goodwill clause): Se refiere a la voluntad de los acreedores, expresada en la Minuta, de reunirse a considerar en el futuro nuevos alivios de deuda, sujetos al cumplimiento por el país deudor de ciertas condiciones específicas.

"Período de Gracia y Madurez" (Grace period and maturity): Los periodos de gracia o de madurez en reprogramaciones de vencimientos corrientes son calculados desde el final del período de consolidación. Para la reprogramación de la mora y los intereses tardíos sobre la mora, ellos son medidos desde el principio del período de consolidación.

"Cláusula de Iniciativa" (Initiative clause): Es la obligación fijada por la Minuta del Acuerdo de que el país deudor buscara reprogramar obligaciones adeudadas a otros acreedores en términos comparables a los especificados en la Minuta.

"Interés de Retardo" (Late interest): Es el interés acumulado del principal e interés en mora.

"Período de Madurez" (Maturity): Es el período de gracia mas el período del repago.

"Interés Moratorio" (Moratorium interest): Es el interés que se aplica sobre los montos diferidos o reprogramados.

"Cláusula de la Nación mas Favorecida" (Most favored a nation clause): Es el compromiso estipulado en la Minuta por el cual el país deudor acuerda de no dar a los países acreedores que no participaron en los acuerdos de la renegociación multilateral, términos de repago mas favorables que aquellos acordados a los países acreedores participantes para la consolidación de las deudas en términos comparativos.

"Acuerdos de Reprogramación Multianuales" (Multiyear rescheduling agreement MYRA): Acuerdos concedidos por los acreedores oficiales que cubren periodos de

consolidación de dos o más años a través de la implementación de consolidaciones pequeñas y sucesivas, que entran en efecto automáticamente después de que ciertas condiciones son satisfechas.

"Cuenta Especial" (Special Account): La cuenta especial es una cuenta que establecerá el país deudor de acuerdo a los términos de las Minutas, con el banco central de uno de los países acreedores participantes al cual efectuaran depósitos mensuales son hechos en montos acordados. El monto total a ser depositado normalmente se aproxima a los montos estimados a ser pagados a todos los acreedores participantes durante el año. El país deudor retira de esa cuenta de acuerdo a como los acuerdos bilaterales se van firmando e implementando, y los vencimientos específicos bajo este acuerdo vencen.

"Alivio" : El alivio se aplica por regla general a los montos que vencen dentro de un año o año y medio. La parte negociada varía habitualmente entre 80 y 100%. La cantidad consolidada es reembolsable en 8 a 10 años y comprende un período de gracia de 4 a 5 años. En casos de graves problemas de balanza de pagos, la porción no consolidada puede ser reembolsada durante el período de gracia. Puede ser que la mora sea también objeto de una renegociación, pero los reembolsos son generalmente más rápidos.

Cuando un país se encuentra con graves problemas de liquidez externa y las relaciones con sus acreedores se han deteriorado, la conclusión de un acuerdo con el Club de París permite definir los principios generales aplicables a la reestructuración de su deuda en

mora de sus acreedores oficiales y abre la vía a la obtención de nuevos créditos directos o garantizados. Después de firmado el acuerdo se negocia los acuerdos bilaterales con cada uno de los participantes de la reunión del Club de París, principalmente para determinar las tasas de interés, sobre la base de los principios generales definidos en esa reunión.

Para los países deudores que son miembros del Fondo Monetario Internacional, los acreedores esperan que el Fondo ayude a los países a implementar medidas de ajuste apropiadas para remediar las causas profundas de sus dificultades económicas y que hayan adoptado un programa de ajuste estructural apoyado por el Fondo.

Estas renegociaciones consideran al alivio de la deuda desde un ángulo esencialmente de dificultades inmediatas de liquidez. Es sobretodo para los países con dificultades temporarias, dadas principalmente por la concentración de sus vencimientos, que los resultados han sido mejores. El Club de París no ha sido tan útil para los países como los países africanos situados al sur del Sahara, o algunos de América Latina donde las dificultades del servicio de la deuda se originan en problemas económicos estructurales.

Club de Londres: Es al final de los años 70 que comienza a renegociarse las deudas contratadas de los bancos comerciales. Como ellas consisten sobre todo en préstamos de consorcios y en créditos no asegurados destinados al financiamiento principalmente de proyectos y que el número de bancos acreedores puede llegar a varios centenares, los bancos se hacen representar por un comité "consultor" que negocia con el gobierno

del país deudor. El acuerdo una vez concluido debe ser aprobado por cada uno de los bancos acreedores. Ese proceso ha sido progresivamente simplificado y concertado en pequeños comités coordinando la acción para acelerar la aprobación de los bancos participantes. Los bancos comerciales reprograman sobre todo los vencimientos exigibles dentro de los 12 meses de las deudas de largo plazo incluyendo la mora. La reprogramación no se aplica a los intereses, los que deben ser pagados antes que el acuerdo de reestructuración entre en vigor. Algunos acuerdos se basan en la reprogramación del total del stock de la deuda comercial. Algunos acuerdos comprenden también la consolidación de las deudas a corto plazo. Durante las operaciones de renegociación recientes, préstamos nuevos a largo plazo y facilidades de crédito comercial han sido acordados a título de alivio de la deuda, cubriendo de esta manera los pagos de los intereses. Los reembolsos de la deuda consolidada son generalmente sobre 6 a 9 años, y comprende un período de gracia de 2 a 4 años. Los intereses son del orden de 1,875 a 2,5 sobre el LIBOR. La reestructuración de la deuda comprende generalmente el pago de una comisión de 1,25 a 1,5%.

“Creditos concesionales” Se denomina así , a los préstamos de organismos financieros Multilaterales o bilaterales que tienen la característica de condiciones financieras suaves, es decir plazo largo (igual o mayor a 25 años) y tasa de interés muy reducida (menores al 2%).

“Donación” Las transferencias unilaterales en bienes, equipos o efectivo se denominan donaciones.

"Nuevos Fondos" (New Money): Son las operaciones para el suministro de nuevos fondos que a veces forman parte del acuerdo general de reprogramación y deberán considerarse como préstamos normales.

"Presión de la deuda" (Carga de la deuda) Se denomina así al efecto negativo que se tiene en la economía de un país, debido al elevado endeudamiento que se tiene. La determinación del endeudamiento de un país se obtiene en base a datos importantes de la economía que se relacionan con el crecimiento, puesto que éste es clave para evitar dificultades en el servicio de la deuda. Tales datos comprenden:

Inversión/PIB: La inversión debe de ser uniforme mente alta en relación con la producción para que el país obtenga préstamos nuevos a tipos de interés internacionales por cualquier período de tiempo.

Tasas de crecimiento de las exportaciones: (Dependiendo de la tasa de crecimiento de la producción, el consumo, las importaciones, las condiciones externas) Las exportaciones son la única fuente de fondos para el servicio de la deuda externa.

Crecimiento de las obligaciones externas en relación con la capacidad de pago; esto incluye:

Servicio de la deuda: (pagos del principal separadamente de los pagos de intereses) sobre la deuda antigua y la nueva deuda supuesta a contratar.

Relación intereses/exportaciones: Medida bastante buena de la carga de la deuda sobre una economía

Relación del servicio de la deuda/exportaciones: Esta relación es útil para identificar la acumulación potencialmente problemática de del servicio de la deuda, no hay una relación d ella deuda correcta; hay países que fueron obligados a reprogramar su deuda con una relación del 10%; sin embargo, según la experiencia, una relación del servicio de la deuda superior a 25% debería dar motivo de preocupación.

Relación deuda - exportaciones: Esta es también una buena medida de la carga de la deuda sobre una economía y de la capacidad para atender al servicio de la deuda. Por otra parte , si bien ninguna relación deuda-exportaciones es necesariamente un límite máximo para cualquier país, una relación deuda exportaciones superior a 150 da motivo de preocupación, y pocos países desarrollados han evitado reprogramar con relaciones superiores a 200.

Relación deuda - PIB: Esta relación es potencialmente la medida más fidedigna de una carga de deuda, pero su uso puede ser problemático debido a las dificultades de determinar el tipo de cambio correcto que ha de usarse para convertir el PIB moneda nacional en dólares o derechos especiales de giro, con frecuencia los países desarrollados tienen tipos de cambio diferentes, lo que da lugar a que se lea la relación deuda - PIB en forma demasiado optimista.

CAPITULO 3

LA DEUDA EXTERNA BILATERAL BOLIVIANA

3.1 ANTECEDENTES

La formación del actual sistema financiero y de comercio exterior de los países miembros de la OCDE se remonta a los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando se fue imponiendo gradualmente al anterior sistema de acuerdos bilaterales predominantes desde la década de 1930 y se caracteriza por una fuerte orientación hacia el multilateralismo.

El sistema multilateral de comercio y pagos fue impulsado por los Estados Unidos en las negociaciones de la postguerra con el propósito de establecer un nuevo orden económico internacional.

El nacimiento de la Unión Europea de Pagos, en 1950, dio el impulso definitivo al sistema multilateral de comercio y pagos en Europa, este proceso fue reforzado y consolidado con medidas más universales, dictadas muchas de ellas a través del EXGATT y del FMI. La vigencia de este sistema hizo que muchos países en vías de desarrollo participen en él.

Durante el periodo de 1945-1955 el comercio de los países europeos con los países en desarrollo se llevó a cabo en el marco de convenios de pagos bilaterales; estos convenios incluían créditos para cubrir déficit temporales en dicho intercambio. Con el

fin de mantener un flujo normal en sus exportaciones acordaban refinanciar estas deudas a plazos mayores, conforme avanzaba la década de los cincuenta hicieron que los países industrializados pasaran a depender críticamente de sus exportaciones para mantener sobretodo un equilibrio en su balanza de pagos.

América Latina resulto un mercado ideal para la expansión de las exportaciones europeas con relación a otras zonas del mundo en desarrollo, en América Latina existían prósperos exportadores de materias primas cuyos precios se incrementaron durante los periodos de guerra y postguerra de Corea, por esta circunstancia los créditos de proveedores fluyeron inicialmente con mucha intensidad hacia América Latina; de ahí que a fines de 1965 la deuda externa latinoamericana a mediano y largo plazo proveniente de proveedores alcanzara cifras mayores en relación a otras regiones del mundo.

3.2 LA DEUDA EXTERNA BILATERAL

Nuestro país inicio el siglo XX sin deuda externa hasta que el Congreso Nacional de 1908 autorizó la contratación del primer crédito externo a Bolivia, el propósito fue establecer un colchón financiero que al incrementar las reservas monetarias y viabilizar la instauración del Patron-Oro en el país, el monto contratado de \$us2.4 millones con un interés del 6% y el acreedor fue J.P Morgan¹²

¹²

Posteriormente en 1910 y 1913 se contrataron empréstitos franceses por \$us7,35 y \$us4.8 millones, recursos utilizados en la suscripción del capital del Banco de la Nación Boliviana, el primero y la construcción del Ferrocarril La Quiaca-Tupiza el segundo, se consideran a estos Créditos franceses como los primeros Créditos bilaterales que se otorgaron al país.

En el período 1908-1930 la parte más importante de los Créditos internacionales suscritos por Bolivia estuvieron destinados a la construcción de infraestructura básica, es así que se contrataron créditos para la construcción de las ferrovías La Paz - Yungas, Atocha - Villazón, Potosí - Sucre y Cochabamba - Santa Cruz, el saldo de la deuda externa al 31/12/1930 alcanzaba a \$us62.5 millones y 147.560 Libras esterlinas¹³, cabe destacar que la deuda de estos Años corresponde a empréstitos con Bancos privados extranjeros y créditos bilaterales con algunas naciones.

El año 1931 se agudiza la situación económica del país, producto de la fuerte baja del precio del estafío resultado de la crisis financiera internacional de 1930, se suspenden los pagos de la deuda externa debido a la crítica situación del país

Después de 1931 los gobiernos bolivianos hicieron diversos intentos para resolver el problema de la moratoria de deuda, estos intentos fracasan por la inestabilidad política del país, los acreedores no tienen un interlocutor válido para lograr soluciones a la moratoria en los pagos de deuda.

El año 1942 en la ciudad de Río de Janeiro se suscribe los Acuerdos de Río, acuerdos mediante los cuales las naciones latinoamericanas cooperan con los Estados Unidos, de una manera preeminente en su esfuerzo bélico para combatir durante la Segunda Guerra Mundial. La contribución boliviana a los Estados Unidos fue importante por el carácter estratégico del estaño y de otras materias primas.

Después del triunfo de la revolución de 1952, se observa un fortalecimiento del Estado Boliviano, los acreedores privados externos tienen por fin un interlocutor válido y se inician las conversaciones para el pago de la deuda en mora. Por otra parte es la presión del gobierno Norteamericano que a cambio de apoyo financiero a Bolivia, logra que el Gobierno de esa época ingrese en diálogo con los acreedores privados externos y establecer un nuevo plan de pagos de la deuda y la capitalización de intereses.

El Año 1953 debido a la aguda escasez de divisas de nuestro país, Estados Unidos en retribución a la cooperación recibida durante la segunda guerra mundial, acordó con nuestro gobierno la primera donación de trigo, aceite y algodón por un valor próximo a los once millones de dólares. Contribución que paulatinamente fue aumentando para aliviar el requerimiento de divisas. El volumen de la asistencia financiera directa del Gobierno norteamericano alcanzo a \$us192.5 millones de dólares entre 1953 y 1961 (Fernando Baptista Gumucio en su obra "Estrategia Nacional para la deuda externa" indica que la cooperación boliviana a los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial se calcula en \$us640 millones de dólares). Asimismo en este período se

suscriben Convenios bilaterales con Inglaterra, Francia, Alemania y convenios con proveedores externos (Marcus, Arpic).

Los Acuerdos bilaterales con los Estados Unidos sufrieron una paulatina alteración con la cual las donaciones se fueron convirtiendo en préstamos, es así que del total convenido en el periodo 1953-1961 el 93% de la cooperación estaba otorgada en forma de donaciones¹⁴.

En la década de los años 60 hay una variación paulatina en el tipo de financiamiento de los Estados Unidos a nuestro país, es así que a fines de esta década se elimina un gran porcentaje de las donaciones del gobierno norteamericano y se incrementan los créditos oficiales, tanto bilaterales como multilaterales.

En la década de los años 1960 Bolivia contrajo créditos con Organismos Multilaterales (BID, Banco Mundial) y créditos Bilaterales, los créditos fueron destinados principalmente a la infraestructura caminera, ferroviaria y económico-social, correspondiendo un menor porcentaje a las actividades productivas de la economía¹⁵.

Es a fines 1969 cuando se otorgan créditos alemanes a la Alcaldía de La Paz, los cuales posteriormente serán incluidos en las negociaciones de Club de París¹⁶.

En el año 1979, la deuda externa boliviana llega a \$us1940,7 millones, una expansión en 370% con relación a la del año 1969¹⁷. En este periodo la deuda externa con

" Estrategia Nacional para la Deuda Externa - Fernando Baptista Gumucio. Pag 163. Editorial El Siglo 1984
" Banco Central de Bolivia - Memoria anual 1969
" BCE Subgerencia Deuda Externa - Condiciones Financieras Alemania Club de París I.
" Banco Central de Bolivia - Memoria anual 1979.

Acreedores Privados (Banca Privada Internacional) tiene un fuerte incremento llegando a fines de la década a \$us701.5 (36% del total adeudado dic/1979) millones.

Por su parte la deuda con Acreedores Bilaterales prácticamente se duplica llegando a \$us713.4 millones de dólares (37% del total adeudado dic/1979). Es en este periodo que se contratan créditos bilaterales con países de la OCDE y otros de la comunidad europea, los que posteriormente son negociados en los acuerdos del Club de París.

Durante el corto gobierno de Luis García Mesa se concretaron varios créditos bilaterales con el gobierno militar argentino entre los cuales el mas importante es el crédito de libre disponibilidad por 250 millones de dólares otorgado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, así también se concretaron los créditos Puerto Norte por \$us450 millones, Fabricaciones Militares por \$us31.3 millones, Carritos Hane por \$us10 millones.

Por otra parte a partir de 1981 nuestro país registra saldos negativos en los acuerdos Aladi especialmente con la República Argentina, estos adeudos por descompensaciones llegaron a \$us169.4 millones los cuales fue necesario negociarlos bilateralmente.

3.3 LA DEUDA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

La deuda externa de Bolivia al 31 de diciembre de 1985, ascendía a \$us3.288 millones y estaba compuesta de la siguiente manera, la deuda bilateral tiene la mayor participación con \$us1.668 millones, es decir el 50.7% en términos porcentuales, le sigue en importancia la deuda multilateral con \$us872.2 millones (26.5%), y por último

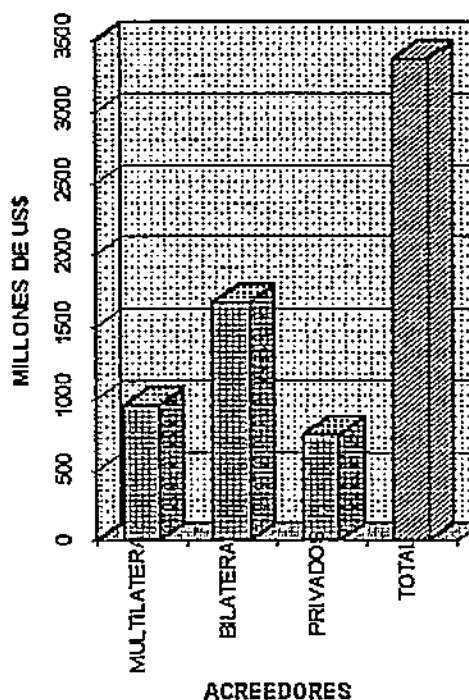
se encontraba la deuda con acreedores privados que ascendía a \$us747.4 millones (22.2%).

Dentro de la Deuda Bilateral el año 1985 se destaca la participación de la deuda contratada con la República Argentina que llega a \$us427 millones que corresponde en términos porcentuales al 25.5% de la deuda bilateral, le sigue en importancia los Estados Unidos de América con \$us316 millones (18.95%), Brasil con \$us237 millones (14.2%), luego están países industrializados pertenecientes a la OCDE con \$us234.5 millones (14.05%), otros acreedores bilaterales \$us453.5 millones (27.2%).

En los Acreedores Multilaterales se destaca la participación del BID con \$us469.5 millones que corresponde al porcentualmente al 53.83% del total de acreedores multilaterales, le sigue en importancia el Banco Mundial con \$us301.43 millones, finalmente otros acreedores multilaterales con \$us101.1 millones (11.6%). Adicionalmente el Banco Central de Bolivia contabiliza \$us78.51 millones como deuda a los acreedores multilaterales, este importe

GRAFICO 3.3 1

ESTRUCTURA DE LA DEUDA EXTERNA BOLIVIANA AL 31/15/1985



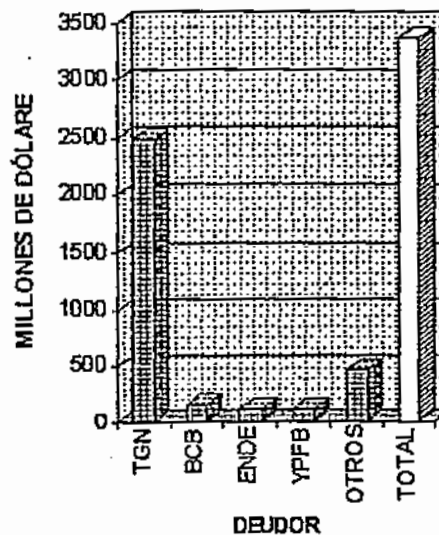
corresponde a deuda externa de corto plazo.

A fines del año 1985 la deuda externa con Acreedores Privados esta compuesta principalmente por acreencias con el consorcio de Bancos Privados con un total de \$us683 millones que en términos porcentuales corresponde al 91.38%, el resto de la deuda privada esta compuesta por Bonos de antigua emisión y Proveedores Privados por \$us64.38 millones (8.62%)¹⁸

La deuda externa al 31 de diciembre de 1985, clasificada de acuerdo al deudor o proveedor de fondos, muestra al Tesoro General de la Nación con una deuda de \$us2.492,5 millones que representa el 74 % del total adeudado, esto es producto de las subrogaciones de deuda externa tanto de la Administración Central (SENAC, MACA etc.) así como de empresas

públicas (BAMIN, Banco Agrícola, ENTA, Karachipampa, La Palca) le sigue en importancia el Banco Central de Bolivia con \$us164.5 millones (4.9%), la Empresa Nacional de Electricidad \$us121.4 millones (3.6%), Yacimientos Petrolíferos Fiscales

GRAFICO 3.3 2
ESTADO DE LA DEUDA EXTERNA AL
31/12/1985 ORDEN DEUDOR



¹⁸ Banco Central de Bolivia - Memoria Anual 1986

Bolivianos con \$us120.3 millones (3.6%), el resto \$us389.3 millones (11.8%) corresponde al Gobierno Central.¹⁹

3.4 ACUERDOS BILATERALES DE REDUCCIÓN DE DEUDA

A partir de 1989 Bolivia suscribió con países amigo acuerdos bilaterales referentes al tratamiento futuro de las deudas que mantiene con estas naciones, estos acuerdos fueron establecidos al margen de las negociaciones del Club de París, y en varios casos los acuerdos fueron muy favorables para nuestro país.

A continuación se describen los acuerdos bilaterales de reducción de deuda efectuados fuera del marco del Club de París.

3.4.1 ACUERDO CON LA REPUBLICA ARGENTINA.- El septiembre de 1989, se suscribe la Declaración Conjunta Argentino-Boliviana, mediante la cuál se formaliza la compensación contable del total de las deudas pendientes entre ambos países, para su eliminación recíproca, asimismo se acuerda regularizar el pago total de las facturas correspondientes al contrato de provisión de gas natural.

Los montos de la deuda de Argentina con Bolivia llega a \$us301.4 millones, monto conformado por la deuda comercial y adeudos por intereses y adeudos futuros. Por otra parte, Bolivia adeuda a la Argentina \$us209 millones por concepto de deuda comercial y \$us510.8 millones por concepto de créditos de desarrollo, adicionalmente Bolivia

¹⁹

adeuda sobre la obligación anterior, \$us84.2 millones por intereses. Se estima que la deuda argentina valorada a precios actuales habría sido recomprada por nuestro país a un costo de 37 centavos de dólar aproximadamente.²⁰

Con este acuerdo Bolivia mejora su posición de endeudamiento externo ya que Argentina era el primer acreedor bilateral y representaba el 20% de toda la deuda bilateral. Asimismo se reduce los índices PIB/deuda externa, exportaciones/deuda externa, y exportaciones/servicio de la deuda, el país logra una mayor capacidad de endeudamiento.

3.4.2 ACUERDO CON EL BRASIL .- En el mes de noviembre de 1989 Bolivia y Brasil suscriben un Memorándum de entendimiento en relación a la deuda boliviana con este país, este acuerdo principalmente establece el intercambio de pagares de deuda brasileña con deuda boliviana a un precio de \$us0.25 aprroximadamente. El monto adeudado al Brasil alcanza a \$us344.4 millones, compuesta por deuda al Banco Central de Brasil por \$us174.5 millones, deuda por el Acuerdo Club de París I \$us96.4 millones y deudas por Descompensaciones Aladi \$us73.5 millones.

Producto de este acuerdo, durante 1990 Bolivia compra pagares de deuda brasileña en el mercado secundario y los cambia por deuda boliviana con este país por un total de \$us201 millones.

En marzo de 1993 se realizó la última compra de títulos de deuda brasileña por un monto nominal de \$us21.7 millones a un precio promedio de 29%. Estos papeles ingresaron en el swap con Brasil y representan una reducción en el stock de nuestra deuda de \$us17.2 millones.²¹

3.4.3 CONDONACION DE LOS ESTADOS UNIDOS.- La condonación de deuda otorgada por los Estado Unidos fue en base a la "Iniciativa de las Américas" impulsada por su gobierno. La condonación considera dos componentes, la condonación de los créditos con AID por un total de \$us342 millones y la condonación del 80% de la deuda externa bajo la Ley Pública 480 (PL 480) por un monto total de \$us30 millones²².Lo anterior permite obtener una reducción en el stock de deuda en \$us372 millones, y que es reflejado como un alivio aproximado de \$us12 millones anuales debido al periodo de maduración de 20 a30 años de los créditos con Usaid y el PL-480.

3.4.4 ACUERDO CON LA EX-UNION SOVIETICA.- La deuda externa con la Unión Soviética se remonta a los años 1979 a 1980, cuando el gobierno boliviano suscribe acuerdos para el financiamiento de plantas metalúrgicas en La Palca y Machacamarca, además de créditos a la pequeña minería por intermedio del Banco Minero. El acuerdo suscrito entre Bolivia y la Ex-Unión Soviética establece la

²¹

Memoria Anual 1993- Banco Central de Bolivia . pag 35

²²

Informe "Deuda Externa Pública 1991" -Subgerencia Deuda Externa - BCB. Pag 3

recompra de la deuda boliviana al 11% de su valor nominal con una condonación total de intereses, el total de deuda alcanza a \$us9.5 millones con lo cual queda completamente cancelada la deuda con este país.²³

3.4.5 CONDONACION DE DINAMARCA.- La deuda externa contratada con el Reino de Dinamarca se remonta a los años 1981 a 1985, los créditos estuvieron dirigidos a la implementación de la Planta de Karachipampa y la instalación de fábricas procesadores de leche.

Como resultado de las negociaciones bilaterales con el reino de Dinamarca en el marco del Acuerdo del Club de París III, en fecha 12 de marzo de 1991, este país comunica oficialmente la decisión de condonar los vencimiento de la deuda consecional por el período 1991-1994 por un monto de Coronas Danesas 40 millones, que al tipo de cambio es equivalente a \$us6.0 millones.²⁴

3.4.6 ACUERDO DE REDUCCION DE DEUDAS CON SUIZA.- El convenio de "Reducción de Deuda Externa y la Creación de un Fondo de Contrapartida" suscrito el 2 de abril de 1993, entre la Confederación Suiza y la República de Bolivia, permitió la anulación de la deuda con este país por un monto equivalente a \$us32.2 millones, mediante el mecanismo de recompra de su valor nominal, el mismo que se llevo a

²³

Memoria Anual 1991 - Banco Central de Bolivia . pag 40

²⁴

Memoria Anual 1995 - Banco Central de Bolivia . Pag. 53

conformar un fondo en favor de proyectos dirigidos a conservar el medio ambiente y a la microempresa.²⁵

3.4.7 CONVENIO CON EL REINO DE BELGICA Durante el primer semestre de 1992 se suscribe el Convenio de Alivio Parcial de deuda entre el Reino de Bélgica y la República de Bolivia bajo el siguiente mecanismo: La agencia belga AGCD compra deuda comercial boliviana del asegurador (National Ducroire) por un total de FrB.657.9 millones, por su parte el TGN se compromete a depositar en la cuenta de la Cooperación Belga que se mantiene en el Banco Central de Bolivia, el equivalente en bolivianos a FrB.200 millones, los restantes FrB457.9 millones se convierten en donación.²⁶

3.4.8 ACUERDO CON POLONIA La deuda con la el Estado de Polonia se inicia el año 1979, con la concesión de créditos dirigidos a la construcción y puesta en marcha de una Fábrica de vidrio plano y la compra de maquinaria, herramientas y equipos destinados a la minería pequeña.

Durante la gestión 1994 se concluyo las negociaciones de la deuda que asciende a \$us4.2 millones, a través del pago del 16% de ese valor con la condonación de intereses corrientes , moratorios y comisiones.

²⁵ Memoria Anual 1993- Banco Central de Bolivia . pag.35
²⁶ Memoria Anual 1995- Banco Central de Bolivia - pag. 53

3.4.9 ACUERDO CON LA REPUBLICA CHECA. La Ex-República de Checoslovaquia concedió siete créditos a Bolivia, los cuales se destinaron a la implementación de una fábrica de azulejos además de la compra de maquinaria y equipos para la minería. Inicialmente con este país se consolidó los saldos adeudados de los siete créditos y se estableció en acuerdo el plazo de diez años con cinco de gracia, los pagos se efectuarían mediante exportaciones de productos bolivianos, el acuerdo funcionó mientras el TGN reembolsaba los importes a los exportadores, pronto se incumplió el acuerdo y se entro en mora, esta moratoria posteriormente fue negociada con un nuevo acuerdo con la actual República Checa, en el cuál el estableció la recompra del saldo adeudado al 25% de su valor nominal y la condonación de intereses corrientes y moratorios.²⁷

El cuadro 3.4 detallan las reducciones de deuda en negociaciones fuera del Club de París.

**CUADRO 3.4
OTRAS NEGOCIACIONES DE DEUDA BILATERAL
EN MILLONES DE DOLARES**

ACREEDOR	REDUCCION DEUDA
ARGENTINA	804,0
BRASIL	202,0
EE.UU.	372,0
EX-URSS	9,5
SUIZA	35,2
BELGICA	13,8
DINAMARCA	16,9
REP. CHECA	2,0
ROLOÑA	4,2
TOTAL	1540,8

FUENTE: Memorias Anuales del BCB (1989 al 1995) Elaboración Propia.

3.5 DEUDA EXTERNA BOLIVIANA A MEDIANO Y LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

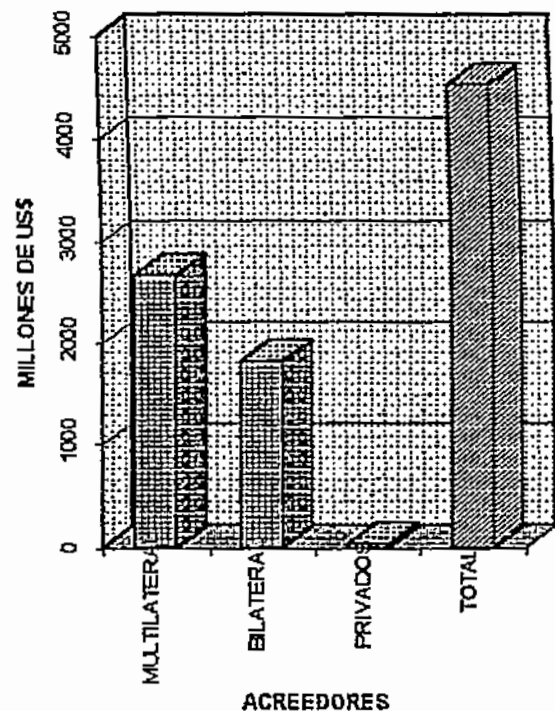
La deuda externa al 31 de diciembre de 1996 tiene un saldo de \$us 4.371 millones, correspondiendo a los Acreedores Multilaterales \$us2.743 millones (62.75%), la deuda con Acreedores Bilaterales alcanza a \$us1.591 millones (36.39%), la deuda con acreedores privados es de \$us37 millones (0.8%).

La composición de la deuda externa con acreedores Multilaterales muestra una mayor participación del BID con \$us1.438 millones (52.4% del total multilateral), le sigue en importancia el Banco Mundial con \$us913 millones (33.3%), y la Corporación Andina de Fomento (CAF) con \$us277 millones (10.1%), otros acreedores Multilaterales con \$us 115 millones (4.2%). Cabe destacar que la deuda con el BID significa alrededor de la quinta parte de la deuda externa boliviana.

Por su parte la deuda con Acreedores

Bilaterales tiene una participación mayoritaria del Japón con \$us5234 millones (32.9% del total bilateral) le sigue en importancia Alemania con \$us417 millones (24.2%),

GRAFICO 3.5.1
ESTRUCTURA DE LA DEUDA
EXTERNA BOLIVIANA AL 31/12/1996



Bélgica con \$us145 millones (9.1%), finalmente el resto de los acreedores bilaterales con \$us638.2 millones (35.07%).

Finalmente la deuda con acreedores privados que corresponde a bancos y proveedores privados.²⁸

El estado de la deuda externa pública por deudor al 31 de diciembre de 1996, muestra que el Gobierno Central a través del Tesoro General de la Nación es el sector más endeudado con \$us3.116 millones que representa el 71.3% del total de la deuda externa boliviana, esto se debe principalmente a subrogaciones efectuadas en gestiones anteriores y a contrataciones de nuevos créditos con organismos multilaterales y bilaterales, el Banco Central de Bolivia con \$us552 millones (12.6 %), Yacimientos petrolíferos Fiscales Bolivianos con \$us330 millones (7.5 %), el resto del Gobierno General y Empresas Publicas \$us373 millones (8.5%).²⁹

3.6 CAMBIOS EN LA DEUDA EXTERNA BOLIVIANA (AÑOS 1985 A 1996)

En el período de estudio, la deuda externa boliviana a mediano y largo plazo tiene una evolución matizada de diferentes acuerdos entre los que podemos mencionar: renegociaciones de deuda con acreedores bilaterales, negociaciones en las cuales se lograron diferimiento de los pagos como ocurrió en los acuerdos del Club de París (I al

²⁸ Memoria Anual 1996-Banco Central de Bolivia - pag 48

²⁹ Boletín Externo N°17-Banco Central de Bolivia . pag 76

V) así como cancelaciones totales de stock de deuda como en los casos del Club de París VI o la negociación "Borrón y Cuenta Nueva" suscrita con la República Argentina, asimismo en este período se suscribieron varios acuerdos bilaterales con países amigos con los cuales se logró en muchos casos la condonación de adeudos o la recompra de deuda en valor inferior al real.

CUADRO 3.6
CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE LA DEUDA
EXTERNA AÑOS 1985- 1996
(EN MILLONES DE DOLARES)

ACREREDOR	DEUDA EXTERNA AL 31/12/85	DEUDA EXTERNA AL 31/12/96	VARIACIONES
MULTILATERAL	872	2743	1871
BID	470	1438	968
BANCO MUNDIAL	301	913	612
CAF	30	277	247
PAR	22	0	-22
FONPLATA	4	58	54
OTROS	45	57	12
BILATERAL	1668	1591	-77
EE. UU	316	56	-260
ALEMANIA	80	417	337
JAPON	108	523	415
ARGENTINA	427	0	-427
BRAZIL	237	22	-215
OTROS	500	573	73
PRIVADA	747	37	-710
BANCA PRIVADA	683	0	-683
BONOS	37	37	0
OTROS	27	0	-27
TOTAL DEUDA	3.287	4.371	1.084

Fuente: Banco Central de Bolivia Memoria anual 1986-y 1996.

En términos absolutos el incremento de la deuda externa a finales de 1.996, con

relación a diciembre de 1.985 es de \$us1.084 millones, este incremento es explicado por la contratación de créditos nuevos de acreedores multilaterales con lo que la deuda con estos acreedores se incrementa en \$us1.801 millones, destaca el BID con \$us968 millones en créditos nuevos. Asimismo la deuda con acreedores privados fue reducida en \$us710 millones (95%) producto de operaciones de recompra de títulos de la deuda en el mercado secundario.

En lo referente a la deuda Bilateral se presenta una disminución neta de deuda en \$us77 millones, recordemos que en este período, la deuda se reprograma en seis oportunidades en el Club de París, el total reprogramado alcanza a \$us2.526 millones, por otro lado se efectuó con la República Argentina el "Borrón y cuenta Nueva" con lo cual se redujo la deuda con esta República en aproximadamente \$us699 millones entre capital e intereses, asimismo el Gobierno de los EE.UU condona un total de \$us490 millones, como se puede ver, en los últimos años se hicieron diferentes esfuerzos en procura de reducir el peso de la deuda externa bilateral, sin embargo a pesar de estas negociaciones la deuda externa bilateral mantiene su saldo adeudado mostrando una disminución de \$us77 millones, los cuales se explican por las reducciones de deuda y las variaciones cambiarias de deudas en monedas diferentes al dólar.

Creemos que con todas las negociaciones llevadas a cabo en los diez años precedentes la deuda externa con acreedores bilaterales debió haberse reducido significativamente, pero esto no ocurre debido principalmente a que en las negociaciones del Club de París los importes reprogramados incluyen vencimientos de interés corrientes y moratorios ,

los cuales son consolidados dentro el nuevo saldo adeudado, se presentan casos particulares en los cuales los montos cancelados y reprogramados duplican los importes contratados, en otras palabras las negociaciones en el Club de París hicieron que la deuda externa boliviana creciera tal cual ocurre al contratar créditos nuevos.

CAPITULO 4

EL CLUB DE PARIS

4.1 EL CLUB DE PARIS

La creación del Club de París remonta a 1956, año en que un grupo de países acreedores se reunió en París para renegociar las deudas de la Argentina con diferentes organismos que garantizan los créditos a la exportación.

El Club de París es un foro internacional que comenzó a funcionar en forma permanente en 1.973 y esta presidido por un director o un oficial del Tesoro francés. El proceso de renegociación reúne a los países deudores y todos los acreedores oficiales que deseen participar, que en la práctica son principalmente los miembros de la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo (OECD).

El Club de París es una organización que no tiene existencia formal, ni personería jurídica, no tiene miembros fijos ni una estructura institucional, tampoco tiene reglas escritas pero representa un conjunto de procedimientos y practicas que fueron evolucionando desde la primera reunión que fue convocada por la Argentina en 1956.

No existe un número fijo de gobiernos acreedores que participan en las negociaciones; los acreedores tienen un número de socios limitado de 15 a 20 jefes de delegación, son por lo general los países industrializados miembros del OECD. Aceptan la

participación de representantes del FMI, el Banco Mundial; la OECD, la Comunidad Económica Europea, UNCTAD, BID y otros organismos de desarrollo regional.³⁰

En el Club de París sólo se discute la renegociación de la deuda vencida únicamente, no se negocia ningún crédito nuevo, ya que este papel está orientado hacia el Consejo Consultivo, que tiene también una sede en París con otro tipo de organización funcional.

4.2 PRINCIPIOS DEL CLUB DE PARIS

Desde el establecimiento de la OCDE en 1.961 los países miembros han ido definiendo los principios que norman las actividades del Club de París, cada vez con mayor precisión y muchas veces en la práctica .

Estas definiciones han venido arrancando de reuniones de Comités y de grupos de trabajo sobre aspectos financieros de asistencia para el desarrollo. En el cual se explican muchos principios que han regulado las actividades del Club, en términos generales son los siguientes:

- La moratoria unilateral de la deuda externa no es un medio para solucionar los problemas de balanza de pagos .
- La refinanciación debe de ser un recurso de última instancia para los países deudores que enfrenten agudos problemas de balanza de pagos.

³⁰

- Los costos de una refinanciación deben ser compartidos equitativamente entre todos los acreedores, no sólo los participantes en el Club de París, por lo que se espera que el país deudor también refinance su deuda con otros acreedores en condiciones similares.
- El país que solicita una refinanciación de su deuda externa debe estar dispuesto a tomar las medidas correctivas necesarias a fin de resolver su problema de balanza de pagos y poder cancelar su deuda en el futuro.
- La refinanciación de la deuda externa de un país debe de ser una ocasión para examinar las razones que condujeron al problema de balanza de pagos a fin de evitar que se repitan .
- Las refinanciaciones no deben considerarse como medios de obtener asistencia concesional, por lo que pueden pactarse de acuerdo a las condiciones imperantes del mercado.
- Las refinanciaciones deben considerarse como eventos excepcionales y extraordinarios , por lo que no deben existir instituciones permanentes para su conducción.
- Los acuerdos multilaterales de refinanciación son informales, carecen de valor legal y se hacen ad-referendum de los respectivos gobiernos acreedores participantes; el contenido de las minutas o actas que se firman en las reuniones sólo constituyen recomendaciones de los participantes a sus gobiernos quienes posteriormente podrán formalizar acuerdos bilateralmente.

- Una vez firmados los acuerdos bilaterales, su contenido debe estar a la disposición de todos los países acreedores participantes.
- La participación, en principio, está abierta a todos los países acreedores que deseen, sin que dicha participación implique juicios con relación a la validez de algún reclamo específico de algún acreedor o alguna disputa legal, los que deben ser resueltos bilateralmente.

4.3 PROCEDIMIENTOS DEL CLUB DE PARIS

Los países que se ven con dificultad en el servicio de la deuda externa, acuden en primer lugar a las autoridades de los países acreedores con quienes mantienen estrechos vínculos políticos, en busca de asistencia de carácter excepcional, y la reprogramación de la deuda sólo se inicia cuando dichas autoridades rehusan seguir aportando su respaldo.

Las negociaciones se refieren exclusivamente a los créditos de mediano plazo que han sido concedidos o garantizados por organismos oficiales en favor de prestatarios privados y públicos con garantías gubernamentales.

Las reprogramaciones acordadas en el Club de París en general, sólo incluyen los pagos correspondientes a créditos contratados con anterioridad a una fecha específica,

habitualmente entre 6 a 12 meses antes de la fecha en que se firma el acuerdo de reprogramación.³¹

Una importante diferencia entre las reprogramaciones del Club de Londres (en el cual los acreedores son bancos comerciales) y las reprogramaciones del Club de París (acreedores oficiales) es que en las reprogramaciones de Londres generalmente se excluyen los pagos de intereses. En cambio, en la mayoría de las 56 reestructuraciones de la deuda acordadas en el Club de París en el período 1.978-1.984, se incluyeron los pagos de intereses y de capital.

4.4 PROCESO DE RENEGOCIACION

El proceso de renegociación es iniciado por el país deudor que envía una solicitud formal para una reunión al presidente del Club de París. Los acreedores oficiales se reúnen con el deudor para renegociar un acuerdo, reflejado en la "Minuta del Acuerdo" que es después firmada por todos los países acreedores que participan en la reunión. Los acreedores oficiales exigen dos condiciones para iniciar las renegociaciones de la deuda.³²

Primero tienen que estar convencidos, de que el país deudor no podrá cumplir con sus obligaciones del servicio de la deuda sino recibe un alivio.

³¹

³²

Jaime Delgadillo - Exdirector del Comité de Financiamiento de la deuda externa - Entrevista Personal
Suj Chassens - Alivio de la Carga de la Deuda - Banco Mundial 1988 - Pag. 29

Segundo, que el país deudor tomara las medidas necesarias para eliminar las causas de sus dificultades de pago.

Para los países deudores que son miembros del Fondo Monetario Internacional, los acreedores esperan que el Fondo ayude a los países a implementar medidas de ajuste apropiadas para remediar las causas de sus dificultades económicas y que hayan adoptado un programa de ajuste estructural apoyado por el Fondo.

La minuta del acuerdo, fija los términos básicos globales de las negociaciones que los países participantes recomendarán a sus gobiernos para ser incorporados en los acuerdos bilaterales entre el deudor y cada uno de los países acreedores³³. Las negociaciones de deuda oficial bilateral engloban el servicio de todos los préstamos concesionarios y de los créditos a la exportación con garantía pública. Generalmente son renegociados tanto el principal como el interés de la deuda a mediano y largo plazo que vencen en un período determinado, incluyendo el servicio en mora.

La consolidación de deuda a reprogramar cubre generalmente de un año a un año y medio, aunque últimamente se han llegado a acuerdos multianuales de 2 a 4 años. Por otro lado la conclusión de acuerdos sucesivos es ahora más corriente es así que países como Liberia, Senegal, Sudan, Togo y Zaire han obtenido alivios sucesivos en el curso

de los últimos diez años, cuando las circunstancias lo exigieron, las deudas que habían ya sido renegociadas han sido consolidadas nuevamente³⁴.

El alivio de la deuda se aplica por regla general a los montos que vencen dentro el período de un año a un año y medio, la parte renegociada varía habitualmente entre el 80 al 100% . La cantidad consolidada es reembolsable de 8 a 10 años y comprende un período de gracia. Puede ser que la mora sea también objeto de una renegociación, pero los reembolsos son generalmente mas rápidos.

Cuando un país se encuentra con graves problemas de liquidez externa y sus relaciones con los acreedores se han deteriorado, la conclusión de un acuerdo con el Club de París permite definir los principios generales aplicables a la reestructuración de su deuda en mora con sus acreedores oficiales y abre la vía a la obtención de nuevos créditos directos o garantizados.

Enseguida de firmado el acuerdo se negocia los acuerdos bilaterales con cada uno de los participantes de la reunión del Club de París, principalmente para determinar las tasas de interés, formas de pago, cuentas a utilizar, futuras comunicaciones etcétera sobre la base de los principios generales definidos en la minuta de acuerdo.

4.5 NEGOCIACIONES DE LA DEUDA EXTERNA EN EL CLUB DE PARIS

Desde su inicio hasta el año 1.985 se han realizado 96 negociaciones dentro de los acuerdos del Club de París, 17 de los cuales han sido hechas bajo el auspicio de consorcios de asistencia y 79 han correspondido directamente a clubes de acreedores, así tenemos que entre 1.956 y 1.980, es decir en un período de 25 años se realizaron 32 refinanciaciones por un monto total de aproximadamente \$us 6.900 millones y en el período de cuatro años, es decir de 1.981 a 1.985 se han realizado 47 renegociaciones por un monto total aproximado de \$us21.000 millones.

4.6 ANTECEDENTES GENERALES DE LA RENEGOCIACION DE LA DEUDA BILATERAL EN AMERICA LATINA

El problema de mayor importancia que enfrentan los países de la región es el referido al problema de la deuda externa. Según la CEPAL, en su conjunto, los Países del área, han sacrificado cinco años de crecimiento para abatir el desequilibrio externo el mismo que tiende a agravarse por la disminución de los precios de productos de exportación, las políticas proteccionistas de las naciones industrializadas y sobre todo por el excesivo peso del servicio de la deuda externa.

La generalización del problema de pagos de deuda externa se refleja en el hecho de que varios países latinoamericanos se encuentran en la actualidad en procesos de renegociar su deuda externa multilateral de su deuda. Asimismo 17 países de la región estaban utilizando financiamiento bajo acuerdo con el FMI.

El papel del FMI en la asistencia a sus países miembros en los problemas de la deuda, ha variado desde mediados de 1.982 en respuesta a un cambio en las características de dichos problemas. En la década pasada los países en deuda estaban en una de las dos categorías siguientes:

- i) Los que dependían mas de créditos financiados o garantizados oficialmente.
- ii) Los que se endeudaban, mas de fuentes privadas.

Para los del primer grupo existen procedimientos dentro el Club de París para reestructurar la deuda oficial, mientras que para los del segundo grupo consistía principalmente en países de medianos ingresos que incurran en dificultades debido a una débil política nacional, acontecimientos exógenos o ambos.

Las primeras experiencias en reprogramaciones de deuda fueron las del Brasil en 1.955 acordado en La Haya (Club de Haya) y el de Argentina negociado en París en 1.956 (Club de París), posteriormente otras asistencias de países latinoamericanos fueron en 1964, año en el cual Brasil asiste al Club de París y renegocia su deuda con los Estados Unidos y Japón, esta es la primera vez que participan estos países acreedores. Posteriormente, hubieron casos como los del Perú en 1.968 y 1.969; Cuba en 1.983, en los que por razones políticas Estados Unidos no participo.

4.7 NEGOCIACIONES DE DEUDA EXTERNA DE PAISES LATINOAMERICANOS EN EL CLUB DE PARIS

En los últimos diez años se realizaron varias negociaciones de países latinoamericanos en el Club de París de las cuales podemos señalar por su importancia, las renegociación de Argentina que ascendieron a un total de 7.890 millones de dólares, Brasil entre los años 1983 a 1992 negocio un total de 13.416 millones de dólares, Perú negocio su deuda por un total de 15.929 millones de dólares, en los años 1983 a 1996, otro país que renegocia su deuda es México, llegando a reprogramar un total de 7.313 millones de dólares³⁵, las negociaciones de la deuda externa bilateral en el marco del Club de París que tuvieron mayor importancia por su monto reprogramado son las siguientes: (cuadro 4.7)

- Argentina en junio de 1992 renegocia \$us2.589 millones de dólares que comprende 100% de capital e interés, reprograma a 13 años con un año de gracia.
- Por su parte Brasil en febrero del año 1.992 asiste al Club de París y negocia las obligaciones correspondientes a 20 meses reprogramando \$us6.881 millones de dólares, obtiene un plazo de 13 años con un año de gracia .
- El mes de mayo de 1.993 Perú asiste al Club de París y negocia un total de \$us6.724 millones de dólares en un plazo de 17 años con un período de gracia de 2 años, el importe total corresponde al Stock de deuda con

acreedores del Club de París estas obligaciones son reprogramadas a 17 años con 2 años de gracia.

CUADRO 4.7
AMERICA LATINA Y EL CARIBE
NEGOCIACIONES EN EL CLUB DE PARIS

PAIS	FECHA	MESES	IMPORTE (MIM \$us)	PLAZO (años)	GRACIA (años)
ARGENTINA	ENE-85	12	1.535	9	5
	MAY-87	14	1.198	9	4
	DIC-89	15	1.798	9	5
	SEP-91	9	750	9	6
BRASIL	JUL-92	33	2.589	13	1
	NOV-83	17	2.338	9	5
	ENE-87	30	2.31	5	3
CHILE	JUL-88	20	4.066	9	6
	FEB-92	20	6.881	13	1
	JUL-85	18	140	6	2
COSTA RICA	ABR-87	21	164	6	2
	ENE-83	18	67	8	3
CUBA	ABR-85	15	78	9	4
	MAY-89	14	155	9	4
	JUL-91	9	191	9	5
	JUN-93	23	30	6	6
REP. DOMINICANA	MAR-83	16	426	9	5
	JUL-84	12	204	9	5
	JUL-85	12	156	9	5
	JUL-86	12	---	9	5
ECUADOR	MAY-85	15	289	9	4
	NOV-91	18	876	14	7
EL SALVADOR	JUL-83	12	155	7	3
	ABR-85	36	265	7	3
	ENE-88	14	397	9	4
	OCT-89	14	395	9	5
GUATEMALA	ENE-92	12	361	19	9
	JUN-94	6	289	19	10
	SEP-90	13	156	19	8
GUYANA	MAR-93	a DIC-93	375	19	8
	MAY-89	14	179	19	9
HAITI	SEP-90	35	140	MENU	
	MAY-93	17	55	MENU	
	MAY-96	STOK	793	MENU	
HONDURAS	MAY-93	12	117	MENU	
	SEP-90	11	364-	19	8
	OCT-92	34	200	MENU	
	FEB-96	12	112	MENU	

JAMAICA	JUL-84	15	132	8	3
	JUL-85	12	60	9	4
	MAR-87	15	112	9	4
	OCT-88	18	158	9	4
	ABR-90	18	138	9	4
	JUL-91	13	139	19	6
	ENE-93	36	404	18	9
MEXICO	JUN-83	6	1.367	5	3
	SEP-86	18	1.806	8	3
	MAY-89	36	2.256	9	6
	MAY-93	39	1.884	13,5	7
NICARAGUA	DIC-91	15	389	MENU	MENU
	MAR-95	27	848	MENU	MENU
PANAMA	SEP-85	16	16	7	4
	NOV-90	17	176	9	4
PERU	JUL-83	12	424	7	3
	JUN-84	15	1.000	8	4
	SEP-91	15	5.749	19	9
	MAY-93	39	2.032	18	8
	JUL-96	STOCK	6.724	17	2
TRINIDAD Y TOBAGO	ENE-89	14	250	8	3
	ABR-90	13	170	9,5	5

NOTA.- MENU se refiere a las condiciones establecidas en el menú de opciones de los acuerdos en el marco de Toronto, y Nápoles.

Fuente: CEPAL - Memoria Anual 1993 ,Banco Mundial - Memoria Anual 1996.

CAPITULO 5

POLITICAS DE RENEGOCIACION DE LA DEUDA EXTERNA

A TRAVES DEL CLUB DE PARIS

5.1 ANTECEDENTES.-

Bolivia en el periodo 1.981 a 1.985 soporta una crisis económica y fuerte inflación, motivo por el cual se ve en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de deuda externa con los acreedores bilaterales y la banca privada internacional, lo que origina una pesada mora, con ello una mala imagen financiera del país que afecta la contratación de créditos nuevos, esto debido a que los acreedores y prestamistas externos condicionaban la otorgación de créditos frescos al pago de la moratoria.

En estas circunstancias, el año 1985 el Gobierno del Dr. Victor Paz Estenssoro , define una estrategia para tratar el problema del endeudamiento externo del país, considerando principalmente que este es un problema estructural que afecta directamente al desarrollo del país, en este sentido viendo la inexistencia de una institución encargada específicamente del problema, dicta el Decreto Supremo N°21096 con el cual se crea el Comité Especial Para la Deuda Externa (CEDEX) , teniendo como funciones principales el de centralizar la información global sobre el endeudamiento externo,

analizar y proponer estrategias, alternativas, políticas y acciones concretas para las negociaciones³⁶.

Parte de las labores preeminentes del CEDEX, fue la preparación de la reunión de negociación del Club de París y más aún considerando que se trata de la primera vez que Bolivia asistía a ese foro, para tratar sobre un alivio financiero de su voluminosa deuda bilateral oficial.

5.1.1 LA DEUDA EN MORA A FINES DE 1985

En junio de 1984 el Gobierno del Dr. Hernán Siles unilateralmente adoptó la decisión de no pagar la deuda externa del país, antes de esta decisión se había logrado mantener el servicio de esta deuda de manera un poco irregular, lo que no significó que los organismos acreedores interrumpiera los desembolsos programados para los diferentes préstamos.

La situación del país era difícil, a fines de 1985 y a principios de 1986, los precios de los principales productos de exportación, estaño e hidrocarburos sufrieron una brusca caída. Recordemos que en 1985 los dos grupos de productos representaban alrededor del 85% de las exportaciones de Bolivia y el 56% de los recursos del sector público no financiero.

El grave deterioro en los términos de intercambio, empeoró substancialmente, el panorama de la Balanza de Pagos, para ganar tiempo adicional en su búsqueda de soluciones el gobierno decide restringir temporalmente el acceso del sector público al mercado cambiario, congela los depósitos el Tesoro de la Nación y de las empresas del estado, limitando de esta manera sus gastos. Estas medidas dieron una mayor acumulación de deuda externa en mora por parte del sector público.

A fines de 1983 la deuda en mora llegó a \$us172.3 millones³⁷, el año 1984 la situación de la economía se agrava y el gobierno decide unilateralmente la suspensión de los pagos de capital e intereses, con lo cual la deuda en mora prácticamente se multiplica por cuatro llegando a fines 1984 a \$us712.5³⁸ millones.

El año 1985 continúa la suspensión de pagos de la deuda con la Banca Privada, a esta mora se incrementa el incumplimiento de los vencimientos de deuda con Proveedores y Gobiernos oficiales, con lo que la deuda en mora a fines de 1.985 llega a \$us1.098.7 millones. De este total, \$us336.2 millones es deuda en mora con Acreedores Bilaterales.

5.1.2 ACUERDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El 27 de junio de 1.986 se firma el acuerdo Stand-By con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por un total de DEG 50.0 millones, para el período que comprende desde el 19 de junio de 1.986 al 18 de julio de 1987.

Las metas del acuerdo stand-by de 1986 establecen entre otras.³⁹

- Retomar un modesto crecimiento económico para los próximos 12 mese, apoyando en la provisión de incentivos a la producción y a la inversión y por el logro de un monto adecuado de financiamiento externo.
- Se espera la reducción en la tasa de inflación de precios al consumidor de 12 meses superior a 8.000 % en 1.985 a menos del 85% en 1.986 y menos de 40% en el período del programa.
- Reducción del déficit del sector público, de 14% del PIB en 1.985 a 6.4% en 1.986 y a menos del 6% del PIB durante el período del programa, de esta manera se reducirá la necesidad de recurrir a Créditos del Banco Central.
- Se espera concluir negociaciones y eliminar la mora de deuda externa con sus acreedores más importantes en el segundo trimestre de 1986. Toda la mora restante será eliminada en 1986 a través de reprogramaciones.
- Se estima una pérdida neta de reservas internacionales de no más de \$us51.4 millones

5.1.3 PROYECCION DE OBLIGACIONES DE DEUDA EXTERNA

Las proyecciones del servicio de la deuda externa deuda externa para 1.986 muestra un total de \$us603 millones⁴⁰ de los cuales \$312 millones corresponde a capital y \$us291

³⁷ Banco Central de Bolivia - Memoria Anual 1983.

³⁸ Banco Central de Bolivia - Memoria Anual 1984.

³⁹ Acuerdos y Documentos de la Nueva Política Económica 1986 - Muller y Asociados.

millones a intereses, del total de deuda a vencer, \$us381 corresponde a deuda bilateral, por su parte la deuda bilateral oficial a vencer durante 1.986 alcanza a \$us239.7 millones. Con estos pagos de deuda externa la proyección de la Balanza de Pagos muestra un déficit neto de \$us380 millones lo cual es muy superior a la meta establecida por el FMI que establece una pérdida de reservas máxima de \$us51 millones.

Por lo cuál se hace imperioso una negociación de los pagos de deuda externa, del período 1996, dado que la deuda multilateral no puede ser reprogramada ni posponer sus pagos, solo queda negociar la deuda bilateral en el Club de París.

5.2 NEGOCIACION CLUB DE PARIS I

5.2.1 PROPUESTA

Bolivia en su primera participación en el Club de París propuso a los miembros participantes de este foro internacional lo siguiente:

Deuda sujeta a renegociación

- Préstamos de Gobierno.
- Préstamos oficiales de bancos y acreedores privados con garantía oficial.
- Créditos oficiales y privados de refuerzo con garantía oficial.
- Deuda reservada.

Fecha de Corte

- 31 de diciembre de 1.985

Fecha de consolidación

- El capital sujeto de programación incluye el capital retrasado del 30 de junio de 1.986 y el capital vencido al 30 de junio de 1.988.
- El interés sujeto a programación incluye intereses acumulados al 30 de junio de 1.986, e intereses acumulados hasta el 30 de junio de 1.986.

Términos de Refinanciamiento

- 100 % del capital adeudado al 30 de junio de 1.986 y lo vencido al 30 de junio de 1.988 a cancelar en 30 años, incluyendo 15 años de gracia.
- Los términos de refinanciamiento solicitados provienen de las proyecciones de la Balanza de Pagos⁴¹.

5.2.2 RESULTADOS

Una vez concluida la primera renegociación de la deuda externa boliviana en el marco del Club de París podemos indicar que los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- El monto reprogramado ascendió al equivalente de \$us438.8 millones.⁴²

⁴¹ La crisis de la Deuda externa y sus soluciones : La experiencia boliviana. Pag 117 a 18. Autor: Jaime Delgadillo

⁴² Cortez
 Calculado con tabla de cotizaciones del 31/12/87 del Banco Central de Bolivia.

CUADRO 5.2
REPROGRAMACION CLUB DE PARIS I
EN MILES DE DÓLARES 1/

ACREEDOR	TRAMO I		TRAMO II		TOTALES		TOTAL GENERAL
	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAP+INT
ALEMANIA	18.328	8.893	9.814	3.951	28.142	12.843	40.985
AUSTRIA	30.889	15.244	5.643	763	36.532	16.007	52.539
BELGICA	34.441	23.407	10.213	3.680	44.654	27.087	71.741
BRASIL	11.011	16.541	1.315	267	12.326	16.808	29.134
DINAMARCA	2.275	465	0	0	2.275	465	2.740
EE. UU.	15.780	6.731	13.694	8.974	29.474	15.705	45.179
FRANCIA	18.032	10.087	4.862	2.446	22.894	12.533	35.427
HOLANDA	28.585	16.020	5.717	519	34.302	16.540	50.842
JAPON	11.210	5.477	11.856	8.423	23.066	13.900	36.966
ISRAEL	982	691	0	0	982	691	1.674
INGLATERRA	26.424	14.486	5.074	1.190	31.498	15.676	47.174
SUIZA	12.945	6.582	3.514	498	16.459	7.081	23.540
SUDAFRICA	495	160	187	17	681	177	858
TOTAL	211.396	124.785	71.889	30.728	283.285	155.513	438.798

FUENTE: BCB- Subgerencia Deuda Externa 1/ Tabla de cotización utilizada de fecha 31/12/1987
Elaboración propia

- Se obtuvo nuevos plazos de repago de diez años con cinco años de gracia para la deuda vencida.
- La deuda se divide en dos tramos, el tramo I, se refiere a la deuda vencida hasta el 30 de junio de 1.986, mientras que el tramo II corresponde a la deuda por vencer entre el 1o de julio de 1.986 y el 30 de junio de 1.987, constituyendo ambos tramos el período de consolidación.⁴³
- Bolivia cancelara el 100% reprogramado en el tramo I en 12 cuotas semianuales, siendo el primer pago el 30 de junio de 1.990 y el último, pago el 31 de diciembre de 1995. El 100% del monto reprogramado en el tramo II,

⁴³

Minuta del Acuerdo del Club de París I, Artículo 2.

en 10 cuotas semianuales iguales y sucesivas, siendo el primer pago el 30 de junio de 1992 y el último el 31 de diciembre de 1996.⁴⁴

- Las naciones acreedoras firmantes del acuerdo se comprometen a una futura reunión el año 1987 para tratar la reprogramación de los vencimientos de deuda posterior al 30 de junio de 1987.

Por otro lado dentro los resultados de las negociaciones creemos que existen algunos aspectos que no son del todo favorables para nuestro país, así por ejemplo señalamos las siguientes:

- ♦ No se lograron los objetivos inicialmente trazados, tanto en el monto reprogramado, fecha de corte, período de consolidación menor al propuesto.
- ♦ Se consolidaron un total de \$us438.8 millones dentro de los cuales se considera intereses capitalizados por un total de \$us155.5 (ver cuadro 4.2), el país que mas intereses consolido fue Bélgica debido a que la deuda en mora viene desde el año 1.982.
- ♦ Las tasas de interés pactadas bilateralmente fueron superiores a las tasas originales de contrato, lo cual afecta al servicio de la deuda haciéndolo mayor, además de estar pagando intereses sobre intereses capitalizados.

⁴⁴

Minuta del Acuerdo del Club de París - Artículo No 2 párrafos A y B.

- ♦ El principal acreedores bilateral, la República Argentina (\$us426 millones), no participó en el acuerdo del Club de París pese a los esfuerzos que se hicieron para que este acreedor participe en el acuerdo de reprogramación..

5.3 NEGOCIACION DEL CLUB DE PARIS II

5.3.1 PROPUESTA

Los objetivos perseguidos mediante esta reprogramación fueron los de normalizar las relaciones financieras con los países acreedores, buscar alivio para la Balanza de Pagos y obtener un flujo neto positivo de recursos para Bolivia. La propuesta boliviana se resume en los siguientes puntos:

- Un acuerdo global para refinanciar el total del stock de la deuda.
- Que los intereses no pagados hasta el 30 de septiembre de 1988 fueran consolidados y reprogramados bajo los mismos términos que el capital.
- Que el reescalonamiento del importe consolidado responda a los términos

siguientes:

40 años de plazo con 20 de gracia para préstamos de desarrollo.

20 años de plazo con 15 de gracia para créditos comerciales.

- Tasas de interés del 1% para préstamos de desarrollo y de 3% para créditos comerciales.

- Primer pago de intereses inmediatamente después del período cubierto por el ESAF. Los pagos de intereses que correspondientes al período serán consolidados y reprogramados bajo los mismos términos que el capital.⁴⁵

5.3.2 RESULTADOS

El segundo acuerdo suscrito por nuestro país, es en términos generales muy similar al acuerdo del Club de París I, la deuda se reprograma en un nuevo esquema de pagos a partir de 1992, sin embargo destacamos algunos aspectos importantes :

- En el acuerdo del Club de París II se lograron reprogramar un total de \$us224.8 millones.
- Las condiciones financieras obtenidas en este acuerdo fueron favorables (ya que son similares a las otorgadas a países africanos situados al sur del Sahara) dentro de los términos tradicionales del Club de París.
- Se consolidan vencimientos de capital e intereses comprendidas en el período del 1º de julio de 1987 al 31 de diciembre de 1989
- La minuta incluye la reprogramación de vencimientos de capital e intereses de los nuevos créditos resultado de las negociaciones en el Club de París I.

⁴⁵

**CUADRO 5.3
NEGOCIACION CLUB DE PARIS II
EN MILES DE DÓLARES 1/**

ACREEDOR	CAPITAL	INTERES	TOTAL
ALEMANIA	19.440	10.138	29.578
JAPON	23.929	21.658	45.587
INGLATERRA	4.723	9.796	14.518
EE.UU	27.359	29.602	56.961
SUIZA	2.668	4.864	7.532
HOLANDA	2.370	6.677	9.046
BELGICA	19.343	16.598	35.941
AUSTRIA	4.091	7.542	11.633
FRANCIA	9.246	4.715	13.961
TOTAL	113.169	111.589	224.757

1/ Tabla de cotizaciones del BCB, de fecha 31/12/89

FUENTE: BCB- Subgerencia Deuda Externa. Elaboración Propia.

- La reprogramación lograda en el Club de París II incluyen un total de \$us59.9 millones de obligaciones vencidas del Acuerdo del Club de París I, Bélgica fue el país que mayor importe reprogramado del CP1 en el CP2, el resto de los países acreedores reprogramaron de acuerdo al siguiente detalle que se muestra en el cuadro 5.3.1

Por otra parte la segunda renegociación de la deuda externa boliviana contiene algunos resultados que no son del todo favorables para nuestro país así por ejemplo podemos señalar:

- ♦ El importe total reprogramado capitaliza intereses por un total de \$us111.6 millones, importe que incrementa el saldo adeudado, es idéntico al caso en que Bolivia recibiera un crédito nuevo.

- ♦ La reprogramación considera vencimientos de intereses del Club de París I no cancelados por un total de \$us52.3 millones de dólares, en otras palabras se capitaliza intereses generados por intereses anteriormente capitalizados.

CUADRO 5.3.1

IMPORTES VENCIDOS DEL CLUB DE PARIS I REPROGRAMADOS EN EL C. PARIS II (En miles de dólares) 1/			
ALEMANIA	706	2.772	3.478
JAPON	0	3.536	3.536
INGLATERRA	0	9.106	9.106
EE. UU	0	8.454	8.454
SUIZA	0	4.313	4.313
HOLANDA	0	6.396	6.396
BELGICA	0	10.586	10.586
AUSTRIA	0	7.078	7.078
FRANCIA	0	7.015	7.015
TOTAL	706	59.257	59.963

1/ Tabla de cotizaciones del BCB, de fecha 31/12/89

FUENTE: BCB- Subgerencia Deuda Externa Elaboración Propia.

- ♦ La deuda pendiente con la República del Brasil no fue incluida, debido a la posición brasileña de negociar esta deuda en otros términos fuera del marco del Club de París. Recordemos que Brasil a la fecha de la firma del acuerdo era el segundo acreedor bilateral más importante de nuestro país.
- ♦ La República Argentina nuestro principal acreedor bilateral tampoco participa, aduciendo una carta de intenciones por la cuál esta deuda será tratada bilateralmente entre ambos gobiernos

- ◆ El acuerdo es tan solo una postergación de vencimientos hasta el año 1995, creemos que el costo de esta reprogramación son los \$us116.6 millones de intereses capitalizados.
- ◆ No existe una reducción efectiva del saldo adeudado por el contrario, el saldo adeudado se incrementa.

5.4 NEGOCIACION DEL CLUB DE PARIS III

5.4.1 EL TRATAMIENTO DE TORONTO

En junio de 1988, los líderes de los siete países industriales de occidente, conocidos como el Grupo de los Siete (Alemania, Canadá, Francia, USA, Italia, Japón y el Reino Unido) se reunieron en Toronto-Canadá, donde convinieron entre otros temas, el de adoptar una nueva variedad de opciones sobre el alivio de la deuda de los países endeudados más pobres, clasificados por el Banco Mundial como países IDA (generalmente los países africanos ubicados geográficamente al sur del Sahara). Estas opciones fueron adoptadas meses después por el Club de París, en lo que se denominó Tratamiento de Toronto. El cual consiste en la elección por parte del país acreedor a una de las siguientes alternativas:

- Una condonación del 33.33% de la deuda a vencer en el período de consolidación, el restante 66.67% se reprograma en 15 años con 8 años de gracia.

- Un largo período de repago aplicado a las deudas no concesionales de los importes a vencer en el período de consolidación, el plazo es a 25 años con 14 años de gracia, siendo las tasas de interés acordadas bilateralmente con base en las condiciones de mercado.
- Una reducción de 3.5 puntos porcentuales o del 50%, si el 50% es menor a los 3.5 puntos porcentuales, a la tasa de interés pactada bilateralmente a 14 años con 8 años de gracia, tasas aplicadas sobre los importes a vencer en el período de consolidación.

5.4.2 PROPUESTA

En esta oportunidad la delegación boliviana, fundamento su propuestas en procura de lograr los Términos de Toronto, es así que propuso los siguientes aspectos:

- Un período de consolidación para el capital e intereses vencidos que coincidan con el período de implementación del acuerdo con el FMI.
- Reprogramación de todo el servicio de préstamos concesionales incluyendo las negociaciones de los acuerdos del Club de París I y Club de París II.
- La reprogramación se realizara en los términos de la Reunión de Toronto, es decir a 25 años de plazo con 14 años de gracia y tasas de interés a concertarse de manera bilateral entre deudor y acreedor.

- Términos de Toronto para la deuda no concesional con un alivio máximo del flujo de pagos, particularmente durante el período de consolidación.

5.4.3 RESULTADOS

El acuerdo de renegociación del Club de París III viene precedido de la reunión en Toronto de los siete países mas industrializados, los lineamientos de esta reunión son favorables para los países pobres severamente endeudados, por lo cuál los resultados de esta renegociación son mucho mejores que los dos anteriores, resumimos lo que a nuestra manera de ver son los más importantes:

- Se logro ohtener el Tratamiento de Toronto, con lo que las condiciones de repago son favorables a nuestro país, asimismo se logra que dos países acreedores (Francia y Holanda) elijan la opción de reducción de deuda en un 33% del importe consolidado.
 - Consolidación y refinanciamiento del 100% de las obligaciones del período de consolidación, incluido los vencimientos de las deudas de los acuerdos del Club de París I suscrito en 1986 y Club de París II del año 1989. El total negociado llego a \$us270.6 millones.
-

CUADRO 5.4
NEGOCIACION CLUB DE PARIS III
EN MILRS DE DÓLARES 1/

ACREEDOR	CAPITAL	INTERES	TOTAL	OPCION ELEGIDA	MONTO CONDONADO
ALEMANIA	24.902	11.491	36.393	B	
JAPON	24.522	22.016	46.538	B-C	
INGLATERRA	14.121	12.565	26.687	C	
EE.UU.	8.835	11.166	20.001	B	
SUIZA	7.737	3.544	11.282	C	
HOLANDA	9.914	5.190	15.104	A	4.984
BELGICA	31.752	23.622	55.374	B	
DINAMARCA	913	463	1.376	C	
AUSTRIA	15.378	10.604	25.982	C	
FRANCIA	18.812	13.023	31.835	A	6.207
TOTAL	156.886	113.685	270.571		11.192

1/ Tabla de cotizaciones del BCB, de fecha 31/12/91 Elaboración propia
Fuente: Banco Central de Bolivia - Subgerencia Deuda Externa

Se logra un período de consolidación de dos años, que comprende desde el 1° de enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1991.

- Cada uno de los países participantes eligió la opción acorde a sus intereses, en el cuadro 5.4 se detallan las opciones elegidas. Cabe destacar la condonación del 33% efectuada por Holanda y Francia lo que efectivamente reduce el peso de la deuda externa, aunque en términos no muy significativos.

CUADRO 5.4.1
VENCIMIENTOS DE LOS ACUERDOS CLUB DE PARIS I Y II
REPROGRAMADOS EN EL CLUB DE PARIS III
(EN MILES DE DÓLARES) 1/

ACREEDOR	CAPITAL	INTERES	TOTAL
ALEMANIA	9.073	6.548	15.621
JAPON	5.562	8.254	13.816
INGLATERRA	13.695	12.508	26.204
EE. UU.	7.486	11.440	18.926
SUIZA	6.509	3.469	9.978
HOLANDA	9.914	5.190	15.104
BELGICA	19.283	21.823	41.106
DINAMARCA	913	463	1.376
AUSTRIA	15.378	10.604	25.982
FRANCIA	10.597	10.791	21.388
TOTAL	98.410	91.090	189.500

1/Tabla de cotizaciones del BCB, de fecha 31/12/91

Fuente: Banco Central de Bolivia - Subgerencia Deuda Externa. Elaboración propia.

El acuerdo del Club de París III, al igual que dos anteriores contiene algunas deficiencias que a nuestra manera de ver no son favorables para nuestro país, en este sentido señalamos las siguientes:

- ◆ Del total refinanciado el 70% corresponde a obligaciones de deudas anteriormente reprogramadas en los acuerdos del C. París I y C. París II. El stock de la deuda se incrementa, esta vez en un total de \$us189.5 millones.
- ◆ Al mantener la fecha de corte al 31 de diciembre de 1985 no se incluyen a deudas que actualmente tienen un servicio representativo.
- ◆ Las tasas de interés pactadas bilateralmente, en muchos casos son mayores a las tasas de mercado, que originaran mayores costos al país.

- ♦ Al igual que en las dos anteriores negociaciones en el Club de París se capitalizan intereses, en esta ocasión por un total de \$us113.5 millones , de los cuales \$us91.1 millones corresponden a intereses capitalizados anteriormente . A nuestra manera de ver, esta capitalización de intereses es el elevado costo por la renegociación de la deuda en el Club de París.

5.5 NEGOCIACION DEL CLUB DE PARIS IV

5.5.1 EL TRATAMIENTO DE TRINIDAD (LONDRES)

El Tratamiento de Trinidad⁴⁶ fue propuesto en la reunión cumbre del grupo de los siete países mas industrializados, la propuesta fue realizada en la ciudad de Puerto España, capital de Trinidad y Tobago, por el entonces ministro de finanzas de Inglaterra, Sr. Jhon Major, y es en beneficio de aquellos países que habrían negociado anteriormente sus deudas en el marco del Club de París y recibido el tratamiento de Toronto.

Entre los países beneficiados por esta propuesta se encuentran todos aquellos que geográficamente se encuentran al sur del Sahara, además de Bolivia y Guyana en Latinoamérica.

El paquete de Trinidad consiste básicamente en:

- **Reducción de la Deuda** .- Cancelación del 50% de las cantidades consolidadas, el restante 50% será reprogramado a 23 años, con 6 años de gracia y tasas de interés de mercado.

- **Reducción del servicio de la deuda** .- Reprogramación de las cantidades consolidadas a bajas tasas de interés para reducir el valor presente en 50% , los pagos de capital serán en un período de 23 años sin incluir período de gracia.
- **Reducción del servicio de la deuda con capitalización parcial de intereses en mora**.- Esta opción combina la reducción del interés con un 50% de capitalización del interés en mora durante los primeros 5 años. Los repagos de capital son graduables sobre 23 años con un período de gracia de 5 años. La capitalización el interés en mora será repagado en 18 años seguidos al período de gracia, en plazos iguales.

5.5.2 PROPUESTA

En esta oportunidad Bolivia tiene una importante alternativa de lograr una reducción efectiva en el stock de deuda, dado que la realidad internacional mantiene conceptos favorables hacia los países pobres y severamente endeudados, es así que la misión renegociadora propuso tres opciones, que permitieran un mayor alivio posible tanto en el stock, como en el flujo de su deuda, las propuestas básicas fueron:

- **Cancelación de una porción significativa del stock de la deuda bilateral boliviana, en el marco del Paquete de Trinidad**
- **Reprogramación de la deuda restante a un plazo de 25 años con 14 años de gracia.**

- Diferimiento del pago de interés por cinco años a partir de la fecha de reescalonamiento.
- Los pagos posteriores de capital e intereses deberán incrementarse progresivamente, en concordancia con el crecimiento de la capacidad de pago de Bolivia.
- Reprogramación del 100% de la deuda correspondiente al período de consolidación, a un plazo no menor a 25 años con 14 años de gracia, mas una reducción amplia de las tasas de interés pactadas bilateralmente.
- Un alivio total del servicio de la deuda durante el período de consolidación.
- Condonación de una porción significativa del stock de la deuda bilateral boliviana en el marco del Paquete de Trinidad; reprogramación de la deuda restante por tramos, a un plazo de 25 años con 14 años de gracia, asimismo reducción de las tasas de interés y pago de interés en bolivianos con destino a proyectos del área social.⁴⁷

5.5.3 RESULTADOS

Dado que las reuniones de renegociación en el Club de París fueron concebidas en el marco de los acuerdos de Trinidad, los logros obtenidos en esta negociación son significativos y mucho más importantes que los tres acuerdos que precedieron, a continuación señalamos los aspectos de mayor importancia:

- Bolivia logra para su deuda reprogramada el Tratamiento de Trinidad, que es favorable especialmente en la Opción A, la cual condona el 50% del importe reprogramado.
- Se logra ampliar el periodo de consolidación que inicialmente comprendía a tres semestres, ampliándolo a cinco semestres.

CUADRO 5.5
REPROGRAMACION CLUB DE PARIS IV
(EN MILES DE DÓLARES) 1/

ACREEDOR	IMPORTE NEGOCIADOS			IMPORTE REPROGRAMADOS		
	CAPITAL	INTERES	TOTAL	CAPITAL	INTERES	TOTAL
ALEMANIA	28.019	13.728	41.747	28.019	14.579	42.597
AUSTRIA	16.575	10.068	26.643	16.575	10.068	26.643
BELGICA	17.394	20.342	37.736	17.394	20.342	37.736
DINAMARCA	1.262	308	1.571	1.262	308	1.571
EE. UU.	8.996	7.488	16.484	8.996	7.488	16.484
FRANCIA	15.124	12.445	27.569	7.993	8.182	16.175
HOLANDA	16.146	8.072	24.218	8.073	4.670	12.743
JAPON	47.482	33.210	80.691	47.482	33.210	80.691
INGLATERRA	15.740	6.502	22.242	7.445	3.891	11.336
SUIZA	6.986	1.893	8.878	6.986	1.893	8.878
TOTAL	173.722	114.055	287.777	150.225	104.630	254.854

Fuente: Subgerencia Deuda Externa - BCB.

1/Tabla de cotizaciones del 31/Mayo/1994. Elaboración Propia

- Se logra negociar un total equivalente a \$us287.7 millones, que corresponden a vencimientos de capital e intereses comprendidos en el periodo de consolidación, de este total se reprograman \$us254.8 millones, el importe restante es condonado, en el cuadro 5.5 se detallan los importes negociados y reprogramados.

- Se logra una condonación total de \$us51.5 millones, lo cual representa una reducción real del stock de la deuda externa boliviana, en el cuadro 5.5.1 se detallan los importes condonados por cada acreedor.

CUADRO 5.5.1
CLUB DE PARIS IV - IMPORTES CONDONADOS
(EN MILES DE DÓLARES) 1/

ACREEDOR	CAPITAL	INTERES	TOTAL
ALEMANIA	0	851	851
BELGICA	0	0	0
DINAMARCA	0	0	0
ESTADOS UNIDOS	8.996	7.488	16.484
FRANCIA	7.363	4.386	11.749
HOLANDA	8.073	3.402	11.475
JAPON	0	0	0
INGLATERRA	8.294	2.611	10.906
TOTAL	32.726	18.739	51.465

Fuente: Subgerencia Deuda Externa - ECB. Elaboración propia.
1/ Tabla de cotizaciones del 31/mayo/1994

Asimismo se tuvieron que aceptar imposiciones, las mismas que no son muy beneficiosas dentro de estas podemos citar las siguientes:

- ♦ - Los vencimientos del acuerdo Club de París III, reciben un tratamiento diferente al resto de las deudas, son diferidos en seis cuotas semestrales, a nuestra manera de ver, estas deudas debieron recibir idéntico trato de los acuerdos del Club de París I y II.
- ♦ - Las obligaciones reprogramadas en esta negociación, en un porcentaje elevado corresponden a obligaciones resultantes de las anteriores negociaciones y un menor porcentaje corresponde a deuda corriente. En el

cuadro 5.5.2 siguiente se detallan los importes reprogramados de las anteriores negociaciones, del mismo podemos concluir que fue Japón el acreedor con el cuál mayor importe de deuda se reprogramó.

CUADRO 5.5.2
OBLIGACIONES DE LOS ACUERDOS CLUB DE PARIS I, II Y III
REPROGRAMADOS EN EL CLUB DE PARIS IV
(EN MILES DE DÓLARES) 1/

	CAPITAL	INTERES	TOTAL
ALEMANIA	13.434	9.842	23.276
AUSTRIA	16.575	10.068	26.643
BELGICA	13.571	20.223	33.793
DINAMARCA	1.262	308	1.571
ESTADOS UNIDOS	6.847	6.159	13.006
FRANCIA	11.301	11.409	22.711
HOLANDA	16.146	8.072	24.218
JAPON	16.341	15.449	31.790
INGLATERRA	15.740	6.502	22.242
SUIZA	6.986	1.893	8.878
TOTAL	118.202	89.926	208.128

Fuente: Subgerencia Deuda Externa -BCB. Elaboración propia.
 1/ Tabla de cotizaciones del 31/mayo/1994

- ♦ - La deuda externa boliviana crece en \$us62.5 producto de la capitalización de intereses que llega a \$us114 millones menos el importe condonado de \$us51.5, cabe destacar que del total de interés capitalizado el 78.8% corresponde a intereses de las tres renegociaciones anteriores en el Club de París.

5.6 NEGOCIACION CLUB DE PARIS V

5.6.1 TERMINOS DE NAPOLES

La primera semana de julio de 1994, el grupo de los siete países mas industrializados del mundo reunidos en Nápoles acuerdan, en lo referente a la deuda externa, la condonación del 67% de la deuda bilateral comercial a países pobres , de acuerdo cálculos iniciales esta medida podría beneficiar a 47 países cuyo PIB per cápita en 1991 era inferior a los 675 dólares, entre estas naciones están las del Africa subsahariana además de algunos países sudamericanos, entre los cuales se encuentra Bolivia.⁴⁸

Los Términos de Nápoles , que han reemplazado los previos Acuerdos de Toronto y (Trinidad) Londres, referidos al tratamiento concesional de la deuda para los países de bajo ingreso, incluyen

1. - **Elegibilidad** - Es determinado por los acreedores caso por caso en base al nivel de endeudamiento y el nivel de ingreso de un país. Los países que han recibido anteriormente un tratamiento concesional en las reprogramaciones (Toronto o los términos de Londres) son elegibles para los términos de Nápoles.
2. - **Concesionalidad**.- La mayoría de los países reciben una reducción en deuda elegible no-ODA del 67 por ciento en el valor actual . Algunos países con ingresos per cápita de más de \$us500 y una relación de deuda a

exportaciones menor al 350 por ciento en los términos de valor actual, pueden recibir un 50 por ciento de reducción en el valor actual, para ser elegido se determinará caso - por - caso.

3. Cobertura. - (Inclusión en el acuerdo de reprogramación) La determinación de la fecha de corte de la se establece caso por caso en base a las necesidades vistas de la balanza de pagos. La deuda anteriormente reprogramada sobre términos concesionarios puede ser sujeta a la reprogramación adicional para superar la cantidad de concesionalidad otorgada.

4. Elección de Opciones.- Los acreedores deberán elegir entre dos opciones concesionales para lograr una reducción del 67 (o 50) por ciento del valor presente neto actual. La opción de reducción de deuda por la cuál el reembolso se hace en veintitrés años con un período de seis años de gracia, la reducción del valor presente neto de deuda es lograda por la tasa de interés concesionaria (con el reembolso en menos de treinta y tres años) , la deuda comercial tiene como opción la reducción de valor sobre cuarenta años con un período de gracia de veinte años .

5. Créditos de Asistencia Oficial al Desarrollo (ODA).- Estos créditos se reprograman sobre la tasa de interés por lo menos tan concesionaria como la tasa de interés original sobre cuarenta años con dieciséis años de período

de gracia (años con un doce años de período de gracia , para el 50 por ciento del valor presente neto actual de reducción). Los Acreedores pueden escoger también una opción que reduce el valor actual neto de ODA de deuda por 67 (650) por ciento.

6. Los Países beneficiados con estos términos deben respetar los pagos reprogramados y no reprogramados bajo acuerdo con el FMI . asimismo los acreedores deben ser seguros que el país será capaz de respetar el acuerdo de deuda sin reprogramaciones adicionales.

5.6.2 PROPUESTA

En esta oportunidad la delegación boliviana, conocedora de los acuerdos suscritos en Nápoles referidos a la deuda externa de los países pobres, prepara propuestas acordes con la coyuntura de este momento, en este sentido se propuso que:

- Lograr un período de consolidación que comprenda los plazos que cubren el acuerdo ESAF suscrito con el FMI, es decir hasta octubre de 1997.
- Tasas de interés inferiores o similares a las del mercado internacional.
- Inclusión de las obligaciones resultantes de los acuerdos del Club de París III y IV , en idénticos términos del resto.
- Lograr los términos de Nápoles para nuestro país, principalmente la condonación del 67% de la deuda bilateral comercial.

5.6.3 RESULTADOS

Los renegociación de la deuda fue enmarcado en los acuerdos de Nápoles, lo cuál favorece en gran manera a las expectativas nacionales de lograr una reducción al stock de deuda, en este sentido se debe destacar la cooperación de los cuatro países acreedores (Inglaterra, Alemania, Francia, y Holanda) que eligieron la Opción A (ver anexo 6), de los términos de Nápoles.

Los resultados mas destacados de esta asistencia al Club de París las resumimos en:

- - El importe total negociado llego al equivalente de \$us480 millones , siendo el Japón con \$us145 millones el país con el cuál mayor deuda se refinanció

CUADRO 5.6
NEGOCIACION CLUB DE PARIS V
En miles de dólares 1/

ACREEDOR	CAPITAL	INTERES	TOTAL
AUSTRIA	28.787	7.463	36.250
BELGICA	45.382	17.666	63.048
HOLANDA	26.401	8.432	34.833
INGLATERRA	24.890	6.026	30.916
FRANCIA	32.505	13.318	45.823
ALEMANIA	63.196	17.580	80.776
JAPON	107.195	38.642	145.837
EE.UU	30.897	11.656	42.553
TOTALES	359.253	120.783	480.036

1/ Tipo de cambio del 25/09/1995
Fuente: BCB - Gerencia de Estudios Económicos
Elaboración propia

- La obtención de los Términos de Nápoles en esta negociación, lo cuál logra una reducción efectiva del stock de la deuda externa boliviana. El importe

total condonado alcanza a \$us115.2 millones, siendo Alemania el acreedor que mayor volumen de deuda condonó (\$us44.3 millones).

- La aceptación por parte de los acreedores, de un período de consolidación de siete semestres, es sin duda el mayor período obtenido por nuestro país en todas sus asistencias al Club de París.

CUADRO 5.6.1
CLUB DE PARÍS V
IMPORTES CONDONADOS
En miles de dólares ^{1/}

ACREEDOR	CAPITAL	INTERES	TOTAL	OPCION
AUSTRIA		0	0	B
BELGICA		0	0	B
HOLANDA	17.601	5.625	23.226	A
INGLATERRA	16.583	4.019	20.612	A
FRANCIA	18.908	8.084	27.083	A
ALEMANIA	26.729	17.568	44.297	A
JAPON	0	0	0	CYB
EE.UU	0	0	0	D
TOTALES	79.922	35.296	115.218	

^{1/}Tipo de cambio del 25/09/1995

Fuente: BCB - Gerencia de Estudios Económicos

Elaboración propia

Es necesario destacar que no todas las propuestas bolivianas fueron aceptadas, a continuación mencionamos algunos aspectos que no son favorables para Bolivia :

- ♦ No se considera en ninguna de las opciones, a la deuda reprogramada en el acuerdo del Club de París IV.

CUADRO 5.6.2
CLUB DE PARIS V
IMPORTES REPROGRAMADOS
En miles de dólares 1/

ACREEDOR	CAPITAL	INTERES	TOTAL
AUSTRIA	28.787	7.463	36.250
BELGICA	45.382	17.666	63.048
HOLANDA	8.800	2.807	11.607
INGLATERRA	8.207	2.007	10.304
FRANCIA	13.506	5.234	18.740
ALEMANIA	36.467	12.358	38.479
JAPON	107.195	38.642	145.837
EE.UU.	30.897	11.656	42.553
TOTAL	279.331	85.487	364.818

1/ Tipo de cambio del 25/09/1995

Elaboración propia

Fuente: BCB - Gerencia de Estudios Económicos

- ◆ Del importe total refinanciado, \$us120.8 millones corresponden a intereses capitalizados de los cuales un 85% corresponden a intereses resultantes de las anteriores negociaciones en el Club de París.
- ◆ La reducción efectiva al saldo adeudado de deuda externa boliviana alcanza a \$us79.9 millones, importe menor al de los intereses capitalizados.

5.7 NEGOCIACION CLUB DE PARIS VI

5.7.1 PROPUESTA

La propuesta boliviana en esta oportunidad, centro su atención en la reducción del stock de la deuda externa bilateral en un 67%, se pretende lograr una solución definitiva al problema de la deuda externa bilateral, aprovechando lo establecido en la reunión en Nápoles de los siete países más industrializados del mundo, opción que no pudo ser aplicada en el Club de París V.

5.7.2 RESULTADOS

La última asistencia de Bolivia al Club de París fue la de mayor importancia, los términos que se lograron implementar se muestran como una solución definitiva al problema de la deuda externa bilateral, entre los logros obtenidos podemos señalar:

- El monto total consolidado es de \$us978 millones⁴⁹ y esta compuesto por los saldos adeudados al 31 de diciembre de 1995 con acreedores bilaterales, de este total \$us509 millones corresponden a deuda comercial y \$us468 millones corresponde a deuda concesional, cabe hacer notar que no se incluyen los saldos de deuda resultados de la negociación del Club de París V. En el cuadro 4.7 se detallan por acreedor los importes de stock que ingresaron, de acuerdo al tipo de deuda.

CUADRO 5.7
CLUB DE PARIS VI DEUDA NEGOCIADA
En millones de dólares 1/

ACREEDOR	DEUDA COMERCIAL	DEUDA CONCESIONAL	TOTAL	OPCION
AUSTRIA	68	1	69	B-C
BELGICA	110	13	123	B-C
DINAMARCA	1	12	14	B-C
HOLANDA	40	0	40	A
INGLATERRA	49	0	49	A
FRANCIA	57	10	67	A-C
ALEMANIA	47	123	170	A-C
JAPON	59	308	367	B-C
EE.UU.	78	0	78	A
TOTAL	509	468	977	

1/ Tipo de cambio del 31/12/1995

Fuente: BCB - Gerencia de Estudios Económicos
Elaboración propia

- Se incluye un total de \$us232.5 millones que no fueron incluidos anteriormente⁵⁰ en ninguna de las negociaciones.
- La reducción directa de deuda llega a \$us158 millones.
- La reducción por el valor presente se estima en \$us150 millones
- Se reprograma \$us268 millones de la deuda concesional, a 40 años con 16 de gracia.
- Al negociarse el stock de deuda, no existe capitalización de intereses.

Se debe considerar algunos aspectos que no son del todo favorables, recordemos que en las negociaciones se debe esperar la buena voluntad de los acreedores y no todas las propuestas llegan al resultado deseado, en esta oportunidad los resultados menos favorables fueron :

- ◆ Del importe total negociado \$us977 millones, tan solo el 16% recibe el trato de reducción directa de deuda.
- ◆ La deuda concesional y las deudas no condonadas , tan solo se reprograman.
- ◆ La deuda reprogramada y condonada no incluye las deudas resultantes del acuerdo Club de París V.

CAPITULO 6

EVALUACION DE LAS POLITICAS DE RENEGOCIACION DE LA DEUDA EXTERNA EN EL CLUB DE PARIS

6.1 LAS NEGOCIACIONES EN EL CLUB DE PARIS

A partir de 1986 Bolivia utilizó los mecanismos del Club de París en procura de solucionar su problema de elevado endeudamiento externo, los resultados muestran que al ser el Club de París un foro de países acreedores, las posiciones que toman son favorables del lado de los países acreedores en perjuicio de los países deudores.

La renegociación de la deuda externa bilateral boliviana en el Club de París, en sus seis etapas, en lugar de reducir la deuda externa boliviana la incremento, este incremento se debe a la permanente capitalización de intereses sobre intereses lo que incremento en \$us580.3 millones al saldo de la deuda externa, las capitalizaciones de intereses se efectuaron de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 6.1
DEUDAS REPROGRAMADA EN EL CLUB DE PARIS
 En miles de dólares

ACUERDO	CAPITAL	INTERES	TOTAL	CONDONACION
CLUB DE PARIS I	283.285	155.513	438.798	NULA
CLUB DE PARIS II	113.169	111.589	224.758	NULA
CLUB DE PARIS III	156.886	113.685	270.571	11.192
CLUB DE PARIS IV	173.722	114.055	287.777	51.400
CLUB DE PARIS V	279.331	85.487	364.818	115.200
CLUB DE PARIS VI	977.000	0	977.000	158.000
TOTAL	1.983.393	580.329	2.563.722	335.792

Elaboración propia Fuente: BCB -Subgerencia de Deuda Externa

Del cuadro 6.1 podemos establecer que las reducciones efectivas de la deuda, como resultado de los acuerdos suscritos en el Club de París son nulos, si los comparamos con los importes de deuda nueva originada por la capitalización de intereses sobre intereses.

Los dos primeros acuerdos suscritos en el Club de París fueron simplemente de diferimiento de obligaciones, no se logra reducciones efectivas de en el stock de la deuda, mas por el contrario la deuda externa boliviana se incrementa en \$us267 millones, producto de la capitalización de intereses. Llama la atención que este aspecto de la capitalización de intereses no fue mencionada por ninguna autoridad que participo en la renegociaciones, mas al contrario destacaron los logros dando a entender una reducción en la deuda externa.

Es a partir del Acuerdo Club de París III, donde se logra una reducción efectiva del saldo de la deuda, esta reducción es resultado del nuevo contexto de internacional referido al problema de la deuda externa de los países mas pobres y endeudados, este nuevo lineamiento considera reducciones en el stock de deuda y no meras

reprogramaciones, su aplicación se inicia en los acuerdos del Club de París III a partir del año 1990 con los Términos de Toronto los cuales consideran la opción de condonación del 33% del importe renegociado, en el caso boliviano el acuerdo Club de París III logra una condonación por el total de \$us11.2 millones entre capital e intereses, de este importe condonado tan solo \$us 6.7 millones corresponden a capital, es decir a una reducción efectiva de deuda externa. (Cuadro 6.2)

El Acuerdo del Club de París IV , se aplican los términos de Trinidad los cuales establecen la condonación del 50% del monto renegociado de deuda comercial, la aplicación de esta opción es aceptada por cuatro países acreedores (Alemania, EE.UU, Francia, Holanda e Inglaterra) logrando una condonación por un total de \$us 51.4 millones, importe que comprende condonación de capital e intereses, en esta oportunidad, la reducción efectiva en términos de stock de deuda llega a \$us 32.7 millones que corresponden a capital .

En el Acuerdo del Club de París V , se establece la aplicación de los Términos de Nápoles, términos que determinan la condonación del 67% de los importes renegociados de deuda comercial, los denominados Términos de Nápoles en su opción A (condonación del 67%), son aceptados por cinco países acreedores (Alemania, EE.UU, Francia, Holanda e Inglaterra) dando como resultado la condonación de un total de \$us115.2 millones de capital e intereses, siendo la reducción efectiva del stock de deuda de \$us79.9 millones.

CUADRO 6.2

**REDUCCION EFECTIVA DE STOCK DE DEUDA EN LOS
ACUERDOS
DEL CLUB DE PARIS**
En miles de dólares

ACUERDO	INTERESES CAPITALIZADOS	CONDONACION CAPITAL	CONDONACION INTERESES	REDUCCION EFECTIVA
CLUB DE PARIS I	155.513	0	0	- 155.513
CLUB DE PARIS II	111.588	0	0	- 111.588
CLUB DE PARIS III	113.685	6.705	4.487	- 108.980
CLUB DE PARIS IV	114.055	32.728	18.738	- 81.328
CLUB DE PARIS V	85.487	78.922	35.298	- 5.565
CLUB DE PARIS VI	0	158.000	0	158.000
TOTAL	580.329	277.353	58.522	-302.976

Elaboración propia Fuente: BCB - Subgerencia de Deuda Externa

Es en el Acuerdo del Club de París VI donde se logra la mayor reducción efectiva en el stock de deuda, la aplicación de los términos acordados por el grupo de los siete (siete países más industrializados) en la ciudad de Nápoles, representa la reducción efectiva del 67% del stock de deuda comercial adeudada, en esta oportunidad se logra una reducción directa de \$us158 millones.

Haciendo un balance de los resultados logrados en los seis acuerdos suscritos en el Club de París, podemos establecer que estas negociaciones tuvieron un elevado costo, este costo es la capitalización de intereses sobre intereses, lo cual representa un incremento neto del stock de deuda, incremento que asciende a \$us302.9 millones, en el cuadro 6.2 se detalla los montos de intereses capitalizados en cada negociación y los importes condonados de capital e intereses, si hacemos la diferencia entre intereses capitalizados y los montos de capital condonado obtenemos la reducción efectiva en el stock de la deuda,

como se puede ver los resultados son negativos salvo en el Club de París VI, lo cuál muestra que la deuda externa boliviana se incrementa en \$us 302.9 millones aproximadamente, importe elevado si comparamos con los desembolsos recibidos por nuestro país en los doce últimos años.

El cuadro 5.3 se detalla en orden acreedor los desembolsos de la deuda externa boliviana en los últimos doce años, los acreedores multilaterales son los de mayor importancia alcanzando un total desembolsado de \$us2744.6 millones, destacando el Banco Interamericano de Desarrollo con \$us353.7 millones, por su parte los acreedores bilaterales desembolsaron un total de \$us899.1 millones, de este importe el 99% corresponde a créditos nuevos otorgados por gobiernos o sus instituciones, finalmente los acreedores privados que en total desembolsaron \$us24 millones .

Si hacemos una relación de los desembolsos de la deuda externa en los últimos doce años (\$us2744.6 millones) con el total de intereses capitalizados en las negociaciones del Club de París (\$us580.3 millones) obtenemos que porcentualmente las capitalizaciones de interés representan el 21% del total de la deuda externa desembolsada, si relacionamos con los desembolsos de acreedores bilaterales (\$us899.1 millones) el porcentaje es mas elevado, llegando al 64.6% , dicho de otra forma , los intereses capitalizados en los acuerdos del Club de París representan mas de la mitad de los desembolsos de acreedores bilaterales en los últimos doce años.

En el cuadro 6.3 se detallan los desembolsos de deuda externa recibidos en los últimos 12 años, clasificados por acreedor :

CUADRO 6.3
DESEMBOLSOS DE LA DEUDA EXTERNA BOLIVIANA 1985-96
En millones de dólares

ACREEDOR	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994(p)	1995(p)	1996(p)	TOTAL
MULTILATERAL	72,2	142,1	156,2	291,6	243,0	240,8	180,5	245,7	229,1	302,5	387,9	267,8	2.744,6
FMI	0,0	0,0	0,0	0,0									
BIRF	9,5	3,5	2,0	0,0									
IDA	1,8	4,0	39,8	111,6	78,2	48,8	17,9	55,4	65,9	79,6	113,5	100,0	716,5
BID	54,6	116,0	84,8	111,1	94,6	127,1	104,0	182,5	119,3	135,7	134,4	109,5	1.353,7
CAF	1,5	8,8	19,3	52,8	81,4	58,1	43,5	18,9	31,5	71,8	115,0	44,7	527,1
BIAPE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								0,0
FONPLATA	0,5	0,2	7,8	9,9	1,1	3,1	8,0	4,5	4,5	9,6	15,6	8,3	71,1
OREP	1,3	7,7	0,1	2,0	2,8	0,8	1,7	1,0	3,5	2,2	2,6	1,2	26,9
FAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								0,0
FIDA	3,0	2,1	2,4	4,2	4,9	2,9	5,5	3,4	4,4	3,2	4,1	5,8	45,7
OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0						0,5	2,7	0,4	3,6
BILATERAL	33,1	80,0	82,0	34,0	97,9	94,4	76,9	134,9	83,8	61,9	42,5	67,5	899,1
GOBIERNOS	27,7	82,7	81,7	34,0	97,9	94,4	76,9	134,9	83,8	61,9	42,5	67,5	885,9
PROVEEDORES	5,4	5,3	0,3	0,0	0,0				2,2				13,2
DEUDA RESERVADA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0								0,0
PRIVADOS	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,4	4,1	4,1	0,0	0,0	0,0	24,0
BONOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0							0,0
PROVEEDORES	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,8	4,1	4,1				18,4
BCOS. EXTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,6						5,6
TOTAL	108,7	230,1	238,2	325,6	340,9	335,2	269,9	384,7	319,2	364,5	430,4	335,3	3.682,7

6.2 RESULTADO DE OTRAS NEGOCIACIONES BILATERALES

Con el propósito de reducir el peso de la deuda externa boliviana, En el período de 1986 a 1996 Bolivia suscribió diferentes acuerdos bilaterales con países acreedores, algunos de

estos acuerdos fueron muy favorables para nuestro país por las condiciones a las cuales se sometió las acreencias de deuda.

El mayor logro alcanzado en términos de negociación de deuda externa bilateral corresponde al acuerdo suscrito con los Estados Unidos de Norteamérica, acuerdo que fue suscrito en el marco de la denominada Iniciativa de las Américas, con este acuerdo Estados Unidos condona \$us 372.2⁵¹ millones de la deuda externa Boliviana. Es una eliminación directa de saldos, esta negociación en términos de reducción directa de deuda duplica los resultados de los seis acuerdos juntos del Club de París. En el Club de París se incremento la deuda externa de Bolivia en \$us302 millones, la condonación de Estados Unidos reduce la deuda en \$us372.2 millones.

Otros acuerdos bilaterales en los cuales los países acreedores condonaron los adeudos bolivianos son el "Acuerdo de Reducción de deuda" suscrito con el Reino de Bélgica, Acuerdo mediante el cual se condona 457.9 millones de Francos Belgas, equivalentes a \$us13.8 millones.⁵²

En marzo de 1995, el reino de Dinamarca condona \$us16.9 millones de la deuda boliviana, en el marco de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social.⁵³

⁵¹ Banco Central de Bolivia - Memória Anual 1991 pag.38
⁵² Banco Central de Bolivia - Memória Anual 1992 pag. 87
⁵³ Banco central de Bolivia - Memória Anual 1995 pag. 53

CUADRO 6.4

OTRAS NEGOCIACIONES DE LA DEUDA EXTERNA: BILATERAL (En millones de dólares)			
ACREEDOR	REDUCCION DEUDA	MODALIDAD	COSTO
ARGENTINA	804,0	ACUERDO	301,0
BRASIL	202,0	RECOMPRA 26%	52,5
	64,0	RECOMPRA 28%	16,6
	17,2	RECOMPRA 29%	5,0
EE.UU.	372,0	CONDONACION	
EX-URSS	9,5	RECOMPRA 11 %	1,0
SUIZA	35,2	RECOMPRA 11%	3,9
BELGICA	13,8	CONDONACION	
DINAMARCA	16,9	CONDONACION	
REP. CHECA	2,0	RECOMPRA 25%	0,5
POLONIA	4,2	RECOMPRA 16%	0,7
TOTAL	1540,8		381,2

FUENTE: Memorias Anuales del BCB (1989 a1995) Elaboración Propia.

La negociación con la República Argentina en septiembre de 1989, compensa mutuamente obligaciones pendientes entre ambos países, Bolivia adeudaba hasta ese momento \$us804 millones y la República Argentina \$us301 millones, monto conformado por la deuda comercial, adeudos por intereses y adeudos futuros. Un análisis a valor actual concluye que nuestro país compró esta deuda a un costo del 37% aproximadamente⁵⁴, esta negociación denominada "Borrón y Cuenta Nueva" ocasionó diferentes comentarios a favor y adversos y, lo único cierto es que la República Argentina debía a Bolivia por concepto de facturas de gas, dicho en otras palabras, debía divisas con disponibilidad inmediata, Bolivia por su parte adeudaba a la República Argentina pagos de interés y capital del Acuerdo de conciliación de deudas, el cual fue suscrito a un plazo de 25 años.

Asimismo se suscribieron otros acuerdos bilaterales de reducción de deuda en los cuales prevalece la modalidad de recompra de deuda, los más importantes fueron los acuerdos con la República del Brasil con la se redujo la deuda en \$us 283.2 millones⁵⁴, en tres etapas , las dos primeras a un precio del 26%, y la tercera a un precio del 29%, estas operaciones de recompra de deuda representó al país una erogación de un total de divisas que llega a \$us74.1 millones.

Adicionalmente se efectuaron otros acuerdos de recompra de deuda, donde los importes de deuda externa suman un total de \$us50.9 millones. Se recompró deuda a la Ex-URSS \$us9.5 millones, Suiza \$us35.2 millones, Polonia \$us 4.2 millones y la República Checa \$us 2 millones, estas operaciones tuvieron un costo total de \$us 6.1 millones

Los acuerdos de reducción de deuda fuera del marco del Club de París representaron al país una disminución de \$us1540,8 millones en el stock adeudado a los acreedores bilaterales, con un costo en divisas para el país de \$us 381.2 millones. En estos acuerdos se destaca las negociaciones con los Estados Unidos de Norteamérica y los reinos de Bélgica y Dinamarca, con los cuales se logra reducir la deuda en un total de \$us402.7 millones sin costo alguno.

⁵⁴ Banco Central de Bolivia - Memória anual 1989 pag.102

⁵⁵ Banco Central de Bolivia - Memórias Anual 1990, 91, 93

6.3 TASAS DE INTERES RENEGOCIADAS.

Las tasas de interés acordadas por Bolivia en reuniones bilaterales con cada uno de los países acreedores, en el marco de los Acuerdos del Club de París, resultaron en muchos casos perjudiciales al país, se establecieron tasas de interés mayores a las acordadas en los contratos originales, asimismo se presentaron casos como los de Austria y Suiza donde la deuda que inicialmente se encontraba en dólares se convirtió a la moneda del país acreedor.

En el cuadro 6.5 siguiente se detallan las tasas de interés acordadas en los acuerdos bilaterales.

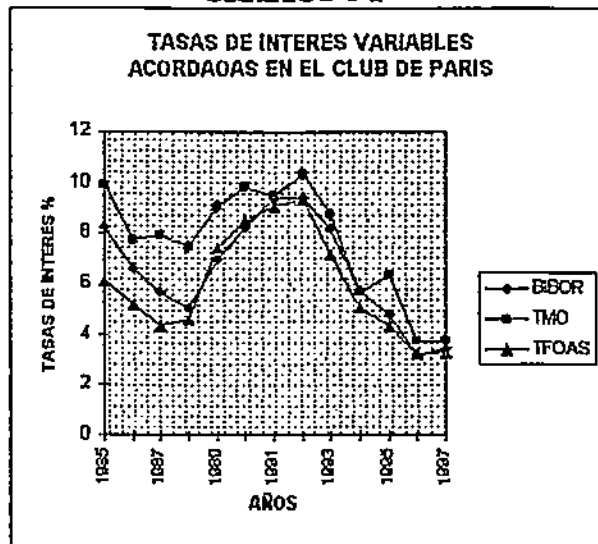
CUADRO 6.5
TASAS DE INTERES ACORDADAS EN EL CLUB DE PARIS

ACREEDOR	DEUDA ORIGINAL	PARIS I	PARIS II	PARIS III	PARIS IV	PARIS V
ALEMANIA						
CONCESIONAL	2.00	2.25	2.25	2.25	2.25	2.20
COMERCIAL	7.5	6.44	6.90	6.90	8.90	7.50
AUSTRIA						
COMERCIAL	8.45	TMO+0.6	TMO+0.6	TMO+0.25	TMO+.25	TMO+0.25
BELGICA						
CONCESIONAL	EXENTO	- 0 -	- 0 -	- 0 -	2.99	1.84
COMERCIAL	8.0	BIBOR+0.7	BIBOR+0.6	BIBOR+0.5	BIBOR+0.5	BIBOR+0.5
BRASIL						
COMERCIAL	LIBOR	LIBOR	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -
RE.UU.						
USAID	2.50	2.688	2.61	2.74	3.0	LIBOR
DEPTO. DEFENSA	11.676	10.17	9.18	8.94	7.517	7.93
LESTERBEICA	2.50	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
EXIMBANK	7.93	7.9	8.0	6.45	6.5	6.55
FRANCIA						
CONCESIONAL	2.50	2.76	2.68	2.68	2.68	2.50
COMERCIAL	10.68	TMO3	TMO3	TMO3	TMO3+0.33	TMO3+0.5
HOLANDA						
COMERCIAL	7.50	7.0	7.20	7.20	9.10	8.00
JAPON						
CONCESIONAL	3.68	3.70	3.70	3.70	3.70	3.68
COMERCIAL	9.5	7.25	8.80	8.80	8.80	4.00
DINAMARCA						
COMERCIAL	8.0	9.81	- 0 -	6.31	- 0 -	- 0 -
INGLATERRA						
COMERCIAL	7.75	LIBOR+0.5	LIBOR+0.5	LIBOR-3	EURO-DÓLAR	EURO-DÓLAR
SUIZA						
COMERCIAL	7.75	6.0	5.50	4.75	- 0 -	- 0 -
SUDAFRICA						
COMERCIAL	6.66	10.0	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -
ISRAEL						
COMERCIAL	9.0	LIBOR +0.5	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -

Fuente: Banco Central de Bolivia - Subgerencia de Endeudamiento Externo - Acuerdos Bilaterales del Club de París.

Como puede observarse en el cuadro anterior, los países acreedores no escatimaron esfuerzos para lograr unas tasas de interés de reprogramación superiores a las pactadas en

GRAFICO 6 1



los convenios de préstamo originales, además se verifica la tendencia de aplicar tasas de interés variables a los créditos comerciales, tasas como la tasa libor o tasas de interés especiales como la TMO para los francos franceses o BIBOR para los créditos en francos belgas. De igual manera las tasas de interés de los créditos consecionales no mantuvieron sus niveles, se fueron incrementados en pequeños importes pero incrementos al fin. De donde podemos concluir que los acuerdos del Club de París sirvieron también para que los países acreedores en muchos casos incrementaran sus tasas de interés con el propósito de lograr mayores ingresos, y para Bolivia mayores gastos, en decremento de los escasos recursos de nuestro país que bien pueden ser dirigidos a sectores más necesitados.

6.4 ESTRUCTURA DE LA DEUDA EXTERNA BOLIVIANA

Durante los últimos once años la deuda externa boliviana tuvo un crecimiento neto en \$us1084 millones, siendo su saldo adeudado al 31 de diciembre de 1996 de \$us4.371 millones, el incremento de deuda más significativo se dio en la deuda con los acreedores Multilaterales con un total de \$us1.871 millones, por su parte la deuda con los acreedores bilaterales disminuye en \$us77 millones, la deuda con los acreedores privados tuvo una fuerte disminución debido a las negociaciones con la Banca Privada Internacional, con la cual se logra acuerdos de recompra de deuda a valor de mercado, valor que aproximadamente fue del 11% , la reducción de deuda con los acreedores privados llego a \$us710 millones.

La deuda externa boliviana continua incrementándose pese a los continuos esfuerzos que se realizaron , ya sea en negociaciones en el Club de París, recompras y condonaciones en acuerdos bilaterales o negociaciones con la Banca Privada Internacional, los resultados no se ven seguimos tan endeudados o más que hace 10 años, la deuda continua incrementándose y con ello el servicio anual tanto de capital e intereses a los acreedores.

El saldo de la deuda externa pública al 31 de diciembre de 1996 (ver cuadro 6.5) es de \$us 4371 millones con la siguiente participación. Los acreedores multilaterales con el 62.7% (\$us 2743 millones) destacando el BID con \$us1438 millones, los acreedores bilaterales con el 36.4% (\$us1591 millones) correspondiendo la totalidad a deuda con

gobiernos, finalmente los acreedores privados a los cuales se les adeuda \$us37 millones (0.9 %)⁵⁶

Por otra parte la deuda externa clasificada por deudor o proveedor de fondos , muestra al Tesoro General de la Nación como la entidad pública más endeudada con aproximadamente el 67.58% (\$us2951.2 millones), le sigue en importancia las empresas públicas con el 17.78% (\$us776.6 millones) en este grupo destaca la participación de YPFB con el 8.17% (\$us357.1 millones), finalmente el sector público financiero con el 14.63% (\$us 868.5 millones).

CUADRO 6.6

EVOLUCION DE LA DEUDA EXTERNA PUBLICA BOLIVIANA 1985-1996
ORDEN ACREEDOR
(En millones de Dólares)

ACREEDORES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
MULTILATERALES	872.2	1,108.9	1,289.0	1,423.1	1,525.1	1,705.2	1,839.4	1,957.8	2,102.8	2,379.7	2,674.7	2,743.2
FMI	30.9	25.6	19.5	8.8	3.1	0.2						
HIRF	207.3	234.7	270.2	227.9	199.1	193.7	171.9	145.5	129.0	115.8	94.6	61.3
IDA	94.4	97.4	141.1	248.7	324.9	393.3	443.2	482.0	544.2	652.0	770.2	847.5
IDB	469.5	581.5	673.9	759.3	824.0	947.2	1,019.8	1,134.1	1,218.6	1,346.0	1,439.2	1,438.3
CAF	31.3	43.6	56.9	80.3	95.4	112.6	134.5	122.0	126.5	171.1	258.7	277.0
BIAPF	4.1	4.1	4.1	4.0	3.9	3.7	3.5	3.2	3.0	2.8	2.0	2.0
FONPLATA	3.6	10.6	17.3	26.0	25.9	27.7	34.4	37.7	40.4	46.0	57.2	58.2
OPEP	4.3	3.9	3.6	5.1	7.3	7.2	8.1	8.3	10.8	11.8	13.1	12.8
FAR	21.9	100.0	91.7	50.0	25.0							
FIDA	4.9	7.4	10.6	12.9	16.4	19.5	23.9	24.9	28.0	31.4	33.7	36.4
OTROS	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	2.3	2.8	6.0	6.0
BILATERALES	1,668.2	1,791.8	2,260.0	2,214.4	1,685.6	1,806.2	1,525.1	1,589.2	1,635.7	1,798.8	1,820.8	1,591.0
GOBIERNOS	1,147.9	1,441.5	2,098.8	2,072.7	1,625.3	1,751.0	1,466.1	1,524.4	1,635.7	1,798.8	1,820.8	1,591.0
PROVEEDORES	387.0	350.3	161.2	141.7	60.3	55.2	59.0	64.8				
DEUDA RESERVADA	133.3	0.0	0.0	0.0	0.0							
PRIVADOS	747.3	741.8	740.0	432.0	280.9	267.5	263.5	237.5	44.3	37.0	32.1	36.8
BONOS DEL ESTADO	37.7	36.8	35.9	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	17.5	17.3	17.3	17.3
PROVEEDORES	11.6	17.3	20.8	19.0	12.3	19.2	18.8	12.0	8.3	4.5	2.1	
BANCOSEX	14.7	13.1	5.6	5.6	5.5	4.0	10.1	10.7	8.7	6.3	3.8	10.6
BANCA INT. REF.	683.0	674.6	677.7	372.4	228.1	209.3	199.6	179.8	9.8	8.9	8.9	8.9
TOTAL GENERAL	3,287.7	3,642.5	4,289.0	4,069.5	3,491.6	3,778.9	3,628.0	3,784.5	3,782.8	4,215.5	4,527.6	4,371.0

FUENTE: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - MEMORIAS ANUALES 1986-1996

La deuda externa boliviana como se puede ver en el cuadro 5.6 anterior, se fueron incrementando de manera normal por los desembolsos de los respectivos acreedores y de manera adicional en la deuda bilateral por los intereses capitalizados en las diferentes negociaciones en el Club de París.

En resumen la deuda externa boliviana continua incrementándose pese a los continuos esfuerzos que se realizaron en procura de reducirla, ya sea en negociaciones en el Club de París, recompras y condonaciones en acuerdos bilaterales o negociaciones con la Banca Privada Internacional, los resultados no se ven, lo cierto es que cada año debemos un promedio de la deuda continua incrementándose a un promedio anual de \$us120 millones, con ello el servicio anual tanto de capital e intereses a los acreedores.

Las proyecciones del servicio de la deuda externa pública (ver cuadro 6.7) muestran que a partir del año 1997 las obligaciones de pago de deuda y servicio representaran al país fuertes erogaciones de divisas, aproximadamente \$us400 millones de promedio para los próximos tres años, estas fuertes erogaciones anuales de divisas consumirán aproximadamente el 35% de las exportaciones.

Pra los próximos años la proyección del servicio de la deuda externa presenta una disminución lógica, cabe hacer notar que esta proyección se la realizo en base al saldo adeudado al 31 de diciembre de 1996 .

CUADRO 6.7
PROYECCION DE LA DEUDA EXTERNA PUBLICA 1997-2010
(En millones de Dólares)

A C R E E D O R	1997		1998		1999		2000		2001	
	K	I	K	I	K	I	K	I	K	I
MULTIATERALES	207.5	127.5	212.2	110.6	217.2	91.7	154.6	77.6	135.5	63.1
BID	84.9	70.4	91.1	66.0	91.2	59.6	92.5	54.8	90.0	47.8
BIRF	13.1	13.2	9.2	8.1	10.6	5.1	9.7	3.7	0.0	0.0
IDA	3.4	4.6	5.1	4.6	6.7	4.5	8.1	4.5	9.6	4.3
CAF	94.8	33.9	95.2	26.7	97.4	17.7	34.3	10.7	26.1	8.2
FONPLATA	7.9	4.1	7.9	3.5	7.9	2.9	7.1	2.4	6.9	1.9
OTROS	3.4	1.3	3.7	1.8	3.4	1.8	2.9	1.6	3.0	0.8
BILATERALES	10.1	51.6	24.5	45.0	24.9	45.1	30.8	44.3	38.4	42.9
PRE CUT OFF DATE	0.8	0.4	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
PARIS III	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0
PARIS V	0.2	5.3	1.9	5.4	0.3	5.5	0.3	5.5	1.4	5.4
PARIS VI	0.0	28.5	8.4	22.6	0.5	23.2	1.1	23.9	1.2	23.2
POST CUT OFF DATE	2.4	9.7	5.1	9.7	11.8	9.5	14.2	9.2	15.9	8.7
OTROS BILATERALES	6.7	7.7	9.0	7.2	12.0	6.9	15.0	6.3	19.6	5.7
PRIVADOS	1.1	0.1	1.1	0.1	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
T O T A L	218.7	179.2	237.9	155.7	242.4	136.8	185.4	121.9	173.9	106.0

A C R E E D O R	2002		2003		2004		2005		2006	
	K	I	K	I	K	I	K	I	K	I
MULTIATERALES	97.0	94.2	127.4	48.7	116.8	41.8	101.9	36.0	89.6	28.7
BID	67.1	62.6	79.9	37.5	77.9	33.2	71.4	28.8	69.4	24.2
BIRF	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IDA	8.1	10.1	14.7	5.8	15.6	5.6	16.1	5.5	12.9	3.9
CAF	15.6	15.8	24.3	4.0	17.2	2.0	9.3	0.9	4.5	0.2
FONPLATA	4.2	4.2	6.3	0.9	3.8	0.5	3.0	0.2	1.0	0.1
OTROS	1.9	1.4	2.2	0.6	2.2	0.5	2.1	0.5	1.8	0.4
BILATERALES	38.9	41.5	43.1	40.3	42.7	38.5	43.7	38.0	44.2	36.7
PRE CUT OFF DATE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PARIS III	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PARIS V	2.4	5.1	2.6	4.9	2.8	4.7	2.9	4.6	2.0	4.3
PARIS VI	1.5	23.2	2.1	23.1	2.7	23.1	3.3	22.9	4.1	22.8
POST CUT OFF DATE	16.7	8.3	19.2	7.9	20.2	6.8	20.3	7.0	21.0	6.5
OTROS BILATERALES	18.0	5.0	19.0	4.4	16.9	3.9	17.1	3.4	17.1	3.0
PRIVADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
T O T A L	135.9	135.7	170.5	89.0	159.5	80.4	145.5	74.0	133.7	65.3

A C R E E D O R	2007		2008		2009		2010		TOTALES	
	K	I	K	I	K	I	K	I	K	I
MULTIATERALES	75.2	34.1	75.9	21.4	73.0	18.3	72.5	15.5	2039.2	858.1
BID	59.0	30.0	58.1	17.5	54.0	14.6	52.9	12.0	1212.8	592.6
BIRF	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.6	30.0
IDA	14.3	3.8	16.1	3.7	17.5	3.5	18.6	3.4	274.0	82.4
CAF	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	418.7	120.3
FONPLATA	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	56.4	20.6
OTROS	1.8	0.3	1.5	0.2	1.4	0.2	1.1	0.1	34.7	12.2
BILATERALES	42.8	35.6	40.7	34.5	41.6	33.3	42.9	32.5	724.3	700.2
PRE CUT OFF DATE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.4
PARIS III	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	0.2
PARIS V	1.2	4.4	1.4	4.3	1.6	4.2	2.2	4.2	40.7	86.7
PARIS VI	4.9	22.6	5.8	22.4	6.9	22.1	8.0	21.8	130.6	426.4
POST CUT OFF DATE	19.9	6.1	19.6	5.6	19.4	5.2	19.0	4.7	319.5	122.1
OTROS BILATERALES	16.7	2.6	13.9	2.2	13.7	1.7	13.7	1.8	231.2	64.4
PRIVADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	0.2
T O T A L	117.9	69.7	116.6	55.9	114.6	51.5	115.4	48.0	2766.1	1658.5

FUENTE: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

CAPITULO 7

CONCLUSIONES

1. Las necesidades de inversión del país para mantener un proceso sostenido de crecimiento económico siempre demandaran créditos externos. Por lo tanto de lo que se trata es asegurar el uso eficiente de los recursos en actividades que permitan generar riqueza suficiente para amortizar dichos créditos. Queda como experiencia en Bolivia la década de los años setenta donde los recursos captados por concepto de deuda externa fueron mal utilizados creando problemas no solo a Bolivia, sino a muchos países en vías de desarrollo y la misma comunidad financiera internacional dando lugar a la crisis de 1982. De donde la realidad del mercado financiero internacional es limitar de manera importante los recursos para los países en vías de desarrollo, lo que esta obligando a estos a redefinir el rol del Estado y el Sector Privado, como condición necesaria para poder acceder a los recursos externos.

2. La crisis de la deuda externa puso en evidencia que la morosidad en el pago de obligaciones de deuda, no era un problema de liquidez coyuntural, sino un problema estructural, lo que obligó a la comunidad financiera internacional a ser mas flexible en las condiciones crediticias o acceder al refinanciamiento de la deuda impaga, incluyendo condiciones como la condonación y canje de deuda por naturaleza,

conversión de deuda por activos, como la única forma de devolver la viabilidad económica a muchos países y lograr en el futuro convertirlos nuevamente en sujetos de crédito.

3. A partir de 1986 Bolivia supo aprovechar esta coyuntura con el tratamiento que le dio a su deuda bilateral y posteriormente a su deuda con la banca internacional. La renegociación de la deuda bilateral en el Club de París en sus diferentes etapas en lugar de reducir la deuda bilateral la incremento, este incremento se debe a la permanente capitalización de intereses sobre intereses lo que incremento en \$us508.3 millones el saldo de la deuda externa, las capitalizaciones de intereses se efectuaron de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 7.1
IMPORTES REPROGRAMADOS EN EL CLUB DE PARIS
En miles de dólares

ACUERDO	CAPITAL	INTERES	TOTAL	REDUCCION EFECTIVA
CLUB DE PARIS I	283.285	155.513	438.798	NULA
CLUB DE PARIS II	113.169	111.589	224.758	NULA
CLUB DE PARIS III	156.886	113.885	270.571	11.000
CLUB DE PARIS IV	173.722	114.055	287.777	51.400
CLUB DE PARIS V	279.331	85.487	364.818	115.200
CLUB DE PARIS VI	977.000	0	977.000	158.000
TOTAL	1.983.393	580.329	2.563.722	335.600

Elaboración propia
Fuente: BCB - Gerencia de Estudios Económicos

4.- Las reducciones efectivas de la deuda, como resultado de los, acuerdos suscritos en el Club de París son reducidos, si los comparamos a la nueva deuda originada por la capitalización de intereses sobre intereses, es así que en los dos primeros acuerdos suscritos en el Club de París, no se logra reducciones efectivas de en el stock de la

deuda, es a partir del Acuerdo Club de París III donde se logra una reducción efectiva de deuda, el importe llegó a \$us11 millones. En el Acuerdo del Club de París IV , se aplican los términos de Trinidad los cuales establecen una reducción efectiva en términos de stock, la reducción alcanzo a \$us51.4 millones. En el Acuerdo del Club de París V , se establece la aplicación de los Términos de Nápoles, dentro los cuales se incluye la reducción efectiva del stock de deuda, esta reducción llega a \$us115.2 millones.

Es en el Acuerdo del Club de París VI donde se logra la mayor reducción de deuda, en esta oportunidad se logra una reducción directa de \$us158 millones. Las llamadas ventajosas condiciones del Club de París y la reducción efectiva de deuda no fue otra cosa que un intercambio de intereses capitalizados contra reducciones efectivas de deuda, intercambio en el cuál los países acreedores salen beneficiados con una nueva deuda de Bolivia, que alcanza aproximadamente a \$us244.7 millones.

5.- Los logros obtenidos en la renegociación de la deuda han permitido mejorar la estructura de esta, ya que actualmente mas del 60% de la deuda externa boliviana esta contratada con acreedores multilaterales en condiciones favorables de plazo y tasas de interés, asimismo asegurar flujos netos positivos de capital al país que le permiten mayores grados de flexibilidad en su política económica, sin embargo en un futuro próximo muchos de estos créditos que actualmente se encuentran en período de gracia comenzaran sus amortizaciones de capital, con lo cual el servicio de la deuda externa sumada a la originada por los acuerdos del Club de París será nuevamente un problema.

En este sentido creemos de importancia lograr que Bolivia sea incluida dentro la **Iniciativa HIPC** de reducción de deuda multilateral.(anexo 1).

6.- No se debe descartar una nueva participación de Bolivia en el Club de París, informaciones iniciales indican que existiría la intención del Club de París de ampliar el Tratamiento de Nápoles del 67% al 80% para toda la deuda elegible, en esta oportunidad creemos necesario lograr un trato favorable a la deuda concesional ODA , principalmente a la deuda con el Japón la cuál llega aproximadamente a \$us265 millones, mientras que su valor presente utilizando la metodología del FMI y una tasa de descuento de 2% del yen frente a una tasa de interés promedio de estos préstamos del 3.68% llega aproximadamente a \$us334 millones, esta diferencia de \$us69 millones muestra una concesionalidad negativa con lo cual perdería su característica de deuda concesional y debe ser tratada como deuda comercial.

7.- Finalmente el sector privado debe asumir su responsabilidad en el proceso de desarrollo, esto le permitirá al estado liberar recursos económicos y reorientarlos, de actividades productivas ineficientes hacia los sectores de salud y educación, que es la condición imprescindible para, mejorar la calidad de los recursos humanos y aumentar en el mediano y largo plazo la productividad de la economía boliviana.

ANEXO 1

LA INICIATIVA IHPC

Bolivia desde 1985 ha seguido un programa económico y una política de deuda externa que le permitió una reducción de la deuda, sin embargo la deuda externa boliviana continua siendo elevada con relación al crecimiento, lo cual ocasiona poca atención para reducir los niveles de pobreza de grandes sectores especialmente en el área rural del país.

Con relación a la composición actual de la deuda externa, esta paso de una participación porcentual mayoritaria de la deuda con acreedores bilaterales en 1986 a la participación porcentual mayoritaria de los acreedores multilaterales en la actualidad, como consecuencia, el servicio de la deuda con estos acreedores es a la fecha predominante, el servicio de esta deuda requerirá en el próximo futuro una fuerte erogación de recursos, los cuales son necesarios en el desarrollo nacional, por lo cual es de mucha importancia lograr la reprogramación de esta deuda.

Los organismos multilaterales conscientes de la realidad de muchos países en vías de desarrollo frente a las obligaciones de deuda multilateral. Plantean la posibilidad de aliviar de alguna manera este problema, es así que a mediados de 1996 en la ciudad de

Lyon-Francia , los siete países mas industrializados del mundo, el BancoMundial y el Fondo Monetario Internacional decidieron la creación de una iniciativa de alivio de deuda externa para los países pobres y altamente endeudados con el propósito que estos logren niveles adecuados de sostenibilidad, esta nueva modalidad se denominó **Iniciativa HIPC** , siendo las principales condiciones para el logro de este tratamiento las siguientes:

- En primer lugar, para elegir aquellos países altamente endeudados el FMI y el Banco Mundial acordaron poner marcos topes de 80% y 25% a los coeficientes del servicio de la deuda sobre las exportaciones y 200% a 250% para el coeficiente de deuda sobre exportaciones como indicadores útiles del sostenimiento de la deuda, los países con indicadores por encima de estos topes por más de 10 años pueden ser caracterizados por mantener una carga de deuda no sostenible.
- Los instrumentos para aliviar la carga de la deuda multilateral, en casos donde la sostenibilidad de la deuda no es asegurado aún después que otros acreedores han proporcionado alivio sobre términos mejorados, considera las siguientes etapas.
- **PRIMERA ETAPA.-** Consiste en el uso de financiamiento concesional existente y mecanismos de alivio de deuda. Por tanto, un país necesitaría formular un programa económico a ser respaldado por el FMI e implementarlo exitosamente durante un período de tres años. Este programa

encerraría reprogramaciones en el Club de París en términos de Nápoles y alivio en términos concesionales similares o mayores de otros acreedores comerciales. Los países a los cuales ya se les ha otorgado una operación de stock de deuda en términos de Nápoles podrían tener la opción de establecer un período más de tres años para un trato completo de sus deudas por todos los acreedores.

- **SEGUNDA ETAPA.** - Esta consiste en llevar a cabo un programa de ajuste y reformas posteriores más amplio basado en tres años, en concordancia con el FMI y el BM. Además, este programa pondría especial énfasis en mejorar la calidad del gasto público, la capacidad de fortalecimiento institucional y mejoras de la presentación de servicios sociales. En este sentido y en respaldo del programa con la condición de que el país se adhiera a su política de compromisos, los acreedores del Club de París se comprometerían a proporcionar nuevas reprogramaciones de flujos hasta el 90% de reducción en términos de valor. También ellos tendrían la seguridad de que el país recibiera una reducción similar al valor presente de su stock de deuda elegible en el Club de París. Por otro lado, otros acreedores comerciales y bilaterales proporcionarían por lo menos un trato comparable. Finalmente, en reunión de un grupo consultivo especial se debe acordar sobre el plan de financiamiento e identificar alivio adicional necesario para

el país con el objeto de lograr sostenibilidad de deuda a la fecha de finalización.

¿ ES BOLIVIA PAIS ELEGIBLE PARA LA INICIATIVA HIPC ?

Bolivia ya fue valorada de forma preliminar como elegible para el alivio de deuda multilateral en los recientes informes del FMI y del Banco Mundial, sobre la base de los índices de SDE/X (saldo deuda externa/exportaciones), estos informes utilizan datos de deuda a junio de 1996, (en oposición a datos de 1994 con los cuales los índices son mucho mas favorables), e incluye los actuales efectos de los dos recientes acuerdos en el Club de París, también analiza los efectos incluyendo la deuda privada no garantizada la cual es esencial para una exacta medida de la carga de deuda en la economía, finalmente usan las proyecciones macroeconómicas de 1995.

En el primer trimestre de 1997 una misión conjunta del FMI y el Banco Mundial realizo análisis de sostenibilidad de deuda externa para Bolivia, concluyendo de manera preliminar que Bolivia era elegible para el alivio previsto dentro de la iniciativa HIPC, debido a que los indicadores de deuda tales como el valor presente de la deuda con respecto a las exportaciones era superior al rango del 200 al 250 por ciento y el ratio de servicio de deuda a exportaciones se hallaba por encima del rango de 20 a 25 por ciento.

El 10 de septiembre de 1997, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) decidió que Bolivia había alcanzado el “punto de decisión” conforme al HIPC y que cumplía las condiciones para recibir asistencia excepcional a fin de reducir la carga de su deuda a niveles viables.

Por otra parte, se acordó que el “punto de culminación” sea en septiembre de 1998, estableciéndose como meta que la deuda pública y con garantía en valor presente neto, se situé en el 225% de las exportaciones frente a una proporción proyectada de 259% antes de la asistencia.

Definida de manera preliminar la elegibilidad de Bolivia, se plantea la necesidad de cuantificación del alivio probable de deuda externa, ello dependerá de tres factores: la determinación de la fecha de decisión, de la fecha de culminación y de la asignación de la meta-objetivo del ratio del valor presente entre el 200 al 250 por ciento.

La iniciativa HIPC establece que la participación financiera de los acreedores será según la proporción de sus acreencias, en el caso de nuestro país, es el BID nuestro principal acreedor con el 35% del total, y un porcentaje también elevado en el servicio de la deuda total. El BID recién a fines de marzo de 1997 decide participar en la iniciativa HIPC.

Es importante remarcar que la liberación de recursos locales por el alivio de deuda , será destinada a su aplicación n programas de reducción de la pobreza y en inversión social: saneamiento básico salud, educación . El impacto estimado es de un incremento del 0.60% anual del crecimiento en el producto, considerando la inversión privada adicional que implicaría.

ANEXO 2

ACUERDO : CLUB DE PARIS I

Las reuniones del primer acuerdo de Negociación en el Club de París se llevaron a cabo los días 24 y 25 de Junio de 1.986, en esta primera reunión asistieron los representantes de los Gobiernos de Austria, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Francia, República Federal Alemana, Israel, Japón, Holanda, Suiza, Reino Unido y los Estados Unidos de Norte América, asistieron en calidad de observadores los representantes de los Gobiernos de Italia, España y Suecia, asimismo los representantes de organismos internacionales.

Deudas Comprendidas.- El servicio de las deudas a los cuales se aplicará esta reorganización son los resultantes de :

a.- Créditos comerciales garantizados o avalados por los gobiernos de los países acreedores participantes o por sus correspondientes instituciones , con vencimientos originales mayores a un año y que fueron otorgados al gobierno de la República de Bolivia o sus instituciones.

b.- Préstamos de gobiernos o instituciones de los países acreedores participantes, con vencimientos originales mayores a un año que fueron otorgados al gobierno de Bolivia o al sector público de Bolivia, o cubiertos por una garantía de pago de la República de Bolivia.

2.- Términos de consolidación.- La reprogramación de la deuda se aplicará de la siguiente manera:

A.- En lo relacionado al período que va desde el 1 de julio de 1.986 al 30 de junio de 1.987, el 100% de los montos de capital e intereses vencidos en este período será reestructurado o refinanciado. El Gobierno de Bolivia pagara los montos correspondientes en 10 pagos semestrales iguales y sucesivos, el primero de los cuales se hará el 30 de junio de 1992 y el pago final se hará el 31 de diciembre de 1996.

B.- En lo que respecta a los pagos vencidos al 30 de junio de 1986, el 100% de los montos de capital e intereses vencidos al 30 de junio de 1986 inclusive , y no pagados (incluyendo intereses generados por dichos montos a esta fecha) por los préstamos y créditos que se mencionan serán reestructurados o refinanciados. El pago del Gobierno de Bolivia de las correspondientes sumas, se hará en 12 pagos semestrales iguales y sucesivos, el primero de los cuales tendrá lugar el 30 de junio de 1990 y el pago final será el 31 de diciembre de 1995.

3.-Tasa de interés.- Se cobrarán intereses a todas las facilidades proporcionados mediante esta Minuta-Convenio. La tasa y las condiciones de los intereses a pagarse respecto a estos convenios financieros serán determinados en forma bilateral entre el gobierno de Bolivia y los Gobiernos o

las instituciones correspondientes de cada uno de los países Acreedores Participantes sobre la base de la tasa de mercado apropiada.

La reunión finalizó con la firma de la “Minuta de Acuerdo” de la consolidación de la deuda de la República fue suscrita por los representantes de 12 países acreedores. Posteriormente Sudáfrica se adhirió a la reprogramación del Club de París I, en las condiciones establecidas en la minuta acuerdo..

ANEXO 3

ACUERDO : CLUB DE PARIS II

El 14 de noviembre de 1988 se firmo la Minuta de Acuerdo del Club de Paris II para la reprogramación de la deuda externa bilateral boliviana.

Nueve fueron los países firmantes de la citada Minuta: Alemania Federal, Austria, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, Reino Unido y Suiza. El monto renegociado por Bolivia ascendió \$us224.7 millones.

Los términos otorgados a nuestro país fueron los siguientes:.

1.- Deudas Comprendidas.- El servicio de las deudas a los cuales se aplicará esta reorganización son los resultantes de :

a.- Créditos comerciales garantizados o avalados por los gobiernos de los países acreedores participantes o por sus correspondientes instituciones , con vencimientos originales mayores a un año y que fueron otorgados al gobierno de la República de Bolivia o sus instituciones.

b.- Préstamos de gobiernos o instituciones de los países acreedores participantes, con vencimientos originales mayores a un año que fueron otorgados al gobierno de Bolivia o al sector público de Bolivia, o cubiertos por una garantía de pago de la República de Bolivia.

c.- Los pagos del capital e intereses que se adeuden como resultado de los convenios de consolidación acordados según la Minuta de Acuerdo de fecha 18 de junio de 1986 (Club de París I)

2.- **Términos de consolidación.**- La reprogramación de la deuda se aplicará de la siguiente manera:

A.- En lo que se refiere a los montos pagaderos desde el 1 de octubre de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1989 inclusive, el 100% de los montos de capital e intereses vencidos en este período serán reprogramados o refinanciados. El Gobierno de Bolivia pagara los montos correspondientes en ocho pagos semestrales iguales y sucesivos, el primero de los cuales se hará el 15 de noviembre de 1.995 y el pago final se hará el 15 de mayo de 1999.

B.- En lo referente a las obligaciones vencidas entre el 1o de julio de 1987 y el 30 de septiembre de 1988 , 100% de capital e intereses serán reprogramados o refinanciados a un plazo de once años y siete años de gracia, a tasas de interés a ser negociadas directamente por Bolivia con cada país acreedor.

C.- Las tasas de interés que cubren este acuerdo serán determinadas en reuniones bilaterales con cada uno de los países acreedores

ANEXO 4**ACUERDO : CLUB DE PARIS III**

El 15 de marzo de 1990, se reunieron en París los representantes del gobierno boliviano y de los gobiernos de Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal Alemana, Japón, Los países bajos, Suiza, el Reino Unido (Inglaterra) y los Estados Unidos de Norte América. En esta oportunidad los representantes bolivianos describieron las serias dificultades económicas enfrentadas por Bolivia y la fuerte determinación de reducirlos y seguir con el programa bajo las facilidades de Ajuste Estructural con el FMI. Los representantes del FMI, describieron la situación económica de Bolivia y los principales elementos del programa de ajuste aceptados por el gobierno boliviano y apoyado por el FMI.

Los representantes de los países acreedores participantes notaron las fuertes medidas de ajuste en el programa económico - financiero tomados por el gobierno de Bolivia y relievieron la importancia de la implementación de este programa y en particular la revitalización del sector productivo de la economía, el mejoramiento de las finanzas públicas y el manejo del comercio exterior. En vista de las serias dificultades de pago encaradas por la República de Bolivia los representantes de los países Acreedores participantes acordaron recomendar a sus gobiernos o a las instituciones apropiadas a

las cuales se debe , que a través de una reprogramación o un refinanciamiento se alivie la deuda de Bolivia en los siguientes términos:

Deudas Comprendidas.- Las deudas a las que esta reorganización serán aplicadas son las otorgadas al Gobierno de Bolivia o sus sectores públicos, clasificándose:

A.- Créditos comerciales garantizados o asegurados por los gobiernos participantes o entidades apropiadas, teniendo en cuenta una mora de mas de un año, incluyéndose pagos vencidos bajo acuerdos bilaterales anteriores al 31 de diciembre de 1985.

B.- Créditos de gobierno entidades de los países participantes, con un vencimiento original de mas de un año, incluyéndose pagos vencidos bajo acuerdos bilaterales anteriores al 31 de diciembre de 1985.

C.- Repago de capital e intereses vencidos como resultado de acuerdos de consolidación concluidos de acuerdo a minutas de entendimiento del 18 de julio de 1986 (C. París I) y del 14 de noviembre de 1988 (C. París II).

2.- Periodo de Consolidación.- El periodo de consolidación comprende desde el 1º de enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1991.

3.- Términos de consolidación.- La asistencia de la deuda será aplicada de la siguiente manera:

OPCION A.- Hasta el 33.33 de los montos de capital e intereses vencidos en el período de consolidación serán condonados, los restante 66.67% serán

refinanciados o reprogramados. Los repagos se efectuarán en 12 semestralidades sucesivas iguales el primero el 30 de junio de 1990 y el último el 31 de diciembre del 2004.

OPCION B.- Se reprograma el 100% de los montos de capital e intereses incluidos en el período de consolidación. Los repagos de las sumas correspondientes serán hechos por el gobierno de Bolivia en 22 cuotas semestrales iguales y sucesivas, el primer pago se realizará el 30 de junio del 2005 y el último será el 31 de diciembre del 2015.

OPCION C.- El 100% de los montos de capital e intereses vencidos en el período de consolidación serán reprogramados o refinanciados, los repagos se efectuarán en 12 cuotas semestrales iguales siendo el primer pago el 30 de junio de 1999 y el último el 31 de diciembre del 2004.

4.- Tasa de interés.- La tasa de interés será aplicada sobre una tasa de mercado apropiada menos el 3.5% , o 50% si es que este 50% es menor a 3.5 puntos porcentuales.⁵⁷

ANEXO 5

ACUERDO: CLUB DE PARIS IV

El 24 de enero de 1992 en París se suscribe la Minuta del Convenio sobre la Consolidación de la deuda de la República de Bolivia.

Los representantes del gobierno boliviano y de los gobiernos de Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Japón, Los países bajos, Suiza, el Reino Unido (Inglaterra) y los Estados Unidos de Norte América se reunieron en París con el objeto de examinar la solicitud para aliviar las obligaciones de servicio de la deuda externa de la República de Bolivia.

La delegación boliviana describió las serias dificultades económicas y financieras encaradas por su país y la firma determinación de reducir los desequilibrios financieros y económicos y lograr los objetivos del Programa respaldado por los arreglos del bajo el Recurso de Ajuste Estructural Mejorado por el Fondo Monetario Internacional.

Los representantes de los países Acreedores participantes tomaron nota de los problemas de servicio de deuda y de la Balanza de Pagos estructural y prolongados de Bolivia y la espera de que una solución a estos problemas a través de la implementación sostenida del Marco de Política convenida tomaría varios años.

Los países Acreedores Participantes también notaron que el FMI proporcione un Recurso de Ajuste Estructural Mejorado como el marco ideal para respaldar el esfuerzo

de ajuste actual de la República de Bolivia. En vista de las dificultades de pago encaradas por Bolivia los representantes de los países acreedores participantes acuerdan recomendar a sus gobiernos o sus instituciones adecuadas proporcionen a través de reprogramación o refinanciamiento, alivio de deuda en los siguientes términos:

Deudas que ingresan.- Las deudas que son consideradas en esta negociación son las siguientes:

a.- Créditos comerciales asegurados o garantizados por los Gobiernos o instituciones adecuadas, que tengan un vencimiento mayor de un año y fueran otorgados al Gobierno Boliviano o sus instituciones, conforme a un convenio concluido antes del 31 de diciembre de 1985.

b.- Préstamos de los Gobiernos o Instituciones de los países participantes, con las mismas condiciones anteriores.

c.- Reembolso de capital e interés vencidos, como resultado de los acuerdos del Club de París I y II.

2.- Período de consolidación.- El período de consolidación inicialmente comprendía del 1 de enero de 1992 al 30 de junio de 1993, posteriormente se amplió hasta el 31 de mayo de 1994.

3.- Términos de consolidación .- Los términos de consolidación son los aprobados en la reunión cumbre de los siete países más industrializados llevado a cabo en Trinidad y Tobago. Los términos aplicados son los siguientes:

OPCION A.- El 50% de los montos de principal e intereses (Deuda Comercial) vencidos al 1 de enero de 1992 al 31 de mayo de 1994 y no pagados de las deudas que ingresan, no serán reembolsados por Bolivia, el restante 50% será reprogramado o refinanciado y reembolsado al acreedor de acuerdo a la tabla "A" de la Minuta.

OPCION B.- El 100% de los montos de capital e intereses (Deuda Comercial) comprendidos en el periodo de consolidación y no pagados serán reprogramados o refinanciados, su reembolso por parte de Bolivia se efectuara de acuerdo a la tabla "B2" de la Minuta.

OPCION C.- Los préstamos de ayuda al desarrollo (ODA) otorgados por los gobiernos de los países Acreedores Participantes, serán reprogramados o refinanciados en el 100 % de los montos de capital e interés, estos importes serán reembolsados de acuerdo a la tabla "D" adjunta a la Minuta.

OPCION D.- Con relación a los préstamos o créditos otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América o sus instituciones, el 100% de los importes de capital e intereses serán reprogramados o refinanciados de acuerdo a la tabla "E" adjunta a la Minuta.⁵⁸

ANEXO 6

ACUERDO: CLUB DE PARIS V

El 23 y 24 de marzo de 1995 en la ciudad de París se suscribe la Minuta del Convenio sobre la Consolidación de la deuda de la República de Bolivia "Club de París V".

Los representantes del gobierno boliviano y de los gobiernos de Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Japón, Holanda, Inglaterra y los Estados Unidos de Norte América se reunieron en París con los representantes del gobierno de Bolivia, con el objeto de examinar la solicitud para aliviar las obligaciones de servicio de la deuda externa de la República de Bolivia.

La delegación boliviana resumió las dificultades económicas y financieras que encara Bolivia asimismo explico los principales elementos del programa de ajuste adoptado y respaldado por acuerdos bajo el Recurso de Ajuste Estructural Mejorado con el Fondo Monetario Internacional, aprobado por el Directorio del Fondo el 19 de julio de 1994.

Los representantes de los países acreedores participantes considerando el problema crónico de desequilibrio de la Balanza de Pagos de Bolivia y de la pesada carga de obligaciones del servicio de la deuda externa junto con el reducido ingreso per cápita, por lo cuál consideraron un trato excepcional para el problema de la deuda bilateral boliviana.

1.- Deudas que ingresan.- Las deudas que son consideradas en esta negociación son las siguientes:

a.- Créditos comerciales o préstamos asegurados o garantizados por los Gobiernos o instituciones de los países acreedores participantes, otorgados al Gobierno de Bolivia o garantizados por el Gobierno de Bolivia.

b.- Reembolsos de capital e interés vencidos, resultado de los acuerdos de consolidación resultado de las minutas de fechas 18/jul/86 (C. París I) , del 14/nov/1988 (C. París II) y los pagos de interés de la minuta suscrita el 15/marzo/1990 (C. París III).

2.- Periodo de consolidación.- El periodo de consolidación comprende del 1º de junio de 1994 al 31 de diciembre de 1997.

3.- Términos de consolidación.- Los términos de consolidación fueron los siguientes:

A.- Con relación a créditos o préstamos otorgados por los Gobiernos de Francia, Alemania, Holanda e Inglaterra o sus instituciones.

El 67% de los importes de principal e interés vencidos y no pagados (incluyendo intereses de atraso) en el periodo de consolidación de los créditos descritos en los párrafos 1a), 1b) arriba mencionados, no necesitarán ser reembolsados por el Gobierno de Bolivia, el 33% restante será reprogramado o refinanciado cancelándose de acuerdo a la tabla A1 adjunta a la Minuta.

B.- Con relación a créditos o préstamos otorgados por los Gobiernos de Austria, Bélgica, Dinamarca y Japón o sus instituciones.

- El 100% de los importes de principal e interés vencidos y no pagados (incluyendo intereses de atraso) en el periodo de consolidación de los créditos descritos en los párrafos 1a), 1b), arriba mencionados serán reprogramados o refinanciados, el reembolso se lo hará de acuerdo a la tabla A3 adjunta a la Minuta.

- La reducción en el valor actual neto a ser lograda es del 67% sobre créditos, préstamos y consolidaciones mencionados en los párrafos 1a), 1b) arriba mencionados.

C.- En lo referente a las deudas de préstamos de la Asistencia de Desarrollo Oficial (ODA), el 100% de los vencimientos a capital e intereses comprendidos en el periodo de consolidación será reprogramados o refinanciados. La República de Bolivia reembolsara el 100% de esta deuda de acuerdo a la tabla D2 adjunta a la Minuta.

D.- En lo referente a los créditos o préstamos otorgados por el gobierno de los Estados Unidos de América o sus instituciones.

El 100% de los montos a capital e interés vencidos y no pagados (incluyendo intereses de atraso) durante el periodo de consolidación de los Préstamos, Créditos y consolidaciones mencionados en los párrafos 1a), 1b), arriba serán

reprogramados o refinanciados, el gobierno boliviano reembolsara esta deuda de acuerdo a lo descrito en la tabla C2 de la minuta.

E.- Los vencimientos de interés de las consolidaciones de fecha 15 de marzo de 1990 (C. París III), en el periodo de consolidación serán reprogramados o refinanciados. El reembolso de las sumas correspondientes será hecho en 10 pagos semestrales iguales y consecutivos.

F.- Swaps de deuda.- Asimismo de una manera voluntaria, cada país Acreedor podrá llevar a cabo deuda limitada por naturaleza, deuda por ayuda, deuda por swaps de capital social u otros swaps de moneda local.⁵⁹

ANEXO 7

ACUERDO: CLUB DE PARIS VI

La reunión en el Club de París llevada a cabo los días 14 y 15 de diciembre de 1995, fue la última asistencia de nuestro país a este foro internacional, en esta reunión se tocaron aspectos muy importantes para el futuro de la deuda externa bilateral boliviana, el aspecto de mayor relevancia de esta negociación es la inclusión del total del stock de la deuda debida a los países participantes.

El Acuerdo del Club de París VI implementa los "Términos de Nápoles" acordados en diciembre de 1994 para el tratamiento de los países más endeudados y más pobres. Una de las características de los términos de Nápoles es permitir a los países Acreedores un tratamiento definitivo de la deuda debida por los países mas endeudados lo cual les permita salir del proceso de reprogramación de deuda.

Los representantes de los países participantes estuvieron de acuerdo en otorgar a Bolivia la reducción del stock de acuerdo a una de las siguientes opciones:

- A.- Condonar el 67 % del stock de la deuda de los préstamos y créditos elegibles , la parte restante a será consolidada y reprogramada y cancelada a tasas de interés del mercado durante un periodo de 23 años.

B.- La reprogramación a tasas de interés concesional de modo que se reduzca en un 67% el valor neto actual de los pagos debidos sobre préstamos y créditos elegibles con un periodo de reembolso de 33 años.

C.- En lo que se refiere a la deuda concesional (ODA) el stock de esta deuda será reprogramada durante 40 años con un periodo de gracia de 16 años.

De manera adicional y voluntaria se establece Swap de deuda hasta el 10 % del stock de deuda de cada país acreedor participante.

La reducción de la deuda se aplicara a partir del 1 de enero de 1996.

1.- Deudas que ingresan.- Los créditos y préstamos que ingresan a la Reducción y Reorganización son los siguientes:

- a) Créditos comerciales garantizados o asegurados por los Gobiernos de los países acreedores participantes, los cuales hubieran sido garantizados o recibidos por el Gobierno de la República de Bolivia o su sector público, contratados antes del 31 de diciembre de 1985.
- b) Préstamos de los gobiernos o instituciones adecuadas de los países acreedores participantes, los cuales hubieran sido garantizados o recibido por el Gobierno de la República de Bolivia o su sector público, contratados antes del 31 de diciembre de 1985.
- c) Pagos de capital e interés de los Acuerdos de Consolidación del 18 de julio de 1986 (Club de París I) , del 14 de noviembre de 1988 (Club de París II),

del 15 de marzo de 1990 (Club de París III), del 24 de enero de 1992 (Club de París IV).

d) En el caso de los Estados Unidos se considera de manera adicional el acuerdo de consolidación de deudas suscrito el 24 de marzo de 1995 (Club de París V).

2.- Términos de reprogramación.- Los términos de reorganización y reducción del Stock de deuda son los descritos en los párrafos A , B y C.

A.- En relación a los créditos o préstamos comerciales de los Gobiernos de Francia, Alemania, Holanda, Inglaterra y los Estados Unidos de Norte América o sus instituciones adecuadas. El 67% del saldo a principal por deudas descrito en los incisos 1a), 1b), 1c), 1d) arriba mencionados serán cancelados, el 33 % del saldo del stock restante será reprogramado o refinanciado, a 33 años con 3 de gracia.

B.- Los créditos o préstamos garantizados por los Gobiernos de Austria, Bélgica, Dinamarca y Japón o sus instituciones adecuadas.

1. - El 100% del saldo deudor de las deudas descritas en los párrafos 1a), 1b), 1c), de arriba y no referidos a deudas ODA, será reprogramado o refinanciado, el reembolso se lo efectuara de acuerdo a la tabla A5 de la Minuta.

2. - La reducción del valor neto actual a ser lograda es del 67% sobre créditos, préstamos y consolidaciones mencionados en los párrafos 1a), 1b), 1c), arriba mencionados.

3.- Las tasas y condiciones de interés sobre los convenios de reprogramación serán determinados bilateralmente entre los gobiernos acreedores o sus instituciones adecuadas y el Gobierno Boliviano.

C.- Con relación a los préstamos Oficiales de asistencia al Desarrollo (ODA) otorgado por los Gobiernos de los países Acreedores Participantes mencionados en A y B, el 100% del saldo adeudado será reprogramado o refinanciado. El reembolso se lo realizara en 40 años con 16 de gracia.

De manera opcional y voluntaria cualquier país podrá vender o intercambiar en el marco de deuda por naturaleza, deuda por ayuda, deuda por swaps de capital social u otros swaps de deuda de moneda local.⁶⁰

BIBLIOGRAFIA

- BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Boletines Sector Externo No 3,4,5
Septiembre, junio, diciembre 1991.
- BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Memorias anual 1928 a 1996
- COMITE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Entrevista al Lic. Jaime Delgadillo -
Ex-Secretario Ejecutivo
- LINAREZ ARRAYA ADOLFO - Crisis Estructural Deuda Externa y Desarrollo
(Amigos del libro 1987)
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - La Deuda Externa Definición
Cobertura Estadística y metodología - Banco
Mundial 1988
- TORANZO ROCA CARLOS F. - Bolivia Deuda Externa y Desarrollo (1988).
- COMISIÓN NACIONAL DE LA DEUDA EXTERNA - Deuda Externa
Boliviana situación actual y perspectivas (1989)
- FERNANDO BAPTISTA GUMUCIO - Estrategia Nacional para la Deuda Externa
1984
- ELIEZER MORALES - Crecimiento Equidad y Financiamiento Externo - Trimestre
Económico - 1989
- ANA MARÍA MARTINERA MANTEL - Deuda Externa Ahorro y Crecimiento en
América Latina - 1987
- DORBUSH FISHER - Macroeconomía - Sexta Edición
- POUL HOST MADSEN - Cuentas Macroeconomicas

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Manual de Balanza de Pagos 5º edición

THOMAS KLEIN - La deuda de las Empresas Públicas - Banco Mundial 1990.

STIJN CAESSENS - Alivio de la Deuda Externa - Banco Mundial 1988.

JOHN WONDERWOO - El Enfoque Macroeconomico de la Deuda Externa. Banco Mundial- 1988

MULLER Y ASOCIADOS - Acuerdos y Documentos de la Nueva Política Económica - 1986.

FINEX - Estado y Situación de la Deuda Externa - Marzo 1986.

CEPAL- Balance Preliminar de la Economía de América Latina y el Caribe -1995

BRAGO KISIC - Club de Paris - Centro de investigación Universidad del Pacífico.

COMITE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO- Documento 093/89

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - Subgerencia de Deuda Externa - Deuda Externa Pública 1991.

J.S . HERZOG - Evolución y Perspectivas de la Deuda Externa en América Latina - Revista Finanzas y Desarrollo - FMI

ALEXIS RIEFES - El Club de Paris - Columbia Journal

ANTONIO CAMBEROS - Deuda Externa Conceptos e Indicadores - Banco Central de Bolivia 1977.

STEFHANY GRIFFITH J. - Soluciones a la crisis de la Deuda - Revista Finanzas y Desarrollo Nov/1986.

O.C.D.E - Informe : Deuda Externa en los países en desarrollo - Boletín del FMI enero/83

Artículos de revistas y otros materiales impresos.

RESUMEN
TESIS: LAS POLITICAS DE RENEGOCIACION DE LA DEUDA
EN EL CLUB DE PARIS¹

El trabajo comprende el período comprendido entre los años 1985 a 1986, período en el cuál se efectúan substanciales políticas en procura de corregir la economía, dentro de las políticas aplicadas se destaca entre otras las políticas aplicadas en procura de reducir el peso de la deuda externa.

En lo que se refiere a la deuda externa con acreedores bilaterales, se asiste en seis oportunidades al Club de París en procura de renegociar las obligaciones de deuda externa en mora y el servicio corriente de deuda.

La Tesis tiene como Hipótesis principal : Las negociaciones de la deuda externa boliviana en el Club de París, fueron desfavorables para nuestro país, debido a que en estas negociaciones se capitalizaron intereses sobre intereses.

Las hipótesis secundarias plantean:

- 1.- Las negociaciones de la deuda externa con acreedores bilaterales al margen del Club de París fueron mas favorables para nuestro país que las realizadas en el Club de París.
- 2.- Las tasas de interés pactadas en los acuerdos del Club de París, son superiores a las tasas de interés originalmente contratadas.
- 3.- Las Obligaciones por servicio de la deuda externa para los próximos años sufren un fuerte incremento debido a los acuerdos del Club de París.

El desarrollo de la tesis explica uno por uno cada uno de los acuerdos suscritos en el Club de París, destacando, los aspectos positivos y negativos de cada una de las negociaciones, se da particular atención a los importes reprogramados, por los efectos que estos conllevan haciendo que la deuda externa con acreedores bilaterales se incremente en \$us 302.9 millones, por efecto de la capitalización de intereses sobre intereses.

El importe de los intereses capitalizados (\$us 580.3) es muy elevado ya que comparativamente es similar al monto desembolsado por créditos bilaterales durante los últimos doce años, de no darse las condonaciones en algunos acuerdos del Club de París este sería el monto de incremento en el saldo de la deuda externa.

Por otra parte, las negociaciones bilaterales fuera del marco del Club de París tuvieron mejores resultados que los logrados en este foro, el total de deuda reducida con estos acuerdos alcanza a \$us 1540.8 millones con un costo de \$us 381.2 millones, de los cuales el \$us 301 millones corresponden a la negociación con la República Argentina (Borron y Cuenta Nueva).

Las tasa de interés pactadas en los acuerdos del Club de París se incrementaron con relación a las tasa originalmente contratadas, lo cual causara mayor erogación de recursos a l país al pagar los intereses sobre estos acuerdos, asimismo el servicio de la deuda sufre un incremento para los próximos años por efecto del incremento del saldo adeudado y del incremento de las tasas de interés.

¹ EGR. EDMUNDO BALDIVIEZO